LA NACION

AÑO V.—Núm. 1260 — Buenos Aires, Juéves 23 de Abril de 1874. — Imprenta y Redaccion, San Martin 144

ALMANAQUE

HOY 23—ss Jorge, Gerardo y Eortunato.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

BARTOLOMÉ MITRE

Diputados al Congreso elejidos el 1.° de Febrero por el partido Nacionalista.

Dr. D. Eduardo Costa
" " N. Quirno Costa
" " José A. Ocantos
" " José M. Gutierrez
" " Victor Martinez
" " Daniel M. Cazon
" " Ramon B. Muñiz
" " Mauricio G. Catan
" " Adolfo Rawson
" " Exequiel N. Paz
" " Saturnino E. Unzué
" " Bonifacio Lastra
" " Francisco Livingston

Candidatos para electores de Presidente y Vice-Presidente de la República elejidos el 12 de Abril por el partido Nacionalista

CIUDADANOS	CIUDADANOS
Anacarsis Lanús	Juan G. Peña
José de Lavalle	Federico Llosa
Sebastian N. Casares	Nicolás Herrera
Félipe A. Llavallol	Juan E. Trejo
Francisco Chas	Antonio Pareja
Joselin Huergo	Ramon Ceijas
Florencio Garrigós	Mariano Castex
Joaquin Cazon	Eluterio S. Mujica
Juan José Lanusse	Maximo Fernandes
Hortensio Mendez	Maximo Cabral
Francisco G. Molina	José Fernandez
Belisario Roldan	Julian Gonzalez
Zerapio A. Zamborain	Carlos P. Rodriguez
Anacleto Pintos	Bartolomé Vivot
Angel M. Mendez	Ignacio Correas
Juan Antonio Argerich	Valerio Galarce
Pedro A. Saenz Valiente	Octavio Ferrando
Facundo Quiroga	Bernardo Iturraspe
LinoLagos	Gavino Cueli
Ezequiel Ramos Mejia	Lucas Lubo
Pedro Fragueiro	Ezequiel Zapiola
Manuel J. Ocantos	Gil Ma. Tapia
Sandalio Boer	Juan A. Figueroa
Manuel Benitez	Diego Gonzalez
Norberto Quirno	Ambrosio P. Lezica
Reinaldo Otero	Mariano Unzué
Juan J. Bedoya	Jacinto A. Malbran

Escrutinio de la eleccion en la Ciudad

Mayorias.

	Mitre	Alsina
Catedral al Norte	251	
Catedral al Sud	151	
San Telmo	197	
Monserrat	16	
San Miguel	63	
San Nicolás	69	
Socorro	5	
San Juan Evanjelista	80	
San Cristóbal	9	
Santa Lucia	168	
Piedad		32
Concepcion		228
Pilar		1
Balvanera (nula y protestada)		675
	1009	936

Noticias de la campaña

Hé aquí el escrutinio de la eleccion de los partidos cuyo resultado se conoce hasta ayer:

CAMPAÑA	MITRE	ALSINA	MAYORIA MITRE	MAYORIA ALSINA
Arrecifes	202	271	—	69
Bragado	281	319	—	38
Cañuelas	260	—	260	—
Cármen de Areco	94	122	—	28
Chascomús	226	180	46	—
Chivilcoy	579	201	378	—
Juarez	291	—	291	—
Las Conchas	80	87	—	7
Las Heras	57	102	—	45
Lobos	72	—	72	—
Lomas de Zamora	49	34	15	—
Magdalena	354	24	330	—
Mercedes	191	244	—	53
Moreno	69	—	69	—
Moron	20	113	—	93
Navarro	431	—	431	—
Pergamino	811	—	811	—
Pila	366	—	366	—
Pilar	93	103	—	10
Ranchos	202	55	147	—
San Andrés de Giles	234	—	234	—
San Fernando	85	79	6	—
San José de Flores	114	120	—	6
San Nicolás de los Arroyos	422	462	—	40
San Pedro	307	21	286	—
Villa de Lujan	34	109	—	75
Barracas al Sud, mayoria	—	—	32	—
San Isidro Id	—	—	15	—
Salto Id	—	—	140	—
Quilmes Id	—	—	32	—
Matanzas	114	6	108	—
Las Flores, mayoria	—	—	51	—
Zárate	—	—	34	—
Exaltacion de la Cruz	—	—	—	22
Belgrano	—	—	—	32
Ensenada	—	—	—	38
Rojas	—	—	—	33
San Vicente	—	—	—	74
Dolores	115	62	53	—
Merlo	7	105	—	98
Monsalvo	436	—	436	—
Vecino	339	—	339	—
Rauch	40	60	—	20
Azul	—	—	136	—
Baradero	—	—	116	—
Castelly	—	—	85	—
Junin	50	72	—	22
Lincoln	75	—	75	—
Monte	—	—	—	11
Ramallo	203	61	145	—
Saladillo	134	211	—	77
San Martin (no hubo elec'n)	—	—	—	—
25 de Mayo	268	307	—	39
Balcarce	59	—	59	—
Mar Chiquita	79	—	79	—
Tuyú	661	—	611	—
Tandil	206	22	184	—
Tapalqué	86	—	86	—
General Alvear	27	69	—	42
Loberia	—	—	293	—
Tres Arroyos	—	—	49	—
Tordillo	—	—	97	—
Ajó	—	—	72	—
9 de Julio	—	—	122	—
Chacabuco	—	—	227	—
Ayacucho	32	120	—	88
San Antonio de Areco	77	59	18	
Totales			7493	1060

Mayoria líquida á favor de la candidatura Mitre: **6,433 votos**.

Esta mayoria es la que dan solo sesenta y cinco partidos.

Faltan todavía 5, entre los que están comprendidos algunos del Sud, donde no tenemos adversarios

No es, pues, exagerado presumír que la mayoría total de la Provincia en favor de la candidatura Mitre, ha de ser, por lo menos, de **siete á ocho mil votos**.

EDUARDO COSTA
Presidente

Belisario Hueyo—Adolfo Rawson—E. Legarreta—Juan Agustin García Justino Obligado.
Secretarios

Triunfo definitivo del partido Nacionalista

ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION ELECTORAL

Santiago del Estero

Santiago, Abril 18 á las 9 20 m.
Recibido el 20 á las 2 y 50 m.

Al Dr. COSTA:
Lo felicito por el triunfo del partido nacionalista. Mayoria de votos asegurada proclama al General Mitre futuro Presidente de la República.

ANTONINO TABOADA.

Santiago, Abril 17—1. 5 p. m.
Sr. D. E. COSTA.
Grandes felicitaciones por triunfo Mendoza. Avise resultado de Corrientes. Aqui cada dia mayor entusiasmo entre amigos. Indudable nuestro triunfo en Catamarca.

Amancio Gonzalez Duran.
Diputado al Congreso.

Santiago 21 de Abril de 1874.
Sr. Dr. D. Eduardo Costa.
Despacho recomendado.
Hace dias hize un telégrama anunciándole el resultado de las elecciones en esta parte de la República y felicitándolo por el completo éxito que alcanzará el partido nacionalista el doce de Junio.
Sirvase decirme si recibió mi despacho, y reciba nuevamente mil felicitaciones.

ANTONINO TABOADA

Catamarca

Santiago, Abril 15
A. EDUARDO COSTA.
Anoche llegué de Catamarca. Triunfo completo—no tengan ustedes cuidado obra coronada—Salud.

Amancio Gonzalez Duran
Diputado al Congreso.

San Juan

San Juan, Abril 15, á las 6 y 15 p
Recibido el 16 á las 8 y 24 a. m.
A ADOLFO RAWSON.
Triunfó Mitre, en la mayor parte de los Departamentos. Tenemos inmensa mayoria.
Faltan los Registros de Jachal y Valle Fértil.
Allí el triunfo es tambien seguro.

Justo Castro.

La Rioja

Rioja, Abril 16—11, 30 a. m.
AL Dr. EDUARDO COSTA·
Despacho recomendado.
Recibí su telégrama del 13. La candidatura Mitre ha triunfado en toda la Provincia. Salud.

NATAL LUNA.

San Luis

San Luis, Abril 12, 6. 20.
Recibido, Abril 13.
A EDUARDO COSTA.
Acabamos de obtener un triunfo espléndido en esta capital.
Lo obtendremos igual en toda la provincia.
Eleccion tranquila.
Candidatura Avellaneda solo ha obtenido en la capital 92 votos.
Mitre trecientos ochenta y dos.
Mil felicitaciones á nombre del Club Constitucional de San Luis.

Rufino Lucero y Sosa

San Luis, Abril 18—1 30 p. m.
A EDUARDO COSTA.
La mayoria de votos en la provincia es nuestra sin disputa—Felicitaciones.

W. Paunero.

Rosario, Abril 17—9 a. m.
A EDUARDO COSTA.
Triunfo Mitre en toda la Provincia de San Luis luchando contra ejército Nacional diseminado en todos los departamentos.
Los puntanos se mostraron dignos y bravos.
Felicitaciones.

C. Echeverria.

Mendoza

Mendoza, Abril 16—3, 55 p m.
AL Dr. COSTA.
Los avellanedistas preparan toda clase de fraudes.
Confirmo que el triunfo es nuestro

NICANOR LARRAIN.

Resultado en la República

Buenos Aires	54 vostos
San Juan	10 «
Rioja	8 «
San Luis	10 «
Mendoza	10 «
Catamarca	12 «
Santiago	18 «
Total	122

La mayoria necesaria para ser elegido Presidente, es de 115 votos.

La candidatura Mitre tiene, pues, asegurados siete votos mas de los necesarios.

Con motivo de una junta escrutadora

Ya parece que vá haciéndose entre nosotros de regla que el abuso ó la inocencia de los partidos y de los funcionarios no haga caso de la opinion pública.

Un candidato para la presidencia de la República estampa bajo su firma una mentira, para engañar á sus mismos amigos. La mentira es descubierta y estampada en los diarios y nada le importa. Al dia siguiente para correjirla, aparece el señor Olivera, persona respetable, que olvida su caracter hasta el punto de aseverar, tambien bajo su firma, otra falsedad.

El vice-presidente de la República, olvidando su caracter público, se pone á la cabeza de turbas desenfrenadas; él funcionario *nacional*, dirije las elecciones provinciales y marcha á apoderarse del gobierno de la Provincia, sin que nada le impórte de la opinion pública que se escandaliza ante estos hechos. Continúa en su doble é inconciliable rol de vice-presidente y caudillo electoral.

El gobierno de la provincia pone todos los elementos oficiales al servicio de un bando político á cuyo paso se cierran las puertas de la ciudad; y no le importa de lo que pueda pensarse sobre su proceder. El ministro de gobierno se hace instrumento de un partido político no consulta en todas sus resoluciones sino el interés de ese partido y nada le importa el resto.

La Policia se coloca del lado de los tumultuarios, encarcela á los que no profesan sus ideas es acusada de hacer disfrazar sus vijilantes para hacerlos votar ó llevarlos á las manifestaciones políticas; deja que los bandidos roben la ciudad y maten á los transeuntes; pero cobra su impuesto y nada se le importa de lo que diga ó de lo que piense el público.

Los comisarios de policia son descubiertos, por sus mismos amigos, de que enviaban armas á los clubs políticos para que se matasen en las elecciones, y nada les importa. Otros comisarios son acusados por *oficiales* de la misma policia de tener á su servicio bandidos á quienes encargan que cometan tales robos, auxiliándolos con la neutralizacion de la vigilancia sobre los puntos sentenciados al saqueo, y el asunto queda en silencio.

La Municipalidad es acusada de prestarse al rol mas miserable, cambiando en lectura pública, los nombres de los empadronadores sorteados, y nada le importa.

Los empadronadores escluyen de la eleccion á todo un partido político, levantan padrones falsos; son acusados de equilibrar los reclamos con nuevas inscripciones falsas que no se publican; hacen imposibles los reclamos y las inscripciones que no son de su partido, escondiéndose y nada les importa de la reprobacion que condena estos crímenes.

El Gobierno los sanciona, aprobando por su parte la lista de taleselectores y no le importa de la indignacion y repugnancia que inspira un hecho semejante.

Las elecciones se hacen, el pueblo triunfa á pesar de todos los manejos reprobados que se ponen en juego en su contra; pero los politicos rompen los sellos de las actas, escriben cifras, suplantan nombres, inutilizan los registros auténticos, entregan en su lugar papeles falsos y nada les importa de la moral, de la ley, ni del pudor, ni de la opinion.

El Gobierno Nacional abre una campaña electoral en favor de un candidato, violando la ley y burlando los principios del gobierno popular, y nada le importa de dar este escándalo y de imprimir este fatal movimiento de retroceso á la República.

Los agentes del gobierno nacional amenazan con la deposicion á los gobernadores que no voten con Avellaneda; les arman revoluciones y los arrojan del gobierno ó los dejan engrillados como al gobernador de Jujuy, de quien se burla el Presidente de la República cuando recibe el pedido de intervencion, hecho por el Presidente de la Legislatura, olvidando sus antiguas teorias sobre intervencion obligatoria cuando el gobernador depuesto por la sedicion fuese asesinado ó preso por los revoltosos.

Los empleos, el dinero, los elementos de la nacion, en efectivo ó en promesa, son puestos al servicio de la candidatura oficial y al gobierno no le importa de estos hechos.

El gobierno secuestra el telégrafo nacional y lo convierte en telégrafo al servicio de la candidatura Avellaneda. Los despachos dirijidos por los nacionalistas ó enviados á ellos son demorados indefinidamente, con fútiles pretestos, cuando la administracion no se apodera de ellos; y el escándalo ha llegado hasta el estremo de encontrarse al candidato Avellaneda, con sus amigos, encerrado en las oficinas del telégrafo y haciendo despachos en las horas en que la línea estaba cerrada para el público; teniendo además en su mano imponerse de la correspondencia particular, por mas secreta que fuese, puesto que se hallaba en posecion de las oficinas que no ofrecen, hace tiempo, ninguna garantia para el público.

Y ni al gobierno nacional, ni al candidato Avellaneda, ni al director de los telégrafos se les importa delo que el pais entero pueda pensar respecto de esta cínica violacion de la fé pública y de esta usurpacion del servicio público realizado en provecho de un aspirante.

No les importa nada de la ley, ni de la moral, ni del pudor, ni de la opinion pública.

Los desprecian y siguen adelante.

Creen que esto es una prueba de habilidad política.

Famosa habilidad politica! Segun ella, los comerciantes mas hábiles de este mundo serán los que salen á robar á los caminos ó los que esperan que las casas se queden solas para saquearlas, ó los que sorprenden á confiados banqueros cobrándoles cheques falsos.

Segun ella, los mas famosos marinos serán los piratas y los mas grandes generales los que envenenan las aguas de los rios, incendian las ciudades ó esperan el sueño descuidado de los vecinos para clavarles el *stiletto* ó dispararles el rewolver.

Este desprecio de las leyes sociales, de la moral y de la opinion pública, desprecio de que nunca se habia hecho tan culpable alarde, debe responder sin duda á causas morales que á primera vista no se perciben.

El criminal que se pone en pugna contra la ley, tiene el castigo y no es indiferente al desprecio de los demás, que es la espina que llevará clavada en el corazon constantemente.

El no obedece á los principios de la moral; pero la moral colectiva es tan poderosa, que el refractario á sus preceptos no deja de reconocer su imperio. Aun cuando la impunidad le garanta siempre existe ese castigo del desprecio que lo tortura.

El criminal, pues, por empedernido que sea, no es indiferente á la opinion pública.

¿Cómo puede entonces la fraccion de un bando político, el candidato mismo que ese bando eleva; las autoridades que lo han levantado bajo su amparo y los agentes que indebidamente concurren á su triunfo, haberse divorciado así con la moral y con la opinion pública?

¿Por qué un gobierno que ha sido siempre de opinion, se burla hoy y desprecia la opinion pública?

¿Por qué vemos hasta los jueces letrados, jactarse de que menosprecian á la opinion pública en la totalidad de sus órganos?

¿Por qué esa opinion ha dejado de ser un freno para las autoridades superiores y subalternas, para los funcionarios de la administracion como para los que usurpan funciones populares?

Es que el plan mas fu esto y la semilla mas envenenada está dando sus frutos cuya estirpacion costará tal vez muchos años de trabajos y sacrificios para el pueblo.

Cuando se ha visto que la opinion pública era omnipotente ante las transgresiones individuales, los espíritus siniestros del mal han inventado la opinion del crímen, la colectividad de los atentados para oponerla contra la primera.

Se ha inventado la falta del partido, el crímen del partido, induciendo á él, poco á poco y á nombre del fanatismo político á muchos de sus miembros.

Cuando muchos han cometido la falta, entonces ha venido la corrupcion; y cuando la corrupcion se ha elevado á sistema, practicando y proclamando la inmoralidad colectiva, entonces se ha sentido fuerte, porque ante las fuerzas morales de la virtud y del bien, ha podido colocar las fuerzas disolventes del mal y de la corrupcion.

El gran daño que ha hecho al pais el partido que sigue por ese camino, es así de los mas dificiles de repararse porque él no consiste en las desviaciones individuales que no afectan el caracter del conjunto, sinó en el virus envenenado que se inoculan en la masa, buscando corromper todo el organismo politico y social de un pueblo.

Al recorrer estas tristes observaciones, ellas nos colocan, siguiendo la hilacion de los acontecimientos, ante la junta encargada por la ley de hacer el escrutinio de las elecciones nacionales.

Esa junta, como se sabe, creyó que debia computar en el escrutinio los registros verdaderos como los registros falsos, á término de que, en un mismo partido de campaña, contó los que se levantaron en favor de una lista como los que se fraguaron en favor de otra.

Hasta aquí nada decimos.

Pero esa junta prometió solemnemente ante el pueblo y bajo la firma de sus funcionarios, informar al Congreso de la Nacion sobre el valor que daba á los actos electorales cuyo resultado material habia computado.

Ha transcurrido ya mucho tiempo y la Junta no ha espedido el informe que debió dar antes de disolverse, puesto que era nombrada para un objeto único.

La prensa independiente ha recordado el compromiso contraido y ha reclamado varias veces contra su olvido.

La junta no parece haberse apercibido de tal reclamo.

Se le ha dicho que su proceder pudiera hacer nacer el pensamiento de que dejaba pasar estudiosamente el calor de los hechos para dejar la accion á los recuerdos mas inertes ó mas pálidos.

Tampoco parece hubiese apercibide de la observacion.

Van sin embargo á terminar dos meses, desde el dia en que se reunió la junta escrutadora.

El Congreso vá á reunirse el dia 1° de Mayo.

Y, sin embargo, la junta no se espide ni nadie habla ya de su prometido informe.

¿Será que la junta escrutadora piensa decirnos como el gobierno nacional, como el gobierno provincial, como la policia, como la municipalidad, como los candidatos oficiales que nada le importa de la opinion pública?

Lo veremos, aun que nos quedan ya muy pocos dias para acabar de formar, á este respecto, un juicio definitivo.

Otro telégrama del general Taboada

Sirvanse leer los avellanedístas

En el *Progreso* de Córdoba (diario que no es de nuestro partido) en el número correspondiente al domingo pasado, 19 del corriente, encontramos publicado el importante telégrama del general D. Antonino Taboada, que en seguida reproducimos, y que ha sido dirigido al Redactor de ese diario, señor D. Ramon Gil Navarro.

Léase este otro telégrama del General Taboada, y dígase si es posible abrigar todavia alguna duda sobre las descaradas mentiras de los avellanedistas y sobre el completo y espléndido triunfo alcanzado en la República por los partidarios de la candidatura del General Mitre.

Hé aquí el telégrama:

Santiago, Abril 18 de 1874.
Al Redactor del "Progreso" D. Ramon Gil Navarro.
Elecciones en esta provincia favorables á la candidatura Mitre.
Igual resultado en la Rioja y las tres provincias de Cuyo, á mas de Buenos Aires.
Catamarca estará tambien con nosotros.
El triunfo está asegurado.
Mil felicitaciones á los amigos del General Mitre.

ANTONINO TABOADA.

La república Argentina y Chile

I

Ofrecimos ocuparnos de la parte que nos toca de la última nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y empezamos á dar cumplimiento á esa promesa.

La tarea es fácil para nosotros, tratándose de una cuestion que hace mucho tiempo dilucidamos de una manera tan concluyente y clara, que ha sido necesario que pase á manos de diplomáticos, para enmarañarse de nuevo en la espesura de argumentaciones triviales y capciosas, en que la vemos otra vez envuelta, como la encontramos en 1865.

A iluminarla de nuevo con la luz pura y vivificante que sobre ella reflejamos entonces, sin mas autoridad que la de las leyes, se reduce nuestra presente tarea.

Cinco capítulos de bien corta estension nos bastaron para restablecer la verdad embrollada en varios libros; y creemos que no pasará de un número aproximado de artículos el que necesitaremos ahora para cerrar este nuevo trabajo.

Seguiremos, en cuanto lo permita el estado de la cuestion, el mismo método que antes empleamos; y algo reproduciremos de nuestro primer escrito, para que, los que no lo conozcan, puedan convencerse de lo que en otra ocasion hemos dicho y ahora repetimos, esto es, que no existen medios para conmover siquiera una defensa de nuestros derechos territoriales establecida sobre bases tan sólidas.

Entramos, pues, en materia, empezando por estractar lo mas necesario del primer capítulo de nuestro folleto, que se contrae á los títulos de las gobernaciones argentina y chilena.

«Ni un solo conquistador habia pisado el territorio de Chile, ni cédula alguna se habia dictado sobre la conquista de aquella region, cuando las comarcas del Rio de la Plata se hallaban ya constituidas y sus límites clara y terminantemente señalados, por el Emperador Cárlos V., en la capitulacion con el adelantado D. Pedro de Mendoza, para el descubrimiento, conquista y poblacion de la gobernacion demarcada.

«Ese adelantado surjió en el Rio de la Plata, con su brillante espedicion, y estableció el primer centro de operaciones, fundando á Buenos Aires en 1535.

«Desde entonces, esta conquista no fué interrumpida, ni los límites de la gobernacion variados desde entonces, en su estremidad austral. Todos los sucesores de Mendoza fueron, por esa parte, confirmados en ellos, como lo demostraremos luego, tomando en consideracion los títulos exhibidos por el señor Amunátegui.

«El primero de esos títulos es la merced hecha por el rey, en 1555, al adelantado Gerónimo de Alderete, de la gobernacion de Chile ampliada y estendida. «E otrosi tenemos por bien de ampliar y estender la dicha gobernacion de Chile de como la tenia el dicho Pedro de Valdivia, otras ciento y setenta leguas poco mas ó menos, que son desde los confines de la gobernacion que tenia el dicho Pedro de Valdivia hasta el estrecho de Magallanes, *no siendo en perjuicio de los límites de otra gobernacion.*» . . . . . .

«El segundo título presentado es el nombramiento interino de gobernador y capitan general de Chile, hecho por el virey del Perú, en 1557, á consecuencia de la muerte del adelantado Alderete, en el cual se espresa:—«Por cuanto entendida la muerte de D. Pedro de Valdivia, mi gobernador y capitan general del Nuevo Estremo provincia de Chile, nombramos por nuestro gobernador y capitan general de ella al adelantado Gerónimo de Alderete, caballero de la órden de Santiago, para que usase y ejerciese los dichos cargos en toda la dicha gobernacion y otras ciento y setenta leguas mas adelante que son desde los confines del Perú de la dicha gobernacion hasta el estrecho de Magallanes inclusive, *sin perjuicio de los límites de otra gobernacion*, como se contiene en la provision que de ella mandamo dar ydimos;......

«Nada observaremos sobre las alteraciones, ó, mas bien dicho, sobre la falsificacion hecha por el virey del Perú, de los términos de la merced del rey al adelantado Alderete; ni de lo transitorio de la disposicion interina que la contiene; ni del agregado de la palabra *inclusive*, que no tenia el título real, porque, con estas ó sin estas alteraciones, ni el uno, ni el otro título podia servir de tal, *siendo en perjuicio de los límites de otra gobernacion.*

. . . .

«En el año de 1569, Felipe II capituló con el capitan Juan Ortiz de Zárate la combinacion del descubrimiento, conquista y poblacion de las comarcas del Rio de la Plata, que antes habia sido encomendada á varios adelantados. Esa capitulacion contiene, por una parte, las obligaciones que contrajo el mencionado capitan, y por la otra las mercedes que el rey le otorgó en recompensa; siendo precisamente la primera la que tiene relacion con nuestro asunto. Dice así:

«Primeramente, *os hacemos merced de la gobernacion del Rio de la Plata*, así de lo que al presente está descubierto y poblado como de todo lo demás que de aquí en adelante descubriéredes y pobláredes, ansí en las provincias del Paraguay y Paraná, como en las demás provincias comarcanas, por vos y por vuestros capitanes y tenientes que nombráredes y señaláredes, *ansi por la costa del mar del Norte como por la del Sur, con el distrito y demarcacion que su Magestad del Emperador mi Señor, que haya gloria, la dió y concedió al gobernador don Pedro de Mendoza, y despues dél á Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y á Domingo de Irala*, con el salario y quitacion y por la órden que ellos la tuvieron, por vuestra vida y la de un hijo varon que nombráredes, y en defecto de no tenerle con la persona que nombráredes en vuestra vida ó al tiempo de vuestro fin y muerte, ó como os pareciere; de lo cual dicha gobernacion se entiende que os hacemos merced sin perjuicio de las otras gobernaciones que tenemos dadas á los capitanes Serpa y don Pedro de Silva.»

«Claramente nos manifiesta este documento que la demarcacion primitiva de la gobernacion del Rio de la Plata, constantemente confirmada desde don Pedro de Mendoza, tenia por límites los mares del Norte y del Sur en la parte austral del continente americano. Comprendia, por consiguiente, no solo la Patagonia, sino tambien todo el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego, regiones situadas entre los espresados mares, viniendo por lo tanto, á quedar sin significacion lo concedido en los títulos de Alderete y del gobernador interino don Garcia Hurtado de Mendoza, en todo aquello que perjudicase los límites de la gobernacion del Plata, porque así se disponia en dichos títulos.

«Con el solo documento que acabamos de manifestar tenemos, pues, cuatro títulos confirmatorios de los primitivos límites de la gobernacion del Rio de la Plata—las capitulaciones con el primer adelantado don Pedro de Mendoza, con Alvar Nuñez, Cabeza de Vaca, con Domingo de Irala y con Juan Ortiz de Zárate.

«Si á estos nombres agregamos el del licenciado Juan de Torres de Vera, sucesor de Ortíz de Zárate en el adelantazgo y continuador de la conquista bajo la misma capitulacion,........tendremos cinco títulos confirmatorios de los límites primitivos de la gobernacion del Plata.

«Agregando á esta cifra los dos títulos presentados por el señor Amunátegui, que acabamos de restaurar en apoyo de nuestra causa, tendremos siete títulos que hablan á nuestro favor. Y si, en lugar de las palabras del historiador Gay, el señor Amunátegui nos hubiese manifestado el nombramiento del gobernador de Chile, Rodrigo de Quiroga, nuestros títulos alcanzarian ya al número de 8.

. . . .

Tales son los principales párrafos del primer capítulo de nuestro mencionado folleto, que hemos creido conveniente reproducir.

Vamos á tomar ahora en consideracion las objeciones hechas por el Sr. Ibañez á los comprobantes de nuestro derecho á que esos párrafos se contraen.

II

Los términos en que está concebida la capitulacion con Juan Ortiz de Zárate, en la parte que se toca con esta cuestion, son tan decisivos, que, solo eliminando el documento que los contiene, podria conseguirse inutilizar su efecto. Por eso la primera objecion que el Sr. Ibañez le dirigiese, debia tender, como tiende, á conseguir ese fin.

A su juicio, el documento no debe figurar en la cuestion; «porque en realidad no importa otra cosa que un contrato bilateral conmutativo entre el rey de España y Ortiz de Zárate, á quien se hacian concesiones personales y trasmisibles solo á uno de sus hijos y á quien imponian verdaderas condiciones resolutorias del contrato.»

Hay en esta original objecion un conjunto tal de términos forenses, tan innecesarios para trasmitir la noticia fresca que se nos presenta con pretensiones de argumento, que apenas puede creerse que haya salido de la pluma de un alto funcionario de nacion civilizada.

¿Quién ha pedido al Sr. Ibañez que nos venga á decir si el rey de España contrajo con el capitan Ortiz de Zárate, y este con aquel, las obligaciones que constan del documento dado á luz por nosotros?

Quién le ha preguntado si contiene ó no verdaderas condiciones resolutorias?

¿Es sobre clasificacion de un contrato, ó de sus condiciones, que estamos cuestionando, ó sobre los límites fijados por él rey á una gobernacion?

¿En qué artículo de ese contrato se establece que el objeto sobre que recae, ó sea la gobernacion del Rio de la Plata, no existia antes de la capitulacion ó debia desaparecer junto con el adelantado Ortiz de Zárate y su sucesor?

Si no existe en el contrato tal artículo, ¿dónde está la ley que haya presentado el Sr. Ibañez para suplirla? ¿Qué otra gobernacion, qué otra entidad creó el rey en lugar de la gobernacion del Rio de la Plata, luego que esta dejó de ser administrada por adelantados?

Nada ha dicho á este respecto el Sr. Ibañez; y nosotros, para ahorrarle el infructuoso trabajo de investigarlo, vamos á devolverle su noticia fresca, con otra de la misma naturaleza, á fuerza de ser tan vieja.

De la administracion de los gobernadores y capitanes generales primitivos, que fueron los adelantados, la gobernacion del Rio de la Plata, como la de Chile y demas gobernaciones, pasó á ser administrada por gobernadores y capitanes generales nombrados por el rey, con salario que les señaló, y con las mismas facultades administrativas de sus antecesores, en la gobernacion creada sobre estas provincias en 1534.

En el tomo segundo del Registro Estadístico de Buenos Aires; correspondiente al año de 1859, páginas 47 y 51, hemos publicado dos títulos de dos de los primeros gobernadores de las provincias del Rio de la Plata, sucesores de los gobernadores adelantados, que puede examinar el señor Ibañez, y encontrará en ellos, entre otros pasages, el siguiente: «Por cuanto los cargos de mi gobernador y capitan general de las Provincias del Rio de la Plata están vácos, y conviene proveerlos en persona de calidad y esperiencia é inteligencia que se requiere, que con particular cuidado asista *á la defensa, conservacion y poblacion de aquellas provincias*; y porque confio que vos D. Diego Rodríguez de Valdez y de la Banda, lo hareis y administrareis la justicia como convenga al servicio de Dios y mío, es mi merced que agora y de aquí en adelante, cuanto mi voluntad fuere, seais mi gobernador y capitan general de las dichas Provincias del Rio de la Plata, y que, como tal, vos y no otra persona alguna useis los dichos cargos, en los casos y cosas á ellas anexas y concernientes, por vos y vuestros lugartenientes, así en lo civil como en lo criminal, en todas las ciudades, villas y lugares que están poblados y se poblarán en las dichas provincias, *guardando y haciendo guardar y cumplir las ordenanzas é instrucciones, cédulas y provisiones que estén dadas y se dieren para el buen gobierno, poblacion y aumento de las dichas provincias, segun y de la manera que han usado, pudieron y debieron usar sus cargos los otros mis gobernadores y capitanes generales que han sido de las dichas provincias*....

Si el Sr. Ibañez buscase la verdad en esta cuestion, con lo dicho le bastaria para quedar instruido de que la conclusion de los contratos con los gobernadores adelantados, no importó la alteracion de los límites de la gobernacion que fué objeto de esos contratos, y que bien pudieron terminar estos sin que desapareciese la gobernacion, ni los límites que el rey le habia fijado, como no desapareció aquella, ni se borraron estos, por pasar de los administradores por cuenta particular á los administradores por cuenta del rey.

Pero, cuando la historia de trescientos años de existencia de la Gobernacion Argentina, sin alteracion de sus límites australes, no ha podido penetrar en el ánimo del Sr. Ministro, para disuadirlo de presentar una objecion como la que nos ocupa, menos esperamos que se dé por convencido en presencia de nuestras demostraciones.

No debe creerse, por consiguiente, que es para convencer al Sr. Ibañez, que hemos tomado nuevamente la pluma en esta cuestion, sino para poner de manifiesto la ninguna importancia de los medios que se emplean para sostener usurpaciones notorias.

Queda entre tanto, demostrado que el señor Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, no distingue los contratos de los objetos á que se refieren, y que, para él, parece ser una ley que, concluidos aquellos, deben necesariamente haber concluido estos!

Pero, si se quiere, no es esto lo mas curioso de la objecion, sino el hacerla valer en contra de nuestros derechos, precisamente cuando se manifiestan documentos de la misma clase, aunque truncos, para reiterar las pretensiones del objetante: lo que nos hace conocer otra singularidad en la ley que regla la conducta del Sr. Ibañez, esta es, que carece de igualdad para su aplicacion.

Aunque nos parece demas espresar que no aceptamos semejante ley de singular aplicacion, debemos declarar que no rechazamos, ni rechazaremos; ningun documento de esa clase que sirva para ilustrar la cuestion; y que, en ese sentido, aceptamos todos los que han sido manifestados por la parte contraria, y los estudiaremos cuidadosamente, como merecen ser estudiados.

Pronto conocerá el Sr. Ibañez, toda la importancia de los documentos de esa clase que ha manifestado.

III

Otra objecion hace el Sr. Ministro de Chile, no al título de la Gobernacion Argentina, sino al límite que le dió el soberano sobre el mar del Sur, pretendiendo sacar ese límite de la estremidad del Continente, donde se encuentra con el territorio que comprende, sin mas trabajo que suponerlo en otra region, donde no puede encontrarse ni el límite ni el territorio para subsanar nuestra pretension.

El juego es tan conocido, como indecorosa la intencion de despojarnos sin rezarcimiento del daño.

Para preparar la consumacion inícua de semejante resultado, se presenta como fundamento una importantísima cédula, que se nos ofrece trunca, con la misma informalidad que se han hecho valer otros documentos inéditos, sin exhibirlos, como el título del gobernador Rodrigo de Quiroga, por ejemplo, del cual puede decirse que solamente se nos ha mostrado la palabra *inclusive*.

Aunque de confusa redaccion, el documento que vá á ocuparnos, contiene cláusulas muy claras, Se refiere á una concesion de territorio sobre el mar del Sur, como por dos veces se espresa en el fragmento que podemos estudiar.

Hay otra declaracion muy terminante en él, y es la relativa á las doscientas leguas, sobre el mismo mar del Sur, pertenecientes á la Gobernacion Argentina, con la que debia tocarse la del concesionario Camargo.

Lo demas del fragmento es oscuro, y evidentemente contradice la doble declaracion de que la merced era sobre el mar del Sur, si siguiendo la letra del documento, pasásemos al mar del Norte, dando la vuelta por el estrecho de Magallanes.

Entónces, se hace indispensable la interpretacion de la voluntad del soberano.

A ella ocurrieron los que debian dar cumplimiento á la cédula de concesion á favor de Camargo, y la interpretaron del único modo que les era permitido, dejando libres las doscientas leguas de la Gobernacion Argentina, en donde hoy mismo se encuentran.

La historia nos ha conservado constancia de este hecho, como lo verán nuestros lectores, á pesar del empeño manifiesto del Sr. Ibañez por ocultarlo.

Pero, copiemos primeramente el fragmento de la cédula espedida á favor de Camargo, en 1539, con que nos ha favorecido el señor Ministro de Chile.

«La Reina—Por cuanto vos Francisco de Camargo, vecino y rejidor de la ciudad de Plasencia, nuestro criado, por la mucha voluntad que teneis de nos servir y del acrecentamiento de nuestra corona real de Castilla, os ofreceis de ir á conquistar y poblar las tierras y provincias que hay por conquistar y poblar *en la costa de la mar del Sur, desde donde se acabaran las doscientas leguas que en la dicha costa están dadas en gobernacion á D. Pero de Mendoza*, hasta el Estrecho de Magayais y con toda la vuelta de costa y tierra del dicho Estrecho hasta bolto por la otra mar al mismo gredo que corresponde al grado donde oviese acabado en la dicha mar del Sud la gobernacion del dicho don Pero de Mendoza y comenzase la suya y las islas que están en el paraje de *las dichas tierras y provincias que ansí habeis de conquistar y poblar en dicha mar del Sur* siendo dentro de nuestra demarcacion.»

Antes de transcribir esta parte de la cédula, el señor Ibañez dice en su nota:

"Al emprender Valdivia la conquista de Chile tuvo que entrar en arreglos con Pedro Sanchez de Hoz, que, segun el historiador Herrera se opuso al intento de aquel, "mostrando una cédula real en que le hacia gobernador de todo lo que poblace en la mar del Sud, pasando la gobernacion del marqués [Francisco Pizarro,] y la que estaba encomendada á un caballero natural de Trujillo, llamado Camargo, hermano del obispo de Plasencia."

A esto se reduce la trascripcion que del pasage de Herrera hace el señor ministro de Chile, suplantando con el punto que pone despues de la palabra Plasencia, la coma que corresponde al original, y sugetándose en esa coma, precisamente cuando el cronista pasa á tratar de lo mas interesante y mas digno de conocerse para la cuestion que nos ocupa.

Vamos á copiar todo lo relativo al asunto que contiene el pasage de Herrera, para que quede perfectamente en trasparencia la indisculpable falta de lealtad cometida por el señor Ibañez, al suprimir lo mas importante, copiando solo aquello que aislado, lejos de dar luz, se hace ininteligible ó de contraria significacion á la que tiene.

La accion no puede ser mas degradante, ni mas significativa. Herrera dice:

«Cuando el marqués don Francisco Pizarro dió la gobernacion del reyno de Chile á Pedro de Valdivia, lo contradijo Pedro Sanchez de Hoz, mostrando una cédula real, en que le hacia gobernador de todo lo que poblase en la costa del mar del Sur, pasada la gobernacion del marqués, *y lo que estaba encomendado á un caballero, natural de Trujillo, llamado Camargo*, hermano del obispo de Plasencia, *que le hacia la costa para el descubrimiento*, QUE Á LO QUE SE ENTENDIÓ ERA LO QUE AHORA PARECE, DESDE EL RIO DE MAULE, HASTA CHILOÉ; y como el marqués habia proveido á Pedro de Valdivia, y *la cédula no era bien entendida*, dijo á Pedro Sanchez de Hoz, que se fuese con Pedro de Valdivia, que lo haria bien con él, y así se le encomendó; y yéndose con él, se halló en la poblacion de Santiago, y le encomendó un repartimiento de indios; y siempre estuvo recatado dél; y embarcándose Valdivia para el Perú, Pedro Sanchez de Hoz, *fundado en la cédula real que tenía*, y ayudado de algunos, que le metieron en ello, viendo fuera del reyno á Valdivia, intentó de matar á Francisco de Villagra, á quien habia dejado por su teniente etc.»

¿Que necesitamos agregar nosotros á lo que tan elocuentemente se desprende del texto de Herrera?

Pronto tendremos ocasion de volver sobre este punto, para dar el golpe de gracia al actual defensor de las usurpaciones de nuestro territorio, al ocuparnos de otro documento presentado por su parte, de la misma clase del que queda examinado, y entonces espresaremos lo que no es indispensable que espresemos aquí.

Diremos, sin embargo, antes de cerrar este capítulo que, siendo el señor Ibañez el primero que ha manifestado la cédula á favor de Camargo, no ha hecho el menor esfuerzo por entenderla, cerrando, por el contrario, los ojos, para no ver en ella otra cosa que lo que no significa: proceder contrario al que observaron los conquistadores en presencia del mismo documento, competentemente interpretado por ellos.

IV

Despues de cometer el renuncio que queda de manifiesto, pretendiendo ocultar la inteligencia dada por los conquistadores á la concesion Camargo, situándola desde el rio Maule hasta Chiloé, el señor Ibañez dice:

«Habiendo don Francisco de Camargo tenido mal éxito en su empresa, el emperador trasfirió la capitulacion á fray don Francisco de Rivera, invistiéndolo de todas las facultades y títulos conferidos á Camargo.

«Estas espediciones fracasaron y quedaron las concesiones derogadas á virtud de las de la misma especie que se hicieron despues á favor de Valdivia y sus sucesores.»

Y para salir con esto ha comprometido el señor ministro su lealtad y la de su gobierno, exhibiendo un documento trunco y ocultando la esplicacion del mismo hecho por los contemporaneos? ¿No le habria sido mejor guardar su fragmento de cédula, supuesto que con él, lo mismo que sin él, tendria al fin que colocarse dentro de los términos de las concesiones de Valdivia, y de sus sucesores?

¿No es de estas concesiones que nos ocupamos en 1865, á no dejar que decir? ¿No fueron ellas hechas con la cláusula espresa de no perjudicar los límites de otra gobernacion? ¿Cree de buena fé el Sr. Ibañez que esta cláusula y la guarentigia con que la compara, eran tan despreciables como se figura, desconociendo el orígen legal de ambas?

¿No sabe que era de ley que ninguna concesion posterior de territorio podia perjudicar las concesiones anteriores? ¿No sabe que la ley estableció los tribunales encargados de administrar la justicia, á que se refiere la cláusula guarentigia?

¿Ignora que, precisamente por tener su orígen en las leyes, tanto la una cláusula como la otra, era indiferente que se espresasen ó no en los títulos ó contratos, y que en aquellos en que no se hubiesen consignado, debian sobreentenderse, como enseña el derecho?

¿Porque muestra, entonces, respecto de esas cláusulas, un desprecio tan impropio del alto papel que le corresponde desempeñar en esta cuestion, como en cualquiera otra relativa á su ministerio, atribuyendo á los escribanos lo que tenia su orígen en las leyes?

El lo ha dicho: «la espresion *sin perjuicio*, que tanto llama la atencion del Sr. Trelles, es una de aquellas que por su vaguedad y por la generalidad con que se empleaba, no tiene en si valor ninguno. Casi no hay una sola de estas concesiones ó análogas que no tengan dicha espresion. Ella equivale á lo que los escribanos llaman *cláusula guarentigia*, que figura siempre en toda escritura pública y á la que ninguna importancia se atribuye.»

Y el mismo señor ministro que ha escrito este párrafo en un documento diplomático, es el que entró á esta cuestion declarando que buscaba la verdad!

Ocupémonos, entonces, de otro punto.

Con el objeto de que la cédula de concesion á favor de Camargo, hiciese algun papel en la cuestion, con la superficial y acomodaticia inteligencia con que se pretendia hacerla correr, favorecida por la reticencia que la revelamos, y contando, sobre todo, con que no seria entendida ni puesta en claro, era consiguiente que el manifestante procurase concertarla con alguna otra autoridad, y dió al efecto con un párrafo de la Historia Argentina del Sr. Dominguez, que hablando de las principales capitulaciones entre el rey de España y D. Pedro de Mendoza, dice:

«Que habia de venir al rio descubierto por Solis y esplorado por Gaboto, y entrar por la tierra hasta llegar á la mar del Sur, trayendo mil hombres en dos viajes y cien caballos y yeguas, para continuar la esploracion y conquista del pais á su costa. Que su gobierno se estenderia, desde los límites con el Portugal, doscientas leguas, hácia el Estrecho de Magallanes.»

A nadie que esté algo versado en la historia de estos paises, cuando no lo hubiese espresado el Sr. Dominguez, podria ocultársele que ese párrafo lo formó el autor, concretando lo consignado al respecto por el cronista Herrera. Sin embargo se nota inexactitud en lo que respecta á la parte de donde debian empezarse á medir las doscientas leguas, pues en el texto de Herrera para nada se menciona la divisoria con Portugal; siendo, por el contrario, *hácia la parte del Estrecho de Magallanes*, hácia donde dice que debia tener doscientas leguas la gobernacion, siendo hácia esa parte que resulta completamente comprobadas sobre el mar del Sur.

Tanto el texto de Herrera, aunque con poca claridad, como el de las instrucciones de Mendoza á su teniente general; y el de la misma cédula á favor de Camargo, prueban de una manera incuestionable la propiedad argentina de esas doscientas leguas, de costa sobre el mar del Sur.

Entre tanto la traduccion de Herrera hecha por el Sr. Dominguez, aparece contradicha, en ese punto, por Rui Diaz de Guzman, en los términos siguientes: «por lo cual es de saber que esta gobernacion es una de las mayores que S. M. tiene y posee en las Indias, porque además de habérsele dado *de costa al mar Oceano cuatrocientas leguas de latitud, corre de largo mas de ochocientas* hasta los confines de la gobernacion de Serpa y Silva;».....

Si alguna autoridad, fuera de la de las leyes, está llamada á merecer completo asenso, por resultar completamente de acuerdo con ellas, es, sin duda alguna, la de Rui Diaz de Guzman. En ningun tiempo los soberanos españoles han desconocido la jurisdiccion del gobierno del Rio de la Plata en toda la estension de costa sobre el Oceano, á que ese historiador se refiere; y el largo de mas de ochocientas leguas que calculó á la gobernacion de Serpa y Silva.

Por consiguiente el título de la gobernacion de Camargo, lejos de poder concertarse, sobre el mar del Norte, con el párrafo del Sr. Dominguez, resulta únicamente concertable, sobre el mar del Sur, con el título de la Gobernacion Argentina.

Allí donde terminan las doscientas leguas de esta gobernacion por el golfo de Chonos, allí daba principio la gobernacion de Camargo, yendo á terminar en la corriente del rio de Maule.

V.

«Comprobar que una cita no se ha hecho con fidelidad ó que un testo se ha compulsado incompleto ó inexacto, aunque en ello no haya habido intencion calculada, es comprobar á la vez que no merece fé ó que, por lo menos, debe mirarse con desconfianza todo aquello que diga, apoyándose en una autoridad cualquiera, el que así procedió. La discusion entonces es, no solo inútil, sino peligrosa, pues con ella á ningun resultado fijo se arriba, y es ademas ocasionada á errores que la dificultan.»

Esto ha dicho el Sr. Ibañez, apropósito de defender su procedimiento sobre citas:

Nada puede decirse, sin embargo, de mas exacta aplicacion al procedimiento observado por el señor Ibañez y su parte en esta cuestion.

Ninguno de los documentos inéditos que se han hecho valer como fundamentos principales de las pretensiones contrarias, ha sido manifestado completo. Su exhibicion hasta ahora es aparente, fragmentaria y tan informal que, evidentemente impide formar un juicio acertado acerca de ellos; porque la parte que los hace valer, se arroga la facultad esclusiva, que le negamos, de considerar como únicamente conducentes los fragmentos que manifiesta, sin permitirnos valorar hasta que punto llega la exactitud de su juicio. En una palabra, el Sr. Ibañez y su parte se han constituido en juez único de lo que llaman sus títulos.

«La discusion entónces es, no solo inútil, sino peligrosa; pues con ella á ningun resultado fijo se arriba, y es ademas ocasionada á errores que la dificultan.»

Tenemos que estudiar ahora uno de los retazos de documento que se nos ha manifestado como título, y tropezamos con el inconveniente de no poder estudiarlo sin esponernos á cometer algun error ocasionado por la exhibicion trunca, que equivale á la no presentacion del título.

A esto se agrega que, respecto de antecedentes que se relacionan con el documento, el Sr. Ibañez considera como hechos inconcusos, aseveraciones propias que de ningun modo ha comprobado.

Habla, por ejemplo, de las aspiraciones de Valdivia á estender su gobernacion, sin probar hasta donde llegaba legítimamente la gobernacion que se queria ampliar. Dice que el rey accedió á la solicitud de Valdivia, pero no presenta el comprobante.

Por el contrario, el único documento manifestado por su parte para acreditar la ampliacion, prueba que esta fué recien acordada á favor de Gerónimo de Alderete en 1555, dos años despues de la muerte de Valdivia, y cinco años despues que éste solicitó lo mismo ante el Soberano.

Lo que nos es permitido estudiar del título del adelantado Gerónimo de Alderete es lo que sigue:

«El otro si tenemos por bien de ampliar y estender la dicha gobernacion de Chile de como la tenia el dicho Pedro de Valdivia otras ciento y setenta leguas poco mas ó menos que son desde los confines de la gobernacion que tenia el dicho Pedro de Valdivia hasta el Estrecho de Magallanes, no siendo en perjuicio de los límites de otra gobernacion, para que vos el dicho adelantado Gerónimo de Alderete y las personas y religiosos que fuesen en vuestra compañía podais poblar y pueblen la dicha tierra y avitar y morar y contratar en ella persuadiendo sin premio ni fuerza á los naturales de ella que reciban nuestra fé y religion cristiana y se sujeten en cuanto á lo espiritual á la ovediencia de la iglesia romana, y en cuanto á lo temporal por la via y medios que de derecho ha lugar á nuestro señorio y dominio real conservando á los habitantes en la posesion y señorio de todos sus bienes, derechos y acciones que justamente les pertenecen ó pertenecieron, sin les hacer ninguna opresion ni agravio, para lo cual todo que dicho es y para usar y ejercer los dichos oficios de nuestro gobernador y capitan general de las dichas tierras y provincias de Chile que ansi tenia su gobernacion el dicho Pedro de Valdivia é lo que ansi os damos de nuevo en gobernacion hasta el dicho Estrecho de Magallanes, y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en todo ello, vos damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus insidencias y dependencias y mergencias anexidades y conexidades.

Para apreciar el alcance de la ampliacion de territorio á que se refiere este título, despues de los nuevos datos introducidos á la cuestion, y prescindiendo de la cláusula *sin perjuicio*, &, la primera dificultad que tenemos que allanar es la que envuelven las siguientes cuestiones.

¿Dónde concluia la gobernacion legal de Valdivia á que se refiere el rey en ese título, ó lo que es lo mismo, cual era la estension de esa gobernacion á partir de los confines del Perú?

Á qué título debemos atenernos para determinarla, ó, lo que es lo mismo, á cuál se refirió el rey, de aquellos en virtud de los cuales Valdivia se ocupó de la conquista de Chile?

¿Fué al título que le confirió el marqués don Francisco Pizarro, ratificado por los arreglos con Sanchez de Hoz, ó al de la concesion que le hizo La Gasca, y en tal caso, qué alcance legal tenia esta?

El Sr. Ibañez, no solo no ha resuelto estas cuestiones, como era de su deber, ni siquiera las ha propuesto, y tal vez ni se ha imaginado que era indispensable resolverlas antes de establecer, como él dá por establecidos, antecedentes que de ningun modo ha comprobado.

Si hubiese creido que era necesario resolver esas cuestiones, no se habria limitado á ofrecernos un monton de gobernaciones sobrepuestas en el territorio de Chile, y los títulos correspondientes enredados de tal manera que dificilmente podrian deslindarse sin un prolijo trabajo preparatorio.

Se nos ha presentado, directa ó indirectamente, los siguientes títulos.

Concesion del rey á favor de don Francisco Camargo.

Concesion del rey á favor de Pedro Sanchez de Hoz.

Concesion del Marques D. Francisco Pizarro á favor de Pedro Valdivia.

Arreglo de Camargo con Sanchez de Hoz, haciendo aquel la carta para el descubrimiento.

Arreglo de Sanchez de Hoz con Valdivia.

Concesion de la Gasca á favor de Valdivia.

Representacion de Valdivia pidiendo al rey confirmacion y ampliacion de lo que le habia concedido La Gasca.

Trasferencia por el rey, de la gobernacion de Camargo á favor de Fray D. Francisco de Rivera, y últimamente:

Ampliacion de la gobernacion de Valdivia á favor del adelantado Geronimo de Alderete.

Si la parte contraria hubiese manifestado completos algunos de estos títulos, que posee, y de alguno de los cuales ni siquiera la fecha ha querido mostrarnos, tal vez no sería tan difícil resolver las cuestiones propuestas; pero con la escasez de datos que nos ofrece la inmoral presentacion de los documentos alegados por la reticente parte contraria, la tarea varia de especie. Procuraremos, sin embargo, tomar el camino que nos parezca mas corto, contrayéndonos á la primera cuestion.

¿Cual era la estension de la gobernacion de Chile que legalmente tenia Valdivia y que el rey amplió en 1555?

El único título real en que se manifiesta esa estension, es el mismo conferido á Gerónimo de Alderete, que dijimos íbamos á estudiar.

En él se espresa que la ampliacion de territorio era de *otras ciento y setenta leguas poco mas ó menos*, lo que claramente manifiesta que de ciento setenta leguas poco mas ó menos era la gobernacion que antes tenia Pedro de Valdivia por título legal; pues solo así se esplica que la ampliacion se hiciese espresamente de *otras ciento y setenta leguas poco mas ó menos*.

El adjetivo *otras* evidentemente revela la idea que presidió en el ánimo del soberano, de doblar la estension actual de ciento setenta leguas de la gobernacion segun el título de Valdivia, agregándole otra estension igual. Esto es incontestable, y vamos á comprobarlo sobre el terreno con la medida y la historia en la mano.

Midámos la primera seccion, desde los confines del Perú, y encontramos que las ciento y setenta leguas que le corresponden, poco mas ó menos, terminan en el rio de Maule.

Medimos la segunda seccion del Maule al sud, y encontramos que las ciento y setenta leguas que tambien le corresponden, terminan en Chiloé.

Abramos la historia ahora, y recordemos que esta segunda medida corresponde á la situacion dada por los conquistadores á la merced hecha á Camargo y transferida despues á fray D. Francisco de Rivera, cuyos títulos quedaron sin efecto y libre el territorio para adjudicarlo á quien el soberano tuviese por conveniente, como resulta que lo adjudicó á Gerónimo de Alderete por el título que nos ocupa.

Nos parece oir ya, la primera objecion, sin estudios que se nos dirije; y es de nuestro deber salirle al encuentro, para evitar el efecto que produciria nuestro silencio acerca de ella, teniendo delante el título que estudiamos.

Ese título, se nos dirá, espresa que la ampliacion deberia correr *hasta el Estrecho de Magallanes*.

Antes de contestar derechamente á la objecion debemos hacer una advertencia, y es, que nosotros no hemos examinado el título original, y no podemos por consiguiente asegurar que no haya habido equivocacion en la cópia del mismo, poniendo la preposicion de término *hasta*, por la direccion *hácia*; equivocacion fácil de padecerse al trasladar escrituras del siglo XVI.

Si se verificase que la preposicion usada en el original habia sido cambiada, la objecion quedaba destruida por el mero hecho.

Pero queremos seguir estudiando el documento en la suposicion de que la copia es esacta; y entonces preguntamos: ¿quién podrá asegurar que el estrecho de Chacao y el golfo de Guaytecas, no eran consideradas, en la, época del título que nos ocupa, como las primeras bocas del estrecho de Magallanes, por la banda del mar del Sur?

Echese una ojeada sobre el mapa de aquella parte hasta la estremidad del continente y se verá cuan fundada es nuestra suposicion. Recuérdese la inteligencia dada por los conquistadores á la cédula relativa á la gobernacion de Camargo, que, como el título de Alderete dice: *hasta el estrecho de Magallanes*; y no se olvide, sobre todo el resultado exacto de la medida de las dos secciones de ciento setenta leguas, poco mas ó menos, manifestadas en el título que estudiamos, y se convendrá con nosotros que, entonces, eran consideradas como partes del estrecho de Magallanes las bocas y brazos de mar que con él se relacionan y corren por entre tierra firme y las grandes islas y archipiélagos de aquella parte del continente. Entonces nuestra suposicion deja de serlo, y se parece tanto á la evidencia que se convierte en la evidencia misma.

En apoyo de lo que dejamos demostrado viene el testimonio de un historiador de Chile, contemporáneo y actor en la conquista de aquel reino, el capitan Mariño de Lobera, que en el capítulo primero de su obra, dice:

«En las Indias Occidentales, con razon llamadas nuevo orbe, así por la grande longitud de ese distrito como por estar tan remotas las tres regiones conocidas de los antiguos, está el reyno llamado Chile en la parte última de esta nueva region llamada América, de que tratamos, el cual aunque no está en mayor altura que de veinte y cinco *á cuarenta y dos grados*, que tiene este reyno de longitud yendo de norte á sur, con todo eso es el mas llegado al polo Antártico llamado Mediodía, que hay en toda la América, *porque la tierra que vá mas adelante* acercándose al dicho polo austral, ó es despoblada, ó por descubrir; la cual *se vá prolongando por el largo Estrecho de Magallanes*, cuyos moradores apenas se sabe cuales sean: y así hablando de la tierra conquistada por los españoles, es la deste reyno de Chile la mas próxima al sur y la de mayor altura que hay en su region.»

Es claro que este historiador hacia partir el estrecho de Magallanes desde el golfo de Ancud, que principia en los cuarenta y dos grados, y lo consideraba prolongándose hácia el sud en el mismo sentido de las tierras australes, desde los dichos cuarenta y dos grados.

No de otro modo lo consideraban sus contemporaneos, como lo prueban las espediciones que hicieron al descubrimiento de la principal embocadura del Magallanes, cuya situacion, por la parte del mar del Sud les era completamente desconocida y se tenia «casi por imposible poderse descubrir, como dice Sarmiento de Gamboa, *por las inumerables bocas y canales que hay antes de llegar á él*, donde se han perdido muchos descubridores que los gobernadores del Perú y Chile han enviado allá; y aunque han ido á ello personas que entraron en él por el mar del Norte, nunca lo acertaron, y unos se perdieron y otros se volvieron tan destrozados de las tormentas, desconfiados de no poder descubrir que á todos á puesto espánto aquella navegacion; para quitado este temor de una vez, y descubierto el estrecho se aventurase y se pusiese en cierta altura y derrota.»

Ahí tiene al señor Ibañez ilustrado el error en que estábamos, creyendo limitado el estrecho de Magallanes por los contemporaneos de Camargo y Gerónimo de Alderete, á la estension que le fijaron los descubrimientos posteriores.

Ahí tiene, como dándole de barato la cláusula *sin perjuicio* &, á mas de renunciar al examen del original del título de Alderete, y colocándonos en el terreno mas difícil de sostener resulta siempre triunfante la verdad é incontrastable nuestro derecho.

Ahí tiene demostrada la importancia de los títulos manifestados por su parte, de la misma clase que la capitulacion de don Pedro de Mendoza, que pretende apartar de la cuestion en lugar de traer á ella los documentos que aparta de la luz.

Ahí tiene el público, como sin necesidad de salir del examen de los títulos primitivos, aunque calculadamente manifestados en desórden y truncos los de la parte contraria, la cuestion queda definitivamente resuelta.

Sin embargo, hemos de seguir ocupándonos de la produccion del señor Ibañez, para ponerlo mas en trasparencia todavia de lo que ya queda.

MANUEL RICARDO TRELLES

Actualidad

Club Constitucional

COMITÉ PROVINCIAL DE LA CIUDAD

Las Comisiones de los clubs parroquiales se reunen hoy, Jueves, á las siete de la noche para organizar las listas de candidatos senadores y diputados á la Lejislatura provincial; debiendo reunirse mañana á las 12 del dia los delegados de los clubs en la casa del comité, Salta 22 altos, para practicar el escrutinio.

Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

LOS SECRETARIOS

La falsificacion de los Registros del Bragado

Se ha anunciado que los Registros de la eleccion practicada el 12 del corriente en el Partido del Bragado han sido falsificados por los alsinistas.

Esta noticia parece no carecer de fundamento, atentas las muchas razones y circunstancias que hay de por medio.

Ante el anuncio de este nuevo crímen cometido por los hombres que forman el bando del fraude y de la falsificacion, nuestros amigos del Bragado se han puesto de pié y han recogido todos los documentos, todas las declaraciones y testimonios que servirán para demostrar oportunamente, y de una manera evidente, la falsificacion que se hubiese cometido, dejando así frustrados los perversos propósitos de nuestros adversarios y haciendo posible que la justicia caiga severa y enérjica sobre la cabeza de los falsarios que han creido que por medio de su conducta criminal han de poder ahogar la voluntad del pueblo y conseguir la realizacion de sus ruines ambiciones.

En el Bragado los alsinistas triunfaron por TREINTA Y OCHO VOTOS. Los electores nacionalistas tuvieron *doscientos ochenta y un votos*, y los alsino-avellanedistas, *trecientos diez y nueve*.

Los documentos que en seguida publicamos, cuyos originales quedan en esta Redaccion á la disposicion de todo el que quiera verlos, prueban de una manera concluyente la entera verdad de esas cifras, que son las que desde el dia siguiente á la eleccion viene publicando este diario.

Entre esos documentos y á la cabeza de ellos ha sido colocada la contestacion dada por D. Narciso Lugones, produccion indigna de un hombre honrado, que en algo estime su nombre y su palabra.

Invocando los sentimientos de cabarellosidad y lealtad que deben suponerse en todo hombre, dos respetables vecinos del Bragado se dirigieron á D. Narciso Lugones pidiéndole que, como presidente de la mesa Receptora de votos que habia sido el 12 de Abril, se siriveso declarar con que número de sufragios por uno y otro partido se habian cerrado los Registros.

D Narciso Lugones no ha querido contestar categóricamente estas preguntas, lo que autoriza á creer que la falsificacion ha sido realmente cometida y que ese individuo tiene parte directa en ella.

D. Narciso Lugones se ha negado á responder á la pregunta que se le hacia, apelando á sus sentimientos de caballerosidad, por que dice que él es (palabras testuales de su carta) un *canalla miserable, ruin y vendido*; puntos sobre los cuales respetamos su opinion.

Nosotros no queremos entrometernos en conciencias agenas.

Cada uno se conoce perfectamente, y puede ser que la razon que alega Lugones, sea muy fundada.

Por lo demás, nada se ha perdido con que D. Narciso Lugones no haya querido declarar la verdad de lo ocurrido.

Muchísimas otras personas lo han hecho, y la palabra de estas merece todo respeto y completo crédito.

Los testimonios y declaraciones que publicamos, son mas que suficientes para evidenciar la falsificacion, si es que se la ha cometido, y para llevar á la cárcel á los falsarios, por mas grandes que sean los esfuerzos que en sentido contrario haga D. Narciso Lugones.

Hé aquí esos documentos sobre los que llamamos muy especialmente la atencion del lector:

Club Constitucional del Bragado.

Abril 20 de 1874.

Al Sr. Presidente del Club Constitucional Dr. D. Eduardo Costa.

Teniendo conocimiento este Club que se trata de falsificar escandalosamente los registros de este partido de las últimas elecciones del 12, nos hemos apresurado á cambiar las cartas que adjunto para que sean publicadas oportunamente—Entre ellas va la del presidente de la mesa D. Narciso Lugones, que, como verá el señor Presidente, no ha contestado categóricamente lo que se le ha pedido.

Escuso comentarios sobre este inaudito proceder, por que él no escapará ante la esclarecida penetracion del señor Presidente.

Saluda al señor Presidente—

MANUEL LUGONES
Cárlos T. Jáureguy.
Secretario.

Tambien adjunto un certificado firmado por ciudadanos estrangeros y nacionales del resultado de la citada eleccion.

DOCUMENTO NÚM. 1.

Buenos Aires, Abril 19 de 1874.

Sr. D. Narciso Lugones.

Muy señor nuestro:

Teniendo conocimiento por los periódicos de la capital que los registros de este partido en las elecciones del 12 del corriente, han sido falsificados, los abajo firmados en nombre y representacion del Club Constitucional del Bragado, esperan de su caballerosidad se sirva manifestar á continuacion de la presente, con qué número de votos se cerró el registro de las indicadas elecciones, cuanto número de votos obtuvo la fraccion que sostiene la candidatura Avellanedista; cuantos los que sostienen la candidatura del General Mitre, y cuantos los votos que resultaron de mayoria á favor de los primeros.

Esperamos tambien que vd. se sirva manifestar, si es cierto que el registro por duplicado de las citadas elecciones, fueron cerrados, lacrados y sellados con el sello del Juzgado y entregados á V., para que como presidente de la mesa receptora de votos, los entregara en persona á sus respectivos destinos.

Saludan á V. atentamente S.S.

Manuel Lugones—José P. Caro.

No. 2.

Bragado, Abril 20 de 1874.

SS. D. Manuel Lugones y D. José P. Caro.

Presente.

Recibí la atenta y comedida de Vdes; y aunque tengo deseo de poder obtener el título al cual apelan, me es imposible, por cuanto Vds. hace mas de cuatro meses, dicen lo contrario.

Siento no poder complacer á las preguntas que me dirigen por dos razones, la una, porque con los padecimientos morales que sufro, he perdido la retentiva y solo á fuerza de cavilaciones puedo recordar los sucesos mas recientes y esto no muy bien, así es que, pueden recurrir á otros caballeros como D. Lorenzo Valdovino....y otros que ya no recuerdo, y el segundo porque soy un miserable, como Vds. me llaman.

Con respecto al tercer párrafo de la carta firmada por Vds el Sr. Ilico me dice, que nadie debia entregarme los registros, pues siendo el presidente de la mesa nadie debia entregarme, y yo remitirla donde corresponda; dice tambien, el mismo señor, que la ley no me obliga á ser el conductor en persona, lo que si, no recuerdo es, si yo fuí su conductor, ó los remití con algun otro canalla, miserable, ruin y vendido como yo.

Dejando satisfechos á Vds. solo me resta pedirles me permitan estrechar su amistad, para por este medio poder obtener la estimacion de sus otros cólegas de ese Club.

Soy de Vds. su aff.mo. S. S. Q. B. S. M.

Narciso Lugones.

Núm. 3

Sr. Juez de Paz D. Nicanor Lugones.

Muy señor mio:

En representacion del Club Constitucional de este pueblo, espero que á continuacion de la presente se sirva decir con que número de votos se cerró el escrutinio de las elecciones del 12 del corriente y cuantos votos por cada bando.

Soy de V. atento y S. S.

German Veys.

Bragado, Abril 18 de 1874.

Muy señor mio.

El escrutinio se cerró con el resultado de 319 votos por la fraccion que sostiene la candidatura Avellaneda y 281 votos por la candidatura que sostiene el Club Constitucional del General Mitre: dando así una mayoria de 38 votos por los primeros.

Debo á mas agregar señor: que los registros de la eleccion despues de cerrados y lacrados con el sello de este Juzgado con lacre y con el de tinta, fueron entregados por la mesa para ser conducidos donde corresponde al Sr. D. Narciso Lugones, presidente de la mesa receptora de votos.

Dejando contestada su apreciada que antecede, me repito de V. su siempre affmo. S. S. y amigo.

Nicanor Lugones.

Juzgado de Paz, Abril 18 de 1874.

N.° 4

Bragado, Abril 18 de 1874.

Sr. D. Anselmo Trejo.

Apreciado señor;

Sírvase contestar al pié de la presente sobre los siguientes puntos, usted que fué miembro titular de la mesa receptora de votos en las elecciones del 12.

1° El número de votantes de ambos bandos.

2° El resultado del escrutinio y el número de la mayoria que resultó á favor de la lista que sostuvo la fraccion avellanedista.

Y 3° A quien fueron entregados los rejistros.

Espera su contestacion S. S. y amigo.

Beator Dozo.

Señor Dozo:

En honor á la verdad debo contestar á su apreciable fecha de hoy.

Que el número de votantes fué el de seiscientos.

Qué en el escrutinio resultó un número de trescientos diez y nueve votantes por la lista avellanedista y doscientos ochenta y uno por la mitrista,

Que los rejistros fueron entregados al presidente de la mesa don Narciso Lugones.

Sin mas, lo saluda su amigo.

Anselmo Trejo.

Núm. 5.

Sr. D. Lorenzo Baldovino:

Muy señor mio:

Como fiscal por la fraccion que sostiene la candidatura del General Mitre, sírvase decirme al pié de la presente como se cerró el escrutinio de la eleccion de electores que tuvo lugar el Domingo 12 del corriente.

Su affmo. S. S. y amigo.

Manuel Lugones.

Bragado, Abril 19 1874

Sr. D. Manuel Lugones:

En contestacion á su estimada que antecede, debo declarar en honor de la verdad, que el escrutinio dió por resultado seiscientos votos del modo siguiente:

Por la candidatura del Dr. Avellaneda 319 vótos
Por la candidatura del General Mitre 281 id.
....Total 600.

Saludo á vd. como siempre A. S. S.

Lorenzo Baldovino.

Bragado, Abril 19 1874.

No. 6

Bragado, Abril 18 de 1874.

Sr. D. Fabian Gonzalez:

Presente.

Estimado amigo.

Siendo V. miembro de la mesa receptora de votos en las Elecciones del 12, sirvase manifestar al pié de la presente los puntos siguientes:

1.° Con qué número de votantes de ambos bandos se cerró el escrutinio.

2.° A quien fueron estos entregados.

3.° Si esos registros fueron legalizados con el sello del Juzgado de Paz.

Favor á que quedará agradecido S. S. y amigo.

Manuel Lugones.

Sr. D. Manuel Lugones.

Muy Sr mio:

Como miembro de la mesa receptora de votos en las elecciones que tuvieron lugar en este Pueblo el 12 del presente y en obsequio del honor, verdad y justicia debo decir á vd. en contestacion: que el escrutinio de dicha eleccion se cerró con seiscientos votos, trescientos diez y nueve por el partido que sostiene la candidatura del Dr. Avellaneda, y doscientos ochenta y un votos por la fraccion que sostiene la candidatura del Brigadier General D. Bartolomé Mitre, dando por resultado treinta y ocho votos de mayoria á los primeros.

Que cerrados los registros por duplicados, lacrados y sellados con el sello del Juzgado, y á presencia de todos los individuos de la mesa y muchas otras personas que se hallaban presentes y el Sr. Juez de Paz D. Nicanor Lugones, fueron entregados al presidente de la mesa D. Narciso Lugones para ser conducidos por el mismo á la Capital.

Soy de vd. atento S. S.

Fabian Ganzalez.

Bragado, Abril 18 de 1874.

(N.° 7)

Los abajo firmados ciudadanos nacionales y estranjeros, vecinos de este partido, certifican Que hallándose presentes al cerrarse el escrutinio de las elecciones del 12 del presente mes y en presencia de la proclamacion hecha por la mesa receptora de votos, el resultado de dicha eleccion fué de *trescientos diez y nueve votantes* por la lista que sostiene el partido Avellanedista y *doscientos ochenta y uno* por la del partido Mitrista, resultando una mayoria á favor de los primeros de *treinta y ocho votos*.

Para su debida constancia firman el presente en el Bragado á diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Isidro Godoy—Uladislao Lugones—Baldomero Gonzalez—Manuel Lugones—Pedro Alvarez—Fortunato Bafasquino—Domingo Gonzalez—Ambrosio Lugones—Emilio Rodriguez—Beator Dozos—Eugenio Alvarez—Albino Rodriguez—Segundo Alisal—Benigno Rubio—Lorenzo Gil—Pedro Mergaze—Blas Senyé—Nicanor Lugones—Francisco Tapias—José L. Caro—Luis Cabral—Cárlos Bogertt—A ruego D. Benancio Reinoso firmó—Baldomero Gonzalez—Ramon Arana—José E. Fontilla—Manuel Arana—Pedro Garay—Rafael Arana—Manuel Figueroa—César Ponssi—Juan Pizarro—Cándido Ugarte—Manuel Mendez—Lorenzo Baldobino—Clemente Dellepiani—Joré P. Cerra—Pablo Araujo—Emilio Gonzalez—Modesto Contreras—German Vige—José Rubio—Juan. Gervacio—Agustin Rodriguez—Fernando Rodriguez—Pablo Latorre (hijo)—Telésforo Tallo.

La eleccion en Ayacucho

Hemos recibido noticias exactas y completas sobre la eleccion en Ayacucho el 12 del corriente.

En ese partido, las elecciones han sido precedidas de los escándalos mas inauditos.

A las ocho de la mañana se presentaron, en cumplimiento de su deber, los escrutadores titulares Sres. Villafañe y Botet y fueron recibidos por la partida de la Policia formada en línea en la puerta del Juzgado, la que prohibió la entrada á los escrutadores nombrados de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Estos manifestaron que se presentaban allí en cumplimiento de su deber; pero ninguna consideracion fué bastante á detener á los hombres de accion, que habian ido á Ayacucho á triunfar á todo trance, *aun cuando para ello fuera preciso empapar sus manos en sangre*, palabras testuales de uno de esos *bravos* mandados allí para que asustaran á los paisanos.

A los pocos momentos de presentarse los escrutadores, se abrió la puerta del Juzgado, apareciendo la mesa formada con tres suplentes, no obstante de estar presente los titulares; y así empezó la votacion en medio de las mas violentas amenazas, lanzadas por los alsinistas apoyados por la fuerza.

Con un proceder semejante, el vecindario pacífico se retiraba, como era natural, desde que veian que hombres caracterizados, como los escrutadores titulares, Sres. Botet y Villafañe, eran espulsados de allí.

Apesar de eso, los alsinistas solo tuvieron *ciento veinte votos*, por *treinta* y *dos* que pudieron dar los nacionalistas, resultando así una mayoria á favor de aquellos de OCHENTA Y OCHO VOTOS.

¡Qué contraste forma esta votacion con la que los alsinistas hicieron aparecer en el escrutinio de 2 de Marzo, en que se pusieron SETECIENTOS Y TANTOS VOTOS!

Esto solo bastaria para poner su evidencia aquella escandalosa falsificasion, si no estuvieran ahí las declaraciones del Sr. Gimenez y de todos los alsinistas que reconocieron por la prensa y cartas particulares, que habian triunfado solo por *tres cientos tres votos*.

Publicamos á continuacion una carta que ha sido dirigida al Presidente del Club Constitucional por una de las personas mas caracterizadas de aquel partido, sobre las elecciones del 12; y cuya lectura pondrá al lector al corriente de todas las violencias y abusos cometidos por los alsinistas en Ayacucho

He aquí esa carta:

Ayacucho Abril 13 de 1874

Sr. Dr. D. Eduardo Costa.

Escribo la presente rápidamente y bajo la impresion mas desagradable.

Nuestros adversarios, cínicos y perversos como siempre, han abusado de la fuerza pública á sus órdenes y formaron la mesa á oscuras y con guardia armada en la puerta del Juzgado, que nos impidieron la entrada cuando fuimos á instalar la mesa con los escrutadores titulares.

El Sr. Villafañe acompañado del Sr. Botet, ambos escrutadores titulares, impondrán á V. personalmente de los escándalos que han tenido lugar.

El escrutinio se cerró aquí con *ciento cincuenta y dos votos*, 120 por ellos y 32 por nosotros.

Se negaron á darnos un testimonio autorizado del escrutinio, peró lo firmé yo, mi hijo. D. N. Galvan y D. Rudecindo Romero.

Pronto tendré el gusto de saludar á V., y hasta entonces me repito de V. affmo. S. S.

AMARO ACOSTA.

Noticias de la campaña.

Ayer llegaron noticias de dos partidos mas de la campaña: Ayacucho y San Antonio de Areco.

De Ayacucho nos ocupamos especialmente en otro lugar.

En este partido, el resultado de la eleccion ha sido el siguiente:

Por la lista alsino-Avellanedista 120 votos.

Por la lista del partido nacionalista 32.

Mayoría á favor de la lista de la alianza, 88.

En San Antonio de Areco, la lista de los aliados tuvo 59 votos y la que responde á la candidatura del General Mitre, 77.

Mayoría á favor de esta última, 18 votos.

De esto, y de todos los demás datos llegados hasta ahora, que diariamente publicamos en el cuadro general que va al frente del diario, resultan que la candidatura Mitre lleva hasta el presente en la Provincia de Buenos Aires una mayoría de 6,433 votos.

Se han recibido ya noticias de 65 partidos.

Faltan todavía, por consigüiente, de 5, los que es mas que probable, harán subir la mayoría á unos siete mil votos.

Mesas Receptoras de votos

Recordamos á nuestros amigos que hoy, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los salones de la Municipalidad el sorteo de las juntas receptoras de votos para las próximas elecciones provinciales.

Conviene que asista el mayor número posible de ciudadanos á presenciar ese acto, que es público y puede y debe ser fiscalizado por el pueblo.

Así se conseguirá evitar que vuelva á consumarse un escándalo semejante al que cometió la Comision Municipal cuando el *sorteo* de las comisiones empadronadoras.

He aquí el aviso de la Municipalidad poniendo en conocimiento del pueblo el acto que debe practicarse hoy.

COMISION MUNICIPAL

Por el presente se hace saber al público que el Jueves 23 á las 2 de la tarde se reune la Comision Municipal para hacer el sorteo de las personas que deben componer las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones de R. R y Senadores de la Lejislatura Provincial. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.—B. Llorente.

La manifestacion nacionalista

Un amigo nos remite el siguiente artículo·

¿Cual es el significado de una manifestacion como la que los habitantes de esta ciudad han presenciado el Domingo?

No busquemos la respuesta en la palabra del partidista de aquel á quien era dedicada esa manifestacion, ni la busquemos en el dicho falso de su opositor.

Ese significado tiene que surjir recto y ostensible del número y de las clases de las personas que formaban la manifestacion que nos ocupa.

Ese significado se halla demostrado elocuentemente en el proceder de cada uno de los manifestantes desde el de mas elevada posicion hasta el ciudadano mas humilde que contribuia á vigorizar las oleadas populares que recorrian el último Domingo las calles de esta ciudad.

Un órgano, el mas caracterizado de la prensa Avellanedista, asegura en un editorial que la manifestacion del Domingo era compuesta por vendedores de diarios y estrangeros.

¡Oh poder de las pasiones vulgares que hacen cometer á hombres de criterio absurdos tan colosales!

Si ese diario quisiera hablar razonablemente y con exactitud, no tendria en sus columnas el suficiente espacio para consignar los nombres de las personas apreciadas en esta sociedad por su elevada posicion política y comercial, que eran la cabeza de la manifestacion.

Si la "Uniou Arjentina," que es el diario á que aludimos, quisiera hablar con franqueza, no tendria en su imprenta los tipos suficientes para hacer la composicion de la nómina de la juventud estudiosa y dueña del porvenir de esta Patria, que cooperaba á engrosar las filas de esa manifestacion.

Si finalmente aquel diario quisiera emitir la genuina palabra de la verdad, se encontraria que nunca, ni alterando los hechos, pudo escribir al hablar de las manifestaciones de sus correligionarios, una cifra tan ascendente para significar el número de los ciudadanos del pueblo que acababan de formar la del Domingo.

Pero no nos debe estrañar que la "Unian Arjentina" hable de tal manera. Es la palabra lógica de los derrotados vulgares al juzgar los actos de sus vencedores.

Nosotros, en la manifestacion del Domingo, hemos visto la actitud que le corresponde asumir á un pueblo despues de luchar por muchos dias contra los elementos dañinos que trataron de oponerse ante su paso como para derrocar su soberania.

Nosotros creemos que si el objeto único de la manifestacion hubiera sido ir á demostrar las simpatias á una personalidad política, no hubiera habido ni tal concurrencia ni tal entusiasmo, pues aunque el General Mitre sea uno de los hombres mas notables de su época por su talento y el de mayor talla por sus méritos, ya no necesita el pueblo de esta gran Nacion, ir á demostrarle con su presencia el cariño que entre sus masas se ha conquistado.

No, no era el objeto único del pueblo de Buenos Aires ir á vivar al candidato triunfante recorriendo las calles y anunciando su triunfo.

Eran los ciudadanos que despues de haber cumplido su deber en los comicios, se unian para confirmar con su presencia el triunfo de ese gran principio que estaba agonizante por los emponzoñados ataques que un estrecho circulo le lanzaba y el cual fué reanimado en el fondo de las urnas.

Eran los ciudadanos que se unian para desmentir elocuentemente con solo su presencia, esa profanacion de la democracia que los hombres de un diminuto partido vienen sosteniendo con falsas doctrinas.

Era el pueblo de Buenos Aires que hacia la mas notable y verdadera de las manifestaciones diciendo con su actitud á unos pocos ilusos:

Aun cuando el partido á que pertenecemos hubiera sido derrotado en el resto de las provincias argentinas, el vencedor seria el candidato que sostenemos, pues nuestras nobles hermanas, nunca pasarian por la ingratitud de opinar en contra de la solucion que dá Buenos Aires, mas que hermana, madre de todas las demás Provincias, á la solucion mas trascendental de las cuestiones en que se juega la suerte de una Nacion que no solo tuvo el vigor para independizarse á si propia, sino tambien para ayudar á otras naciones ricas y viriles en la obra grandiosa de emancipacion.

Tal era como clasificamos nosotros el espectáculo que presentaba la manifestacion del partido nacionalista.

Y como jóvenes desapasionados en favor de un candidato, agenos de odiosos rencores que denigran en política el alma de la juventud, saludábamos en el General Mitre electo por la mayoria de los pueblos, futuro Presidente de la República Argentina, el talento y la nobleza de esa gran República que busca en sus gobernantes una personalidad que demuestre que esa Repúblicas consecuente con sus gloriosas tradiciones, que sea una digna representacion ante el estrangero de lo que vale y que ofrezca una garantia sólida y fecunda por su progreso y felicidad.

***

NOTICIAS DEL INTERIOR

Rosario

No deja de producir alarma entre los espíritus sensatos el estado de escitacion que se prolonga despues de la lucha diicdida el 12 de Abril por las votaciones en toda la Repùblica.

La calma que se esperaba despues de esa crísis, no ha venido, las pasiones siguen rujiendo en los diarios avellanedistas que se adjudican gratuitamente el triunfo, lo que dá una triste idea de su caracter y de sus medios.

Si han triunfado, esa efervecencia está fuera de lugar, pues que ella no conduce á nada, teniendo seguro ya el resultado en Buenos Aires y otras provincias, como es la verdad, esa efervecencia á que puede conducir si no al desquicio, al trastorno de las instituciones y á la ruina de la paz y de la confianza pública, que es el desiratum de los pueblos.

La prensa avellanedista del Rosario, con *La Capital* á su cabeza, no solo sigue, si no que ha comenzado con mas furor que nunca su prédica separatista y disolvente, acusando á Buenos Aires de todo género de atentados contra la soberania y los intereses de las provincias. Si este es el programa, como no se puede dudar, del Dr. Avellaneda y de su círculo, despechados, de verse desechados y corridos por la opinion pública de toda la nacion, las provincias disidentes tienen aun tiempo de ver el abismo á donde se pretende conducirlas, y al cual tenemos fé en su buen sentido, no se arrojarán á sabiendas.

La poca cordura de los hombres de la liga avellanedista llega hasta el grado de acusar al partido nacional del General Mitre de aspiraciones subversivas, de intentos de revuelta y de motin, olvidándose que solo los avellanedistas han hecho hasta aqui motines y revueltas en Jujuy, la Rioja, Mendoza, Entre-Rios, Corrientes, sin que pueda hasta ahora atribuirse al partido nacionalista el menor atentado de este género; componiéndose, como se compone todo él de hombres distinguidos y sensatos que ódian todo atentado contra la ley, contra el derecho y contra la paz pública.

Pero es tal el cinismo de las gentes de *accion*, que ellos mismos se contradicen á renglon seguido, asegurando que el partido nacionalista es incapaz de hacer revueltas en lo que no se engañan, y adjudicándose ellos solos con cinismo el espíritu y la aptitud para las revueltas y motines de los callejones y plazas públicas en lo que tampoco se engañan.

Para mejor caracterizar la situacion, cuyo conocimiento es tan importante para todos, citaremos algunos conceptos, los mas caracteristicos, de la prensa local, de uno y otro color.

Habla la *Epoca* del Rosario:

«Despues de la eleccion del 12 de Abril, era de esperarse que el espíritu público hubiese entrado en calma.

«El dia de la eleccion, erá el dia final de la contienda. Ya no era posible ir á las urnas á cambiar el resultado.

Los intereses del pais, su crédito, la verdad del sistema republicano, imponen el deber de acatar su resultado.

Las urnas de Buenos Aires dieron una mayoría incontestable al partido que tiene por candidato al General Mitre.

Este resultado era esperado por las Provincias, como el fallo definitivo de la lucha electoral.

Sin Buenos Aires, ninguna Provincia quiere marchar.

De esta verdad están convencidos los que se proponian vencer para humillar á Buenos Aires.

Persuadido el pueblo del resultado del escrutinio, se ha encontrado al siguiente dia con un enemigo que intenta cambiar el resultado de la eleccion.

Apercibido de esta conspiracion, en el pueblo ha nacido algo que se semeja á la indignacion.

Se ha puesto de pié para defender el fallo de la mayoria.»

Qué contestan á esto.

Habla la *Capital* del Rosario:

«La Nacion Argentina no puede continuar uncida al yugo de los poderosos de Buenos Aires.

Ese hecho no hade producirse porque está ahí de pié el Dr. Alsina, con su gran partido.»

Nos detenemos aquí. El espíritu de los dos partidos que luchan está perfectamente definido en esas pocas palabras. El partido nacionalista, con el General Mitre á su frente, que es la enseña de la union y de la regeneracion de la patria. El partido de la anarquia, del desórden y de las revueltas politicas, con propósitos ostensibles de disolucion y ruina nacional, formado por la liga de los partidarios de Avellaneda, Alsina y otros por ese estilo.

Pasaremos ahora á las noticias de otra especie.

Por la nota que publicamos á continuacion, se viene á saber que del millon y cuatrocientos sesenta mil duros del empréstito, el gobierno de Santa Fé solo recibe como resultado de esa negociacion 885,916 ps. 30 cs. fuertes. «Quiere decir que muy cerca de la mitad del empréstito, dice «La Epoca,» se ha quedado entre el prestamista, el negociador y demas gastos hechos en esta célebre operacion económica.»

Entretanto, el gobierno tiene que responder por 800,000 £ y hacer frente al interés y amortizacion anual de esa suma.

Sr. Director de La Capital.

Los diarios de esa localidad, como los de esta y Buenos Aires, han dicho al público, que este gobierno habia recibido 200,000 libras esterlinas procedentes del empréstito realizado en Lóndres.

Como el silencio por parte del P. E. puede afirmar al público en la aseveracion hecha por la prensa, debo declarar que solo se ha recibido por el gobierno como resultado del empréstito, la cantidad de 180,187 libras esterlinas.

A un tiempo el pueblo conocerá los detalles de esta negociacion.

Santa Fé, Abril 18 de 1874.

M. Salva.

Ministro de Gobierno.

San Luis

Tenemos fechas hasta el 16. De *La Indepencia* tomamos lo que sigue:

Ea eleccion que tuvo lugar en el primer departamento de esta Provincia el Domingo, puede apellidarse como canónica á favor del benemérito General D. Bartolomé Mitre.

Jamás contempló provincia alguna de nuestra República, espectáculo mas patriótico, y tranquilo.

Vivas al General Mitre, era el eco de las voces que por todas partes resonaba.

La fortuna de nuestro pais queda asegurada con el triunfo de nuestro candidato.

Olvidando los odios que ya fueron, los argentinos, despues de celebrar el triunfo de una buena idea, debemos unirnos para cooperar á la cima de la dicha, á la que la República subirá durante la presidencia del General Mitre.

Hasta ahora hemos triunfado en todos los departamentos de la campaña de que podemot tener noticias, menos en el 1° (donde está la guarnicion nacional) en donde la ventaja que los avellanedistas nos llevan es muy exigua.

Mitre es el candidato de la provincia de San Luis.

Mendoza

Tenemos fechas hasta el 12, por consiguiente anteriores á la eleccion. Pero si se ha de juzgar del espíritu de un pueblo por su prensa, el triunfo de la candidatura nacionalista en Mendoza era seguro y no ha podido ser otro el resultado.

El *Eco de los Andes* que es el órgano de la mayoria del Pueblo mendozino, porque el *Constitucional* se ha desvirtuado hasta el grado de ponerse al servicio de un pequeño círculo y de una causa impopular, espresa los sentimientos de la mayoria de los mendocinos de que es órgano, como sigue:

«De los dos candidatos á la Presidencia que han quedado en lucha, la del General Mitre que sostenemos, es la que proclama y defiende el pueblo argentino todo. La del Dr. Avellaneda es levantada por el Gobierno Nacional, que tiene por apoyo las bayonetas que el pueblo paga para otros objetos; es contra el pueblo y rechazada por el pueblo.

«Dicen los servidores, porque partidarios no hay de candidatura oficial, que cuentan con las *fuerzas vivas* de la República. En efecto, así es, pues el ejército de la nacion es una fuerza viva y no muerta, y eso es la única que está al servicio de su rechazado candidato.

«Pero no se haga ilusiones! La República Argentina todavia no se ha degradado al estremo de que se imponga un Presidente por medio de la violencia y del fraude.

«La diferencia que han entre los candidatos en lucha, es que Avellaneda asociado á sus cómplices Sarmiento, Alsina, Gainza y compañia *busca* la presidencia, aprovechando el poder público y la fuerza pública para su negocio personal.

«Mitre al contrario no pretende ni el ser candidato; es el pueblo espontáneamente, por un instinto de su propia conservacion, quien lo aclama y quien lo elevará.»

Rioja

Tenemos fechas hasta el 9.

La *Situacion* de esa fecha se burla finamente de los esfuerzos impotentes del partido avellanedista en esa provincia, aun despues del poderoso auxilio que recibió con la llegada del coronel Mansilla. Le dejaremos la palabra á la *Situacion*.

«Anoche á las 8 se reunió el club de los avellanedistas en casa del coronel Barros. Cuando antes se reunian bajo la direccion del negro Bravo, era solo con objeto de insultar á los ciudadanos que no correspondian á sus opiniones.

«El coronel Mansilla asistió á esa reunion y en un estensisimo discurso dió cuenta del estado de los trabajos electorales por el Dr. Avellaneda. Su discurso concluyó de una manera familiar y chistosa.

«Sin embargo no pudimos contener la risa cuando llegó á lo de *breva pelada* y que aun queria que se la pusieran en la boca.

"Cómo estaba el partido avellanedista antes de las fuerzas! Ni alientos para comer la breva pelada!"

En vísperas de elecciones, el general Iwanoski dió el bando que publicamos á continuacion, y el cual sujiere á *La Situacion* las mas tristes y amargas reflexiones. Le dejaremos la palabra:

"Ayer nos despedazábamos á impulso de nuestras convicciones; hoy cualquiera que no convenga á las opiniones de un bando político con quien simpatiza los que disponen de la fuerza, *serán tratados como sospechosos y aprehendidos como tales para someterlos á la justicia nacional como revolucionarios.*

"Así mas ó menos se espresa el bando que el general Iwanoski ha heeho publicar el mártes, y que ha dejado aterrorizado al pueblo."

"Jamás un acto semejante se ha esperado en los momentos actuales en que el pueblo de la Rioja como los demas de la República, deben estar libres de toda coaccion.

"Ese bando concluye con los últimos restos del pudor, y pone en transparencia la impotencia en que habia estado el partido avellanedista."

BANDO·

El Comisionado Nacional en la Rioja, suficientemente autorizado por nuevas y recientes instrucciones que acaba de recibir de S. E. el Sr. Presidente de la República, á todos los estantes y habitantes de la Capital y Departamentos de la Provincia, hace saber:

1.° Que todas lás personas estrañas que se hagan sospechosas, serán consideradas como revolucionarios y aprehendidos como tales para someterlos á la Justicia Nacional.

2.° Que todo el que introduzca ocultamente armas y otros objetos de guerra, serán considerados como sospechoso y tratado conforme al artículo anterior.

3.° Que todo grupo ó reunion de gente armada que se encuentre de dia ó de noche, antes, durante ó despues de las elecciones, serán disueltos por la fuerza, sino se disolviese á la tercera intimacion, tratando á los que los acaudillan y compongan, conforme al art. 1.°.

4.° Que todo el que de obra ó de palabra provoque á los soldados de la Nacion con el objeto sedicioso de promover tumultos, como á sucedido la noche del 4 del corriente, resultando asesinado un cabo y herido un sargento de la Nacion, será considerado conforme al artículo 1.°.

5.° Que ninguna autoridad provincial, judicial ó militar, tiene derecho para movilizar la guardia nacional sin conocimiento del Comisionado Nacional; que los ciudadanos no están obligados á obedecer sus órdenes al respecto, y que se hacen culpables, tanto los que los espidieren, incurriendo en las responsabilidades de la ley, conforme á lo prescrito en el artículo 1.° ó en las ordenanzas militares, segun el caso.

6.° Los que invitasen á la rebelion ó á la sedicion, serán tratados conforme á lo pre cripto en el artículo 1.°.

7.° Que ninguna autoridad civil, judicial, policial ó militar de la Provincia, tiene el derecho de órdenar, ni el de hacer requisiciones exijiendo de los vecinos auxilios de víveres y ganados, como caballos, mulas, vacas, bueyes, etc; siendo responsables con su persona y bienes, ante la Justicia Nacional, los que tales órdenes impartiesen y los que las ejecutasen.

8.° Los Gefes Nacionales con mando militar en el territorio de la Provincia, darán estricto cumplimiento á lo prescripto en este Bando, transcribiéndolo á las autoridades locales, repitiéndolo á son de corneta y fijándolo en los parajes públicos.

Rioja, Abril 6 de 1874 (á las 8 de la tarde.)

Teofilo M. Iwanoski.

ESTERIOR

Montevideo

De *La Democracia* del 21 tomamos las siguientes noticias por creerlas de alguna importancia.

Corren rumores de haber tenido lugar movimiento de fuerzas motivado por la chirinada de Bergara y Palmer.

La Cámara de Diputados rechazó en su sesion de anoche la minuta de comunicacion al P. E. propuesta por el señor Carve y relativa á la permanencia del Sr. Fonda en el Ministerio de la Guerra, postergando la resolucion que corresponda para resolver la cuestion de principio y de interpretacion constitucional que la mocion de aquel diputado envolvia.

La escuadra brasilera mandada por el almirante Lamego, entró ayer al puerto de Montevideo procedente de la Colonia, á donde fué con objeto de hacer ejercicio.

Llegó ayer el vaporcito *Rayo* con procedencia de Paysandú.

Recien el 15 fué abierto el puerto del Salto, por no haberse recibido á tiempo los despachos del señor Capitan del puerto.

NOTICIAS DEL DIA

D. Lidoro J. Quinteros—Al saludar ayer á este caballero, los cajistas nos hicieron decir que venia á tomar su asiento en el Colegio Nacional, por decir que venia á ocupar su puesto en el Congreso Nacional como diputado por la provincia de Tucuman.

Salvamos el error que involuntariamente nos han hecho cometer los señores cajistas.

Progresos de la campaña—En seguida apuntamos algunos datos sobre los progresos materiales llevados á cabo en las poblaciones de la campaña durante el año de 1873:

General Alvear—Se hizo el presupuesto para construir en este pueblo un templo, casa para escuela de ambos sexos y casa parroquial.

Bahia Blanca—Construccion de una casa Municipal y un Juzgado de Paz.

Baradero—Construccion de un edificio para escuelas en los cuarteles del partido.

Bragado—Es refaccionada la escuela de varones. Construccion de una casa Municipal y Juzgado de Paz.

Cañuelas—Construccion de casa Municipal, Juzgado de Paz, cuartel, cárcel pública, casa para Biblioteca y casa parroquial.

Chacabuco—Construccion de casa Municipal y escuelas.

Chascomús—Construccion del Mercado de Abasto.

Belgrano—Continúa la construccion del nuevo templo.

Dolores—Construccion del mercado de Abasto. Confeccion de planos para escuelas.

San Fernando—Instalacion de la Biblioteca pública y se hace presupuesto para casa municipal y escuelar.

Ensenada—Confeccion de los planos para un templo, escuela y casa municipal. El 4 de Diciembre fueron aprobados por el Gobierno de la Provincia estos planos.

Exaltacion de la Cruz—Construccion de escuelas en los cuarteles del partido.

Junin—Construccion de edificios para escuelas públicas oficiales.

Las Conchas—Construccion de escuela de varones en las chacras.

Las Flores—Se hace el plano y firma el contrato para la construccion del templo, con aprobacion del Gobierno de la Provincia.

Las Heras—Se hacen planos y presupuestos para construir un templo:

Lomas de Zamora—Establecimiento de un fábrica de pólvora por D. Juan B. Baldi y Cia.

Mercedes—Construccion de edificios para Biblioteca Pública y escuelas.

Merlo—Construccion de una escuela de ambos sexos en el pueblo «Marcos Paz.»

Moreno—Se hacen planos para una escuela en el pueblo «San José del Pilar.»

Nueve de Julio—Se hacen planos para edificios públicos y bases para edificar y fundar una escuela en la tolderia del indio amigo Coliqueo, todo con aprobacion del Gobierno.

Pergamino—Construccion del mercado de abasto. Confeccion de planos para escuela.

Ramallo—Construccion de la casa municipal y de escuelas públicas.

Ranchos—Se hacen planos para escuelas.

Rojas—Se hacen planos y presupuestos para la construccion de un templo:

Salto—Se hacen planos y présupuestos para construir un cementerio.

San Andrés de Giles—Construccion de un cementerio; arreglo de la escuela de niñas.

San Antonio de Areco—Licitacion para edificar la casa municipal.

San Isidro—Planos para la construccion de una casa municipal, Juzgado de Paz, biblioteca, cuartel y cárcel.

San José de Flores—Construccion de un templo y escuelas en «Villa de San Cárlos» en Almagro.

San Nicolás de los Arroyos—Construccion de cárcel pública y casa de Justicia.

San Vicente—Construccion de un nuevo templo.

Tandil—Construccion de un templo.

25 de Mayo—Presupuestos y planos para escuelas.

Tapalqué—Construccion de una escuela.

Ademas de los anteriores progresos se han fundado en la campaña los siguientes nuevos pueblos.

Por ley 20 de Setiembre de 1873 en un nuevo partido comprendido entre los de San Vicente y Quilmes el pueblo *Almirante Brown*.

En la costa del Paraná, partido de Ramallo, se acordó la fundacion de un nuevo pueblo, con fecha 18 de Abril de 1873.

En la estacion Ferrari, del Ferro Carril del Sud, se acordó fundar un nuevo pueblo de ese nombre.

Los vecinos de San Martin y Pilar emprenden la fundacion de un nuevo pueblo denominado *San José del Pilar*.

Se autoriza la fundacion de otro en la Estacion Jeppener.

El Sr. Peralta Ramos propone la fundacion de otro en terrenos de su propiedad en el partido de Balcarce.

Teatro de Colon—La nueva Comision Directiva de este Teatro ha quedado compuesta de la siguiente manera:

Presidente—Emilio Castro.
Tesorero—Jorge Temperley.
Secretario—Cárlos Pellegrini.
Suplentes—Los Sres. Grondona y Guerrero.

La Compañía que trabajará en él dará su primera funcion á principios del próximo Mayo.

Novedad literaria—En la próxima semana se repartirá, á sus suscritores, y estará en venta en la libreria de Mayo, el quinto y último tomo de las obras completas del afamado publicista y literato D. Estevan Echeverria.

Este último volúmen especialmente, es muy interesante: contiene la vida del autor y una série de juicios críticos, escritos por los señores D. Florencio Varela, D. Pedro Goyena, D. Juan Bautista Alberdi, D. Juan Maria Gutierrez, D. Bartolomé Mitre, D. José Torres Caicedo y los señores Amunátegui.

Las materias del texto son sumamente variadas, pues, se refieren á las ciencias sociales á la literatura con inmediatas aplicaciones á nuestro país.

Hermanas de caridad—El Vicario de Catamarca en acuerdo con el obispo de Salta, se ha dirijido a Ministerio del Culto, pidiendo una subvencion de cinco mil fuertes, para hacer traer ocho Hermanas de caridad de Europa, para que se hagan cargo de un establecimiento de educacion para niñas.

Crédito Público Nacional—La renta de fondos públicos nacionales procedente del empréstito de 1.° de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1.° del entrante mes de Mayo, y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1874.

Dalmiro A. Sanchez.

Tesorero.

Compras de mulas—El Gobierno Nacional ha dado órden se entregue al Sr. D. Meliton Gonzalez, la suma de nueve mil trescientos pesos fuertes por mulas compradas para el ejército de línea.

Hijos criminales—En la mañana de ayer fué remitido al departamento de Policía, el ciudadano argentino Eulogio Olivas, por haber atentado en diversas ocasiones contra la vida de la autora de sus dias.

Este individuo, que se hallaba preso por la misma causa, fué puesto en libertad antiyer, pero esa misma noche tomó un puñal y se lanzó sobre su anciana madre con el intento manifiesto de darle muerte.

Felizmente logró evitar los golpes, y lanzó á la calle pidiendo socorro.

Ayer por la mañana fueron conducidos á la comisaria respectiva el hijo criminal y la madre mártir

Esta última pidió que su hijo fuera destinado á un buque de guerra.

Allí mismo, en la comisaria y en el departamento de policía, Olivas amenazaba con sus puños á su madre.

Eulogio Olivas se encuentra siempre bajo la influencia del alcóhol, que toma en cantidad exhorbitante.

El mismo dia á la tarde se presentó una señora como de setenta años ante el comisario de la seccion 2.ª esponiendo que tenia un hijo que habia intentado asesinarla, con un cuchillo, y que pedia á la autoridad un pronto castigo.

El Sr. Oficial Ortiz, fué á buscar al ya dicho individuo.

Una vez en la comisaria dijo ser cierto todo lo que su madre decia, y que si el habia intentado asesinarla, era por que ella no queria acceder á sus pedidos....

Le preguntaron cuales eran, y contestó, con gran cinismo que á nadie se le importaba.

En vista de semejante declaracion, el Sr. Ortiz resolvió mandarlo preso haciendo notar que dicho individuo parecia demente.

Fué reconocido por los médicos respectivos, resultando serlo.

En breve será remitido á San Buenaventura para su curacion.

Es argentino de nacionalidad, 20 años de edad y de profesion zapatero.

Ferro-carril trasandino—La municipalidad del partido Cármen de Areco, ha ofrecidó á la empresa del ferro-carril de los señores Chark y Maderó, quince cuadras de terreno de chacra para la estacion en el paraje mas apropiado con la condicion de que este sea [illegible] tambien los talleres y jardines que se acostumbran en las estaciones, no pudiendo negociar la empresa este terreno.

Suicidio—En el pueblo de San Nicolás de los Arroyos, se ha quitado la vida el individuo Rosas Rodriguez, antiguo vecino de aquella localidad.

Se suspendió en un viga, con una faja atada al cuello y se ahorcó.

Repetidas ocasiones habia intentado contra su existencia.

En estos últimos dias se habia entregado á la bebida de un modo exesivo.

Ultimas noticias de España—Han tenido lugar grandes batallas.

Los combates han durado cinco dias y han sido favorables á los liberales.

Las tropas tomaron por asalto á Marruta, pereciendo los carlistas que la defendian:

Los carlistas han tenido pérdidas muy sensibles.

Primo de Rivera gravemente herido, fué hecho teniente general en el campo de batalla.

Serrano recomienda al pueblo español que si muere atienda á su familia.

El general Loma y el Brigadier Herrera heridos.

Coronel Quintana muerto.

Topete cortuso.

Los carlistas han tenido 1,300 muertos.

La escuadra bombardeando Portugalete.

Las tropas continúan avanzando con órden, construyendo nuevas baterias.

El gobierno mandaba 15,000 hombres mas.

Radica gravemente herido.

Estas noticias produjeron gran sensacion en Madrid. Se hacia suscriciones populares y se alistaba voluntarios.

El gobierno reune elementos de todas partes y es opinion general que los carlistas estarán perdidos.

Rochefort, Grausset, Dourde, Galliere y otros dos comunistas mas, huyeron de nueva Caledonia y se refujiaron en Australia.

El arzobispo de Colonia está preso.

Varios diputados austriacos pidieron la espulsion de los jesuitas y demas órdenes religiosas.

Pelea—Anoche como á las nueve se trabaron dos individuos italianos de nacionalidad, en una acalorada lucha á golpes de puño.

Mas de media hora duró la lucha, de la que dió por resultado que uno recibiera una pedrada en la cabeza, y el otro un horroroso *mordiscon* en el lado derecho de la cara, sacándole toda la carne.

Fueron conducidos á la comisaria 1.ª de donde fué uno á la policia y el otro al hospital, pues la herida del mordizcon era de gran gravedad.

Desalojo de una casa—Uno de nuestros cólegas de la tarde dice:

El Juez de Paz de la Parroquia de San Miguel se dirijió hoy al Sr. Gefe de Policía pidiendo el ausilio de la fuerza pública para hacer desalojar la casa que ocupa la imprenta de la Union Argentina.

El oficial de Justicia Sr. Ochoa es el encargado de cumplir ese mandamiento.

Dentro de tercero dia debe desalojarse la casa, y no cumpliéndolo, se procederá á echar los tipos etc., etc. á la calle.

El Dr. D. Dalmancio Velez Sarfield, se presentó cobrando los alquileres que se le adeudan.

En esa virtud es que el Juzgado de S. Miguel ha ordenado el desalojo.

Sarmiento en Carapachay—Hace dos dias que el presidente de la República no asiste á su despacho por encontrarse en su isla.

La guardia que asistia á la casa de gobierno no asistó tampoco.

Sin entrada—Ayer en todo el dia no hubieron entrado de ultramar, ni en Montevideo ni en nuestro puerto.

El «Rio grande»—Ayer temprano fondeó en nuestro puerto ese paquete francés procedente de Burdeos, debiendo regresar para ese punto y demas escalas el Domingo 26 á la 5 de la tarde.

Los asesinos del Tandil—Ultimamente ha sido apresado en el partido de Chascomús el individuo Pascual Almiron, por complicidad en los asesinatos del Tandil.

El Juez de Paz de ese partido lo ha remitido al Departamento de policia desta capital.

Las obras de salubrificacion—A mediados del mes entrante debe tener lugar la inauguracion de las obras de salubrificacion.

Mercado en Dolores—El gobierno de la Provincia ha aprobado el contrato celebrado entre la Municipalidad del partido de Dolores y el Sr. D. Alejandro Saburen para la construccion de mercado própio.

Tributo póstuno—El Directorio del Banco de la Provincia ha regalado á la señora viuda del malogrado Dr. D. Octavio Garrigós, los originales lujosamente encuadernados, de la importante obra que aquel escribió sobre el mismo Banco.

Abasto público—Durante el mes de Marzo se han inutilizado 88 animales vacunos de los introducidos para el abasto público, por órden del veterinario municipal.

Sigue preso—Segun las últimas noticias recibidas del Norte de la República, continúa preso en la Quebrada el Sr. Bustamante, Gobernador constitucional de la provincia de Jujuy.

Un muerto de cólera—Segun ha comunicado á la Municipalidad la Comision de Salubridad de la Parroquia de Santa Lucia en la noche del 13 del corriente ha fallecido en la calle Boulevard Buen Orden 221 el individuo Juan Gache, Bearnés de 24 años pe edad y de nacionalidad francesa y segun dice la comision ha sido de *cólera morbus*.

El diagnóstico lo dá esa comision, pues el médico que lo asistió no ha presentado ningun informe.

Ensayos—Han dado comienzo en el teatro de Colon los ensayos de coros de las óperas «Visperas sicilianas» y el «Sansany;»

«Ticho Brahe»—Ayer temprano entró á nuestro puerto ese vapor inglés, procedente de Liverpool, conduciendo la correspondencia que trajo á Montevideo el «Chimborazo», que siguió viaje para el Pacífico ayer á medio dia.

Beneficio—Esta noche tendrá lugar en el coliseo de la calle de Chacabuco el beneficio de la Pepa Garcia.

La obra que ha elejido es *Campanone* en cuyo desempeño raya á tanta altura.

No creemos necesario enumerar las relevantes cualidades artísticas que enaltecen á la beneficiada, para inclinar á su favor el ánimo del público.

Los aplausos que este la pródiga en todas las funciones, demuestran á las claras el especial aprecio en que la tiene.

¿Cómo dudar del éxito de la funcion?

La ciudad á oscuras—Continúan nuestras calles en la oscuridad, debido todo á las grandes *luces* de los miembros de la Comision Municipal.

El vecindario debe gravar los nombres municipales tan dignos del aprecio de sus conciudadanos.

Industrial del Rio de la Plata—La asamblea general de accionistas anunciada para el lúnes 20 á las 2 de la tarde, no tuvo lugar debido á la falta de asistencia de algun miembro, habiéndose citado nuevamente para el lúnes 27 del corriente.

Pago de cupones—Desde el 1.° de Mayo próximo empezará á pagarse en la oficina del Crédito Nacional el cupon del empréstito del 1.° de Octubre de 1860, correspondiente al trimestre vencido y el 8 del mismo tendrá lugar á la una de la tarde la amortizacion correspondiente.

Luchas Romanas—En el circo italiano situado en la esquina de Esmeralda y Paraguay tiene lugar hoy, ademes de las pruebas etc. varias luchas romanas entre aficionados y una entre el Director el Hercules Pablo Raffeto y un nuevo luchador americana, dando Raffeto un premio al que le haga sentar las espaldas en la arena.

Seccion Electoral

Empadronamiento Provincial

San Juan Evangelista

La Junta de apelacion del empadronamiento de San Juan Evanjelista ha resuelto reunirse el Lunes, Miércoles y Viérnes 10 á las 12 á 1 del dia para atender á sus reclamos.

Rodolfo V. Casares—Juan H. Temperley

Parroquia Catedral al Sud

La comision empadronadora del cuartel 1° previene á los que tengan reclamos que hacerle, al tenor del art. 15 de la ley de elecciones, que se reunen los dias lúnes, miércoles y viérnes, de doce á dos de la tarde en el Juzgado de Paz, calle de Moreno núm. 85—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.

J. M. Cárrega—Benjamin Gomez—Lauro Cabral (hijo).

OTRO

CUARTEL SEGUNDO

La comision empadronadora de este cuartel se reune todos los dias desde las 3 hasta las 5 de la tarde en la calle de Moreno 124.

Antonio Goyena, Felipe Perez.

OTRO

CUARTEL TERCERO

La comision empadronadora de este cuartel, se reune todos los dias desde las 10 de la mañana hasta la una del dia en la calle de Moreno 124.

Emilio D. Cabral—Cárlos M. Perez

Club Libertad

Se previene á los ciudadanos pertenecientes al Club Libertad, que no hayan sido empadronados en el Rejistro Provincial, se presenten á la oficina del Club, provisoriamente en la calle Tucuman No. 125, á toda hora del dia, hasta las 11 de la noche, para elevar los reclamos á la junta de apelacion.

PEDRO BOUREL
Presidente.

Adrian E. Velar—Arturo de la Serna.
Secretarios.

OTRO

Las sesiones ordinarias del Club Libertad, endrán lugar los Juéves y Domingos, en la casa alle Tucuman número 125.

Los Juéves á las 7 de la noche y los Domingos as 12 del dia.

Los Secretarios.

Parroquia de San Nicolás

Se convoca á todos los vecinos de la Parroquia partidarios de la candidatura del General Mitre que no hayan sido empadronados por lacomisiones encargadas de hacerlo, se sirvan pasar por el local de este club Corrientes 256, con el objeto de hacer los reclamos ante la Junta de Apelacion.

La Comision.

OTRO

La Junta de Apelacion de la parroquia se reune los Mártes, Juéves y Sábados, en las habitaciones de la iglesia, desde las 7 á las 9 de la noche.

N. MARTINEZ DE HOZ.
Faustino Jorge, Bernabé Burogos.

OTRO

Todas las comisiones empadronadoras de la parroquia de San Nicolas se reunen en la calle de Cuyo núm. 289.

OTRO

La Comision empadronadora del cuartel cuarto de la parroquia San Nicolás se reune los lúnes, Miércoles y Viérnes de 7 á 9 de la noche, en la casa calle de Cuyo número 289.

La Comision.

Parroquia del Socorro

CANDIDATURA MITRE

Se invita á todos los vecinos de esta parroquia que simpaticen con la candidatura del General Mitre y que no hayan sido empadronados, se presenten á la comision parroquial en la calle de las Artes núm. 424 todos los dias de 7 á 9 de la noche, á fin de hacerlos empadronar.

La Comision.

OTRO

La Junta de apelacion para los reclamos, sobre falta de inscripcion ó inscripcion indebida se reunen todos los martes, jueves y sabado, de 7 1[2 á 8 1[2 de la noche en el local del Juzgado de Paz calle de Suipacha 361.

Luis Lagos Garcia—Enrique Moreno—Juan Sagasta.

Parroquia de San Cristóbal

La junta de apelacion de esta parroquia se reune todos los Lúnes. Miércoles y Viérnes desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde para atender los reclamos sobre la inscripcion Provincial en la calle de Europa 494, Comision de Salubridad.

Enrique Sabaté.
LUIS L. CERRO.
Santiago R. Pilottn.

OTRO

La juuta empadronadora del cuartel 1.° de la Parroquia de San Cristóbal se reune todos los dias de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, en la calle de Europa núm. 494, para oir los reclamos sobre falta de empadronamiento.

La juuta.

OTRO

Las juntas empadronadoras de los cuarteles 2.°, 3.° y 4.° de la parroquia de San Cristóbal, se reunen todos los dias en la calle de Europa núm. 494. Comision de Salubridad, de 4 á 6 de la tarde, para oir los reclamos sobre falta de empadronamiento.

Las juntas.

Parroquia del Pilar

Las comisiones empadronadoras de los cuarteles 1° 2°, 3° y 4° de esta parroquia el reunen todos los dias de 5 á 7 de la noche en se local de la comision de Salubridad (plaza de la Bercoleta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.

Las Comisiones.

OTRO

La Comision Directiva ha resuelto hacer sus sesiones diarias desde el lúnes 6 del presente, en el local de costumbre, casa quinta del Sr. Cazon, calle Paraguay esquina Callao.

No faltar á la hora que es las 7 de la noche.

Se recomienda la puntualidad, tanto de sus miembros, como de todos los vecinos que simpatizen con la candidatura del ciudadano Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Abril 6 de 1874.

Los Secretarios.

JUNTA DE APELACION DE LA PARROQUIA DEL PILAR

En cumplimiento del art. 18 del decreto de fecha 5 de Enero del corriente año, se avisa á los vecinos de Parroquia que la junta se reunirá los Lúnes, Miércoles y Viérnes, en el local del Juzgado de Paz, Plaza de la Recoleta, de diez á doce del dia

La Junta.

Parroquia Santa Lúcia.

Las juntas empadronadores de los cuarteles de esta parroquia se reunen todos los dias, de 7 á 8 de la noche, en el salon de la comision de salubridad Boulevar Buen Orden 204, para atender á los reclamos sobre inscripcion

Parroquia de la Concepcion

A LOS CIUDADANOS NO INSCRIPTOS

Se les pide á todos los correligionarios políticos de esta parroquia que no hayan sido inscriptos por las comisiones empadronadoras ocurran á la secretaria del club calle de Buen Orden 416 de 6 á 9 de la noche para tomar sus nombres y domicilios para ocurrir ante la junta de apelacion.

OTRO

La comision empadronadora del cuartel 1 de la Concepcion se reune en la comision de salubridad Salta 282.

Se hacen los reclamos desde las 7 de la noche hasta las 9 1[2 esceptuando los dias festivos.

Mariano Espina—Pedro Reinoso.

Parroquia de San Miguel

La Junta de apelacion de esta Parroquia se reune en el Juzgado de Paz de la Parroquia, Victoria núm. 510 los dias Lunes, Miercoles y Viernes, de 10 á 11 de la mañana.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.

La Junta.

Club General Mitre

Los miembros del Club General Mitre que no hubiesen sido empadronados pueden pasar por la calle de Paraguay núm. 67 donde él se reune, á fin de tomar sus nombres y domicilios.

La Comision.

Parroquia de Monserrat

La comision especial nombrada para hacer efectivo el empadronamiento, invita á todas las personas que no hubiesen sido inscriptos en el Rejistro Civico Provincial, ó que hayan sido empadronados sin habérseles entregado la boleta, que concurran á la calle Belgrano núm. 324 desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, fin de hacer el reclamo conveniente.

La Comision

OTRO

La Comision Empradronadora del cuartel 2° de la parroquia de Monserrat, se reune todos los dias hábiles de 8 á 10 de la mañana, en el Juzgado de Paz de esta parroquia Pozos 88, á efecto de oir los reclamos por inscripcion indebida á falta de inscripcion.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1873.

Felipe Zamorano.
Manuel Amoroso.
N. Reisig.

OTRO

La comision empadronadora de la 2ª seccion de Monserrat cuartel 4° hace saber á los ciudadanos que pertenecen á este cuartel ocurran á la comision que se encontrará reunida todos los dias de 7 á 9 de la noche en la calle de Belgrano 363, para atender á los reclamos que hubiera lugar—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.

La Comision.

OTRO

DISTRITO ELECTORAL DE MONSERRAT

Se previene que desde el Miércoles 8 del corriente, las reuniones de la Junta de apelacion tendrán lugar todos los dios, á las tres de la tarde, en la calle de Moreno No. 226.

Abril 4 de 1874.

La Junta de apelacion.

Parroquia Catedral al Norte

La Comision Directiva del Club Nacionalista de esta Parroquia, pide á todos sus correligionarios que no hayan sido inscriptos por la Comision Empadronadora, ocurran á la casa calle San Martin núm. 197, de 9 á 12 del dia, y de 5 á 6 de la tarde, para tomar sus nombres y domicilios a presentarse á hacer los reclamos á la junta de apelacion.

ADRIANO E. ROSSI.
Presidente.

Emiliano Molina. Secretario. — *Cárlos P. Rodriguez.* Secretario.

Parroquia de Balvanera

La comision especial nombrada para hacer efectivo el empadronamiento, invita á todas las personas que no hubiesen sido inscriptas en el Registro Provincial, ó que hayan sido empadronados sin habérseles entregado la boleta, que concurran á este club calle Rivadavia número 849 (esquina Junin) desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche á fin de hacerse el reclamo conveniente.

La Comision.

Parroquia de la Piedad

A los vecinos miembros del partido nacionalista

La Comision parroquial previene á los ciudadanos que no ayan sido incriptos por las comisiones empadronadoras, que pueden concurrir los Lúnes, Miercoles y Viérnes de 8 á 10 de la mañana al Juzgado de Paz calle de Rivadavia núm. 680, á entablar la debida queja ante la Junta de Apelacion.

La Comision.

OTRO

Las Comisiones empadronadoras de la parroquia de la Piedad se reunen en los locales siguientes á fin de atender los reclamos del vecindario:

Cuartel 1° calle Paraná núm. 145 de 4 á 6 1[2 de la tarde.
2° id Potosí 517 de 9 á 11 de la mañana.
3° id Cangallo 421 de 6 á 7 de la tarde.
4° id Garantias 55 de 6 á 7 id.

Parroquia de San Telmo

La Comision directiva del Club Nacionalista de San Telmo pide á todos sus correlijionarios que no hayan sido inscriptos por la comision empadronadora ocurran á la casa calle Perú núm. 486 desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche para tomar sus nombres y domicilios y presentarse á hacer los reclamos á la junta de apelacion.

OTRO

Las Comisiones Empadronadoras de San Telmo se reune en la calle de Bolivar núm. 386.

VAPORES

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor francés «Rio-Apá».

Juéves, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Silex»

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor francés «Jupiter.»

Viérnes para el Rosasio, Pasaná, Staan-Fé y escalas con el tren que sale á las 9-45 m del 25 de Mayo el «Primer Argentino».

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno»

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Silex.»

Para Cuyabá y escalas á las 10 de la mañana sale el 6 de Mayo el vapor «Cuyabá»

Para Patagones y Bahia Blanca

El vapor «Patagones» habiendo suspendido su carrera entre este puerto y los arriba citados será reemplazado en esta navegacion por un buque de vela cuya salida se anunciará en oportunidad.

Agencia Reconquista 99 y 99 1[2.

1488-pc

Para la Victoria

Juéves para la Victoria directamente el vapor paquete nacional «Aguila» admite pasagerosr y encomiendas y carga, esta última desde ya en la Boca del Riachuelo.

Agentes Rubio y Foley Cangallo 40.

1505 a21-4p

Vapor nacional «Venecia»

Para Asuncion y escalas—Ha transferido su salida para HOY juéves 23 del corriente—Por órde es de carga, encomiendas y pasageros ocúrrase á sus agentes, Angel Brugo á hijos—Potosi 41. 1537 a22-2p

Para Montevideo

Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Edward Everet—recibe carga encomiendas y pasageros.

Para Gualeguay

El vapor paquete nacional «General Garibaldi» saldrá hoy juéves 23 de Abril á las 10 de la mañana.

Admite carga, encomiendas y pasageros á los que ofrece buenas comodidades.

Agentes—G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

Nueva Compañia Salteña

Itinerario de los vapores

DESDE LA FECHA Y HASTA NUEVO AVISO

SALDRAN PARA MONTEVIDEO

Los Lúnes	el Rio de la Plata
« Mártes	« Villa del Salto
« Miércoles	« Rio de la Plata
« Juéves	« Villa del Salto
« Viérnes	« Rio Uruguay
« Sábado	« Rio de la Plata
« Domingo	« Rio Uruguay.

Para el Salto

Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Mártes	el Rio Uruguay
« Sábados	« Villa del Salto

Todos los vapores conducen carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete.

Agentes—*A. Matti y Piera, Cangállo 30*

Buenos Aires, Abril 23 de 1874.

1541-a23-8p

CAMPO NEUTRAL

D. Juan Gache

[Q. E. P. D.]

FALLECIÓ EL 7 DE ABRIL DE 1873

Su esposa, hijos é hijos políticos suplican á sus parientes, amigos y relaciones, tengan la bondad de acompañarlos á rogar á Dios por el bien del alma del finado en funeral de cabo de año que se celebrará en el templo de San Ignacio el viérnes 24 del corriente á las 10 1[2 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Es única invitacion.

1548-2p-a23

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Abril 22 de 1874

Tampoco se hizo hoy nada en fondos públicos nacionales del 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, no habiendo tampoco vencimientos.

El año pasado no se anotaron operaciones al contado en estos títulos.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 % de renta anual las operaciones fueron importantes y animadas habiendo 27,400 ps. fts. de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 359,400 ps. de la série A. de 2 % de amortizacion trimestral á precies algo mas altos que ayer segun el detalle siguiente.

Al contado		5,000	al 82	⅛
Id	id	3,800	al »	»
Id	id	2,000	al »	»
Id	id	6,000	al »	»
Id	id	2,000	al »	»
Id	id	1,000	al »	⅝
Id	id	4,000	al »	½
Para el 23		5,000	al »	»
Id	30	10,000	al »	»
Id	id	10,000	al »	⅝
Id	id	20,000	al »	»
Id	id	30,000	al »	»
Id	id	10,000	al »	»
Id	id	10,000	al »	¾
Id	id	10,000	al »	»
Id Mayo	31	20,000	al 83	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	20,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	20,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Id	id	10,000	al »	—
Junio	30	10,000	al »	⅜
Id	id	50,000	al »	»
Id	id	10,000	al »	»

Despues de hora no se hizo nada importate, ni que varie los precios anteriores.

CAMBIOS

Se efectuan de poca importancia asi.

Inglaterra, 49 ⅛ y 49 peniques por ps. fte.

Francia, 5.20 á 5.21 francos idem.

Las demas plazas pueden fijarse hoy nominales.

DESCUENTOS

En plaza se efectuan del 12 al 15 anual segun firmas y plazos.

Entre corredores se efectuaron 27,000 ps. fts. con garantia de Cédulas Hipotecarias avaluadas al 80 % á 90 dias al 1 % mensual.

Es notable ese operacion por la avalucion, pues en los últimos dias, se fijaba al 75 %.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

Abril 22. 2 1[2-p.

Las malas del «Chimborazo» las conduce el «Ticho Brache» salió ahora para esa.

Sin llegadas, noticias del «Chimborazo» Liverpool, cueros de novillos á los precios anteriores [illegible] dos sin cambio en su valor, en todos los mercados en favorable posicion, particularmente en Amberes y Habre.

New-York, cueros 26 de Montevideo flojedad, lanas en la misma posicion.

Aquí, cargamento de sebo vacuno á 14, se vende arroz glasé á 15 ½ ℗.

Deuda Interna 59 ½ para fin del mes, 60 ½ id Mayo, 61 ½ id Jenio. Deuda Franco Inglesa 62, fomento territorial 35 ½.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO DEL SUD

Abril 22 de 1874

Si concurrencia á causa de la lluvia.

Hemos notado en los últimos dias, mas animacion en el mercado de frutos.

Hablase de importantes negos en *Lanas*.

Los precios se sostienen firmes, y muy buscadas las clases buenas, con un aumento de cuatro á seis pesos en arroba.

Los cueros vacunos secos, han reaccionado, obteniendo hasta $ 183 pesada.

Hé aquí los precios pagados por *Cereales*:

Trigos, seg. su clase $ 155 á 218 fanega.
Maiz, id id 44 id 70 id.
Cebada, id id 45 id 56 id.
Harina id id 33 id 38 @

BANCO

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $ ft.
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, disponible á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista....... 4 0[0 al año
A retirar con 30 dias de aviso... 6 « «
Con plazo fijo de 90 dias.... 6 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo	Lóndres
Rosario de SantaFé	Liverpool
Córdoba	Hamburgo
Valparaiso	Amsterdan
Rio de Janeiro	Amberes
Nueva-York	Paris
Barcelona	Burdeos
Bilbao	Bayona
Cádiz	Havre
Coruña	Marsella
Madrid	Génova
Santander	Nápoles

y todas las ciudades principales de INGLATERRA IRLANDA Y ESCOCIA

Buenos Aires, Marzo 1° de 1874.

G.E. Maschwitz
Gerente.
Juan Todd.
Sub Gerente.

Banco Mauá y C.

101—Calle de Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorins.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN
—Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p.%—Id id con ocho dias de aviso, 7 p.%—Id id con 30 dias de p' 8 p.%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N. Marcó del Pont.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobre el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestes y por mestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 270 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dias—8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 2 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará 6 banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á la Juio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestres de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 30 de Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion endrán la prelacion con que entraron al Banco so depósitos pasarán al Banco de la Provincia

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito « 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica.... Directores
» Cárlos P. Lumb.......
» A. U. Mackinlay......
» Federico Wanklin, Director Gerente

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue.

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 14 p%
Con 15 dias de aviso..... 8 «
A plazo fijo de 60 dias... 7 «
« « 90 « ... 8 «

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual

Se descuentan letras á precios convencionales

Se compran letras de cambio al precio corriente

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco Nacional» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden objener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 20 del corriente hasta nueva resolucion, tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés, hasta 90 [illegible]

CAL VIVA DE CÓRDOBA
GARANTIDA
PRIMERA CALIDAD

Se vende por mayor y ménor en el depósito Paseo de Julio, frente á la Usina del Gas, ó en los wagones del ferro-carril del Norte, que los conducirá á los puebloe de campaña que tengan via-férrea, ocurran tambien á la calle de la Piedad núm. 166.
1473-30p-a17 AGUSTIN CASA y Ca.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y to lsprincipales ciudades de Italia.
CARTAS DE CRSOIDIÉ ostdoobre puntos indicados.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5
Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
Gerente—*S. Pollinini.*

Banco Nacional

32—CALLE RECONQUISTA—32
Se hace saber al público:
1° Que la disposicion que inhibia á los corredores de negociar á nombre propio con el Banco, se entenderá solamente respecto á aquellos que estuvieren matriculados en el Tribunal de Comercio.
2° Que se concederán adelantos en c|c. con garantia de pagarés de comercio, cuyo plazo no esceda de seis meses.
3.° Que las letras que se descuenten sean estendidas á la órden del Banco Nacional.
4.° Que los depósitos á plazo fijo puedan efectuarse á dos ó mas meses de término, por medio de letaa ó de libreta, en la inteligencia que en este último caso, si el interesado no ocurriese por su depósito á los 3 dias despues de vencido se considerará renovado por igual término.
5° Qué desde esta fecha en adelante queda abierto el registro de transferencias, debiendo los cedentes hacer traspaso de la boleta de inscripcion.
6° Qué la tasa de interes será desde el 1° de Abril hasta nueva disposicion la siguiente:
SE COBRA
Por descuentos y saldos en su favor en cuenta corriente........ 10 p.%
SE ABONA
A los dsepósto á plazo fijo de 60 dias, arriba.......... 7 p.%
A los depósitos en cuenta corriente.. 6 p.%
A la depósitos en caja de ahorros.... 6 p.%

El Banco estará abierto al servicio público, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril de 1874.
El Directorio.

Banco Nacional—Hé aquí el balance de Marzo 31 de 1874:

ACTIVO

Accionistas, cuotas por pedir	17000000	
Edificio del Banco	323722 68	
Fondos públicos suscricion del Gobierno	358000	
Letras y pagarés descontados	7533788 02	
Adelantos y valores en cuenta corriente	76715 82	7610502 84
Varios deudores		77502 05
Existencia en caja en oro 3596237 86		
Id en notas 560919 40		4157157 26
pfts.		29526884 83

PASIVO

Capital. Total suscrito	20000000	
Dep'tos del Gobierno	3700500	
De particulares en c.c.	1398971 21	
Id á plazo fijo	368665 13	
Judiciales	18	
Caja de ahorros	27730 49	5495884 83
Emision. Total de notas emitidas		4031000
pfts.		29526884 83

Total de notas emitidas 4031000
Existentes en tesoreria. 560919 40
En circulacion en el público........1470080 60
Buenos Aires, Abril 16 de 1874.
V.° B.° *J. Pedro de Souza.*
Zuviria Inspector.
Publíquese.
JUAN ANCHORENA
J. M. Gutierrez.

José de Carabassa.
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente A la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 8 p%. á plazo fijo de 60 y 90 dias: 9p% A plazo mayor, será convencional.
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 5 p% anual.
Descuento de letras y pagarés, será convencional.
LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova, pagaderas en: 1 alquier punto de Italip.
CARTAS DE CRÉDITO—Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viajeros como para compra de mercaderias, cobrándose comisiones igualmente sobre las cantidades usadas.
Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Noviembre 1 de 1873.

Bancode la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagará dedescuento.
résá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucur D de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan esncluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en el documentos como los anteriores.
El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c. 9 p.% al año. **Abona.**—A los depósitos premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año-**Depòsito comercial** se abona p% al año.
Préstamos á artesanos — El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m|c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad—*E. V. Z amudio.*—Secretario.

Teatros

Teatro Colon

Tercera y gran variada funcion estraordinaria para el Juéves 23 de Abril de 1874—Por el prestidigitador Fructuoso Ganonge.
Condecorado con la Real y distinguida órden de Cárlos III y la Americana de Isabel la Católica: en obsequio á los méricos que ha conseguido adquirir en el arte de prestidigitacion.
Y en la que tomará parte su señora esposa *Maria Degá de Canonge.*
PROGRAMA
Primera parte
1° Sinfonia.
2° El pasa-pasa ó sea la botella del diablo, por el Sr. Canonge y su señora.
3° El espadin con vista, por los mismos.
4° Los lapiceros de la igualdad.
5° La banca de giro ideal.
6° La magnetizada por medio de la cartomancia.
7° Dl ovillo admirable.
8° Tres obsequios maravillosos ó sea las espigas de oro.
Segunda parte
1° Sinfonia.
2° Los imcomprensibles.
3° El mazapan y la píldora de Satanás.
4° Los esclavizados.
5° El litógrafo
6° La misteriosa.
7° El diabólico. ó sea el porvenir de las familias.
8° GRAN CONCIERTO INSTRUMENTAL DESORDENADO, EJECUTADO POR LA ORQUESTA Y EL PÚBLICO.

PRECIOS

Palcos	150	$
Palquitos	75	«
Tertulios de balcon	40	«
Tertulias altas	30	«
Tertulias de orquesta	30	«
Lunetas de platea	20	«
Lunetas de cazuela	10	«
Entrada general	20	«
Idem de cazuela	10	«

A las 8 en punto.

Otra
COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
Magdalena Mariani 1er. Soprano absoluto [illegible]

Marieta Biancolini	Merzo soprano
Carlos Bulterini, Gerónimo Piccioli	Tenores
Luis Colonnese, Cayetano Toledo	Baritonos
Marcelo Junca, Carlos Trivero	Bajos
Nicolás Bassi	Maestro concertador director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.
Los Sres. accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela.
Queda abierta una temporada de 60 funciones para la cual los abonados á las localidades, esepto los palcos y palquitos de cazuela, gozarán de una rebaja del 20 por ciento. Al efecto la boteria del teatro queda abierta desde ya, de las 2 hasta las 5 de la tarde.
Entre las óperas nuevas de grande espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada se pondrán en escena:
«Las Vísperas Sicilianas» del Mtro. Verdi.
«La Ebrea», del maestro Halevy.
«El Guarany», del maestro Gomez.
«I Promesi Sposi, del maestro Ponchielli.
La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior y algunos otros que deben llegar prontamente los artistas.
1387-3p a10

Teatro de la Opera

Está abierta una temporada de 60 funciones á los precios de costumbre.
Las familias, que fuesen accionistas tienen derecho, por abono, á un palco de balcon, ó bajo á su eleccion.
Los abonados bien sea á los palcos, bien á otras localidades, tendrán veinte por ciento de rebaja, y la cobranza de los abonos se hará en tres cuotas
El escritorio de la sociedad es en el mismo teatro, entrada por el vestíbulo; y estará abierto todos los dias, de las 12 á las 4 de la tarde.
1450-15p-a17 *A. M.*

Teatro Alegria
COMPAÑIA DE ZARZUELA
Gran funcion extraordinaria para el Juéves 23 de Abril de 1874, á beneficio de la primera triple Da. Josefa Garcia.
Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en tres actos, titulada:
CAMPANONE
A las 8.

Pabellon Italiano
Ecuestre, gimnastico, acrobatico y de fuerzas extraordinarios
Calle Esmeralda, Esquina Paraguay
BAJO LA DIRECCION DEL HÉRCULES ITALIANO
PABLO RAFFETO (a) 40 onzas
Gran funcion para hoy miércoles 22 y juéves 25 á las 8 en punto de la noche. 1526-2p-a22

Avisos

A nuestros agentes
En Rio 4° y Paysandú les rogamos tengan á bien arreglar sus cuentas con esta administracion á la brevedad posible.
LA ADMINISTRACION

CAJISTAS
Se necesitan varios en esta imprenta.

Ropa hecha fina y barata, sobretodos 400 á 600, sacos de 300 á 400, levitas y jaquets 450, pantalones 150 á 220, chalecos de 100 á 120, calle Defensa 296. 15550-3p-a23

Gran surtido de mangas y baldes sin fondo, calle Cangallo 36 y 38. 1556-1p-a13

Concurso de D. Eduardo Medlicot—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Eduardo Medlicot que el nuevo estado de graduacion de créditos presentado por el síndico queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para ser inspeccionados por los intesados—Buenos Aires, Abril 22 de 1874—*Juan Gonzalez.* 1557-3p-a23

Señorita Adela Amespil
[Q. E. P. D.]
Falleció el 24 de Abril de 1873
D. Martin Amespil, Doña Catalina G. de Amespil padres, sus hermanos y demás deudos de dicha finada invitan á sus relaciones les acompañen al cabo de año que se celebrará el viérnes 24 del corriente á las 10 de la mañana en el templo de San Miguel, siendo esta la única invitacion.
1522 3p-a22

†
Misas generales
Se dirán por el alma del Sr. D. José G. Balcarce, en el templo de Nuestra Señora de la Merced el sábado 25 del corriente de de 7 á 11 de la mañana, su esposa, hijos y demás deudos agradecerán sinceramente este acto religioso.
1528 4p-a22

†
La Sra. Da. Dolores M., viuda de Nonell
[Q. E. P. D.]
Falleció el 23 de Febrero de 1874
Su hija hijo político, nietos y nietas, nito y nieta política y demas deudos, suplican por esta única invitacion á las personas de su amistad y relacion, tengan la bondad de acompañarlos á rogar á Dios, por el descanso eterno de dicha finada, en el funeral resado que se celebrará en el Templo de San Ignacio el Juéves 23 del corriente á las 11 de la mañana. Se ruega á los Señores Sacerdotes se sirvan aplicar al santo racrificio de la misa y asistir al responso.
1510 3p a 21.

†
Don Roque Machado
(Q. E. P. D.)
Falleció el 15 de Abril de 1874
Da. Rosario Machado. Da. Andrea Machado de Dodero hermanos, Don Antonio Dodero y D. Patricio Gonzalez hermanos políticos, sobrinas, sobrinas y demas deudos invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos al funeral rezado, que el alma de dicho finado se ha de celebrar hoy juéves 23 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, en el templo del Arcángel San Miguel, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de las puertas del templo. [illegible]

Fábrica de paños Se previene á los Sres. Accionistas que por falta de número, no se ha podido realizar la Asamblea general de 20 del corriente. Se cita de nuevo y por última vez para el Lúnes 27, á las 2 de la tarde, segun lo dispuesto en los art. 37 y 38 de los Estatutos; debiendo tener lugar cualquiera que sea el número, por el consejo El Gerente, Francisco Carulla.
1516-3p-a21.

A la Ciudad de Lóndres tienda de artículos de última moda, calle del Perú 38 entre Rivadavia y Victoria—Especialidad de sederias: en este ramo, uno de los mas importantes de la casa, tenemos el surtido mas completo que se puede desear en sederias negras como en blancas y de colores, pequines negros de 18 á 30 $ vara, pequines de todos colores de 15 hasta 22 y 25, groes negros á 25, 28, 30, 32, 35, 36, 38, 40, 22, 45 y 48, groes negros ricas clases desde 50 hasta 140 la vara, groes de mas de 30 tintes y colores distintas á 35, 40, 45 y 55 y clase extra á 65, un hermoso surtido de groes blancos, moires blancos, razos blancos para casamiento ricas clases precios cómodos, fulares de todos colores, razos idem, terciopelo negro y de color, en terciopelo tenemos desde las clases mas acomodadas hasta las clases mas ricas que se fabrican en Francia, desde el ancho de 45 centimetros hasta el ancho de 80 centimetros. A la Ciudad de Lóndres, calle del Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.
1515 6p-a21.

Cárcel nueva Maderas de pino, Trabajos de zinc, construccion de techos—Se llama á licitacion para la entrega de las maderas de pino de tea, para los trabajos de zinc, y para la construccion de dos techos de pizarra en la obra de la nueva cárcel. Las condiciones pueden verse en el escritorio del Sr. Bunge, Corrientes 88 desde las 12 hasta las 2 la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina de la Comision, Reconquista 87, para ser abiertas el viérnes 8 de Marzo próximo á la 1 del dia—Buenos Aires 21 de 1874.
1514-15-p-a-21 *La Comision*

Testamentaria Pedro Gonzalez—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que ya en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Gonzalez; á fin de que en el espresado término concurran por el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Abril 1° de 1874—Enrique Alcobendas, escribano Secretario. 1276-30p-a2

Mensagérias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerías avisa a público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que quedan desde el 1° de Enero establecidas Diligencias todos los dias—de Buenos Aires hasta el Salto y vice-versa, saliendo el Mayoral conductor en el primer tren hasta Chivicoy todos los dias,
Para Pergamino, Rojas y Junin, sale como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy.
Espero como hasta ahora la protecion de mis favorecedores, y responzabilizándome de todo lo que dignen encomendár á mis Agentes estables en todos los pueblos.
NOTA—Se reciben encomiendas, carga y equipage de pasageros hasta las 4 de la tarde y correspondencia hasta las 10 de la noche, todos los dias en su administracion calle de Tacuarí números 9 y 11.
La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de 7 de la mañana á 10 de la noche. Empresario.
Esteban Bosco.

Al comercio Hago saber al público que por acuerdo de los acreedores de la casa de Torres y Barton en junta general he sido autorizado á continuar en el giro de mi negocio con sugecion al arreglo definitivo celebrado con dichos acreedores, despues de llenadas todas las formalidades requeridas. Y para que conste lo hago presente á fin tambien de que se presenten los que puedan considerarse tambien con algun derecho—Buenos Aires 18 de Abril 1874.—Santiago Torres. 1487-8p-a19

Julian Panelo ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124. 1472-30p-a17

Se alquilan Hermosas piezas con balcones á la calle para hombres solos, ó escritorios, en la calle de Corrientes 89 (altos) entre San Martin y Florida á 4 cuadras de la Plaza Victoria, y cuadra y media de la Bolsa de Comercio, y en casa de una corta familia del pais. 1457-3p-a21

Al Sr. D. A. Almagro Se le desea ver en esta Imprenta 3p-a 21.

Landó Se necesita comprar un rodado de esta clase, aun cuando sea de medio uso, el que lo tenga ocurra calle Parque 319. 1506-3p-a21.

Gratificacion Anoche se perdió de la casa calle de Cuyo 123 1|2, un perrito faldero, color café con las orejas largas, obedeciendo al nombre, Bezigue El que lo llevára á la casa indicada, resibirá una buena gratificacion. 1525-3p a21

Landó frances Vendese uno con vidrieras propio para invierno y verano se puede garantir que es lo mejor que hay en el pais y su precio solo es de $ 32,000, para verlo y tratar Venezuela 74. 1507-10p-a21.

Toros y vacas En la estancia de Juan Malcolm, se venden vacas y toritos finos, de las crias Durham y Ayshire, para tratar Cangallo N. 105. 1467-6p-a19

Boas, Chalones y Ponchos de Vicuña legitimos se vende en la calle Perú núm. 4 tienda de Victor Ramos. 1521-3p a22.

Se alquilan piezas, salones, departamentos y cuartos para hombres solos ó escritorios; muy central á 2 cuadras de la Bolsa, Bancos &, y toda la gran casa alta y baja, propias para mil destinos y la baja para casa introductora, depósitos &., otra en Belgrano calle Real con tramway; por todo Maipú 99. 1536 3p-a22

Se alquila una casa con todas comodidades como para una familia que quiera vivir cómodamente y con lujo. El interesado puede ocurrir calle de las Artes núm. 283, asegurándoles que el que la vea le ha de gustar, pues se puede alquilar hasta con muebles. 1524 3p-a22

Clase denoche 50 pesos por mes Tacuarí 191, lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografia, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofia, frances, ingles, aleman, italiano, latin y griego, horas de clase desde las 4 hasta las 10 Tacuarí 191. 1527-3p-a22.

Ama de leche vasca Se necesita una en la calle de Chacabuco núm. 55. 1523-3p-a22.

Compañia de Navegacion á vapor Rio de la Plata, línea de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion—El vapor Nacional "Paraguay" saldrá para Asuncion y escalas el juéves 30 del corriente; para carga, encomiendas y pasajeros ocúrrase á la agencia calle de Cuyo 24. 1544-pc.

Se ofrece un jóven para el servicio de un tílbury, con garantias de su conducta ocurrir calle Temple núm. 107, es intelijente en el oficio. g. 3p-a23

A LOS SALADERITAS
En el Rosario de Santa-Fé se venderá al mejor precio, el dia 30 del corriente por el rematador José N. Puccio y órden del dueño todas las existencias y enseres del saladero denominado del Media.
3 Tinas grandes á vapor para elaborar 250 animales vacunos, con poco uso.
3 Tinas mas medianas.
1 Cilindro chato nuevo sin uso.
1 Id id en perfecto estado.
1 Bomba de doble presion para caballos con su techo correspondiente.
2 Tachos para fabricar jabon.
2 Enfriaderos.
1 Prensa para grasa.
1 Id para fardos.
La playa, brekes, zorras y demás enseres que estarán á la vista.
estarán á la vista.
En seguida los grandes galpones con pisos de madera fuerte. 1545-3p-a23

Juzgado de Paz de la parroquia de San Juan Evangelista—Se cita, llama y emplaza á D. Francisco Garcia para que en el perentorio término e seis dias comparezca á estar á derecho en la demanda promovida por D. Juan Aguirre sobre desalojo y cobro de pesos, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldia—Buenos Aires, Abril 21 de 1874.—*Nicasio B. Carbonell*, juez de paz sustituto. 1546-6p-a23

Se venden los armazones de la peluqueria calle Piedras núm. 27, para tratar en la misma casa. 1547-8p-a23

Esternon! Por disposicion del Sr. Presidente del *Esternon*, se pone en conocimiento de los esternones que no han asistido á la sesion de apertura del lúnes 20, que han incurrido en la pena que establece el art. 85 del Reglamento esternal. Se advierte á los hermanos, que estando próximos á desarrollarse los acontecimientos que se esperan, una falta á las sesiones ordinarias equivale á un ataque á la integridad esternal de la hermandad. La 2ª sesion tendrá lugar en el local de costumbre el mártes 28—Por el Esternon y Presidente [illegible]

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO
Educacion comercial
CIENTIFICA Y LITERARIA
207-PERU-207
BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, indudablemente el mejor en su clase que existe en la República Argentina, y perteneciente á una sociedad anónima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la estricta vijilancia del siguiente Directorio:
Presidente—Dr. D. Juan Maria Gutierrez.
Vice-Presidente—D. Agustin Drago.
Tesorero-Secretario—D. B. Mitre y Vedia.
Vocales: D. Leonardo Pereyra. « Belisario Roldan. « Juan José Lanusse. « Daniel Maxwell.

La parte administrativa está á cargo del Sr. Rector Don Eduardo Quintero cuya competencia en materias de enseñanza es bien conocida. Las diversas clase tienen á su frente hábiles y esperimentados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros los siguientes estudios:
—Gramática castellana esplicada y comentada.
—Geografia Universal y trazado de mapas.
—Aritmética elemental y superior.
—Idiomas ingles, frances, italiano y aleman.
—Economia politica, estudio de los Códigos.
—Práctica comercial y teneduria de libros.
—Historia antigua, moderna y contemporánea.
—Música, jimnacia y esgrima.

CONDICIONES

Pupilos por mes	$ 450
Medios pupilos por mes	« 400
Externos por mes	de 150 « á 200

NOTA—Los padres de familia y demás personas que tengan niños á su cargo pueden pasar á cualquier hora á visitar el «Instituto» á fin de cerciorarse por sí mismo de las comodidades que ofrece el local, el sistema de la enseñanza adoptado, y demas referente al órden general del establecimiento. En la secretaria del mismo se darán á los que lo soliciten los prospectos, estatutos, condiciones de admision &.
LA EMPRESA.

Plantas y flores Inocencio Rissolto propietario del jardin del Plata, Tucuman 392, acaba de abrir en la calle San Martin 118, patio del *Standard*, un depósito de plantas de flores, árboles frutales, arbustos de todas clases, calozas de jacintos, gladiolos &., hace ramos y coronas de todo tamaño, se encargade adornar saloess y teatros, hacer jardines y cuidar los ya aontruidos, el todo á precios módicos; San Martin 18. 1156-30p-m25.

Banco Hipotecario Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre de las cédulas série A. y B., pasado cuyo término encurrirán en la multa designada en el art. 31 de la ley orgánica del Banco—Buenos Aires, Abril 1° de 1874.—José M. la Fuente, secretario. 1274-15p-a2

Juzgado de Lobos EDICTO—Desde la publicacion del presente la Municipalidad de este partido va á hacer efectiva la Ley de 3 de Noviembre de 1870, sobre solares en la traza del pueblo, y por lo tanto ha acordado lo siguiente:
Art. 1° Ningun posedor de solares en los cuales no se hubiesen llenado las condiciones de poblacion podrá enagenarlos.
Art. 2° Los infractores al artículo anterior reintegrarán á la Municipalidad el importe del terreno enagenado ó en su defecto se declarará terreno municipal—Casimiro Villamayor, Presidente—Vicente J. Schóa, Secretario. 1150-30p-m25

Escritorios
Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

Banco Nacional La asamblea general de accionistas queda convocada para el lúnes 4 de Mayo próximo, á la 1 de la tarde, á los objetos siguientes: 1° Considerar el proyecto de Estatutos, con las reformas propuestas por la comision especial. 2° Proveer á la vacante dejada por la doble eleccion del Sr. Ledesma. 3° Resolver sobre los puntos de la memoria sometidos á la asamblea. 4° Nombrar los tres accionistas que deben componer la comision de cuentas que establece el art. 67 del proyecto de estatutos, si este fuese aprobado.
Los Sres. accionistas que deseen tener un ejemplar de los estatutos reformados, para estudiarlo con la anticipacion conveniente, pueden ocurrir por él á la secretaria del Banco.
Con motivo de la convocatoria de que se trata, se hace á los señores accionistas las siguientes prevenciones: 1ª Los accionistas que conservasen la boleta que les fué entregada para la reunion de 22 de Diciembre último, la presentarán al Banco desde el 23 del corriente hasta el 1° de Mayo próximo, para ser resellada, 2ª Los q' no la conservasen ó no la hubiesen recibido antes, podrán ocurrir por la boleta ó el duplicado en su caso, y dentro del espresado término, justificando su título ó exhibiendo el poder q' los acredite como representantes de otro. 3ª Para evitar dificultades en la espedicion de las boletas, el libro de transferencias de acciones queda cerrado desde el dia 23 del corriente inclusive, hasta el siguiente al de la asamblea. 4ª La distribucion y verificacion de las boletas queda cerrada *tres dias antes* del momento fijado para la reunion de la asamblea, rogándose á los Sres. accionistas que se sirvan ocurrir al objeto indicado, en tiempo hábil y con la anticipacion posible, para evitar que una numerosa concurrencia de última hora orijine pérdida considerable de tiempo á los Sres. accionistas y dificultades numerosas á la misma convocatoria. Buenos Aires, Abril 15 de 1874—El Directorio.
NOTA—Oportunamente se anunciará el local en que debe tener lugar esta reunion.
1191-30p-m27

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38 órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores todos los dias, Arenales y Ayacucho y los juéves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle mártes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Montes y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.
Mayorales—José Moreyre, Juan Pedro Quinteros, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jauregui, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.
Administraciones—En Buenos Aires Vital Touyâa, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.
NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.
OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Aco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Banca, se reciben la víspera de la salida hasla las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.
Empresarios—L. Baca, J. Negueloue V. Tonyâa y Ca. 3p-f8

El Consejo Deliberante Municipaldel Rosario de Santa Fé, acuerda y—
DECRETA:
Art. 2° Autorizase al Consejo Ejecutor para que llame á propuestas por el término de 90 dias para la construccion de un matadero público con sujecion al plano que se presente y en el terreno que la Municipalidad determine, bajo las base siguientes:
1ª El establecimiento comprenderá un espacio de seis cuadras cuadradas, el minimun.
2ª El edificio del matadero contendrá cuarenta colgaderos y degolladeros.
3ª Se demostrará el sistema que se adopte para la limpieza del establecimiento y especialmente como se destruirán los resíduos de la matanza.
4ª Se describirá el sistema de construccion y la calidad y clase de materiales que se empleen.
5ª El establecimiento no deberá tener menos de 20 corrales y 4 piezas para el servicio.
6ª Se dirá el método de matanza que se emplee y los medios de trasporte de las reses muertas á los degolladeros.
Art. 2° Los proponentes espondrán las condiciones de construccion y esplotacion del establecimiento.
Art. 3° Comuníquese al C. Ejecutivo publíquese por los diarios de esta Ciudad, Buenos Aires y Montevideo é inscríbase en el R. M.
Sala de Sesiones, Marzo 6 de 1874.
Firmado— AVELINO FERREIRA.
Romelio Lopez.
Secretario Interino.
Cúmplase— IGNACIO COMAS.
J. M. Gutierrez. [illegible]

Herederos El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque y D. Enrique Cainzo, comparezcan á hacerlo valer, ante su juzgado y por intermedio del infrascripto en el término de treinta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.
1220-30p-m29 Nemecio Zanoletti.

Especialidad de calzado para señoras, Florida 160 1|2.—El dueño de este establecimiento B. Paris, tiene el gusto de avisar á las señoras de Buenos Aires que despues de estar ausente un año, ha vuelto en esta con un gran surtido del mejor gusto y de última moda, como botas, botitas y calzado de entrecasa. Las señoras que acostumbran usar calzado estrangero, serán bien servidas, pues este está fabricado en las dos mejores casas de Paris, además aproximándose los dias de Semana Santa ha creido oportuno ofrecer desde ya sus servicios á su antigua clientela. Nota: En esta casa se precisan buenos oficiales; serán muy ocupados y bien retribuidos. 1205-30p m23

Testamentaria Lastra Por disposicion del señor Juéz de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de Da. Pascuala Cuebas y D. Andres Ignacio Lastra ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del precente comparescan al Jusgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril siete de mil ochocientos setentena y cuatro.
Manuel Perez Gomar, cecretario.
1406-30p-a12.

Cigarros Se vende una de 23,000 cigarros de hoja marca Gan chos, Perú núm. 4, tienda. 1520-3p-a22

†
Don Manuel Benavente
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 23 DE ABRIL DE 1869
Su esposa Da. Dorotea Guardo de Benavente suplica á las personas de su relacion se dignen acompañarla á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno del alma de dicho finado en el 5° aniversario de su fallecimiento, en las misas generales que se han de celebrar el juéves 23 del corriente de 7 á 11 de la mañana en el templo de la Inmaculada Concepcion; favor á que les será siempre grata. Los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa á este objeto, recibirán el estipendio de costumbre. 1430-8p-a15

†
La Sr. Da. Magdalena Perizena de Castilla
(Q. E. P. D.)
Manuel Nicslas Castilla esposo, y las familias de Castilla y Perizena, invitan á sus amigos se dignen acompañarlos á rogar á Dios nuestro Señor por el descanso del alma de dicha finada al funeral resado que se celebrará en la Iglesia de Nuestra señora de las Mercedes el Jueves 23 del corrriente á las 10 1|2 de la mañana favor que agradeceran íntimamente. 1491 5p a19

Estancieros Cuchilleria y armeria francesa, calle Florida 55, se vende la máquina de esquilar ovejas la mas moderna recibida hasta hoy, además desbasadores y señaladores de todas clases. 1436-8p-a15

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias, al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23, al Tandil por Arenales 9, 19 y 29, á los Montes Grandes por Macedo 5, 15, 25, por el Tala, 5, 15, 25, al Tuyú y pueblo General Lavalle los dias juéves. Nota: Se contratan para todos los puntos del Sud, contando con buenos carruajes y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar en su administracion Piedras 77. *La Empresa.*

La Sra. de Priuli Cura cion radical de los males—Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favorece mi nuevo domicilio, como mi profesion espera siempre merecer su confianza como hasta hoy.
Como siempre el precio es de 20 $ m|c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B —No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Antonia R. de Priuli (é hijos.)
1231-perm. m29 Argentinos.

Da. Martina Secondo Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á, Aspillagra, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874. Manuel Malmierca.
1429-30p-a15 Escribano secretario.

Testamentaria Cecilio Duraňona.—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Duraňona, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S por conducto del que suscribe á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 1° de 1874—José Ignacio Robles, Defensa 70, segundo patio. 1279-30p-a2

Ferro-carril del Oeste Se llama á licitacion para la confeccion de gorras de paño negro fino con las iniciales F. C. O. y vivos de oro ó de plata. Las condiciones se hallarán á la vista en la oficina de la Gerencia del F. C. O. todos los dias de las 8 á las 11 a. m. y de la 1 á las 4 p. m. hasta el juéves 30 del corriente á las 3 de la tarde hora en que se abrirán las propuestas [illegible]

Se vende una casa-quinta con Monte y alfalfar, situada á 18 cuadras de la estacion «Burzaco» ocho cuadras del nuevo pueblo «General Brown» compuesto el terreno de 150 varas de frente y 386 de fondo, hace frente al camino que va de Burzaco á la ciudad, los que interesen ocurran á tratar en la misma casa con don Delfin Torres, y en la ciudad á la calle del Parque 598 con D. Antonio Ovellano.
En la casa hay almacen que tambien se vende conocido por el almacen de «La Libertad» ó Monte Chingolo. 1369-8p-a9.

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá para Giles y San Antonio de Areco todos los dias, por el primer tren del Oeste á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 regresando los dias 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad—C. Merlino.

Dr. D'Haucourt Médico Homeopata calle del Parque núm. 45.
Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas q se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de fajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacías que se hallan en venta en su casa calle del Paque núm. 45, donde recibe consultas hasta 3 1|2 álas 6 de la tarde. 1324-30p-a7

Comision aguas corrientes—Se avisa á los consumidores de aguas corrientes que la Comision, con el objeto de evitar irregularidades en la recaudacion, ha determinado que la cobranza se haga desde el 1° de Abril próximo, por trimestres adelantados—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1874—Manuel F. Erausquin, secretario. 1011-40p-m15

Al comercio Avisamos al comercio que hemos vendido al Sr. D. Carlos Fader anterior Director de los talleres del ferro-carril del Oeste, nuestro establecimiento mecánico y fundicion, situado en el Paseo de Julio núms. 100, 101 y 117, quedando nosotros con el depósito de máquinas calle del Parque núm. 3 y con el establecimiento mecánico en Las Conchas.
1385-30p-a10 Stephens y Bonwille.
OTRO
Invitamos al público con este motivo á visitar nuestro depósito de máquinas, pues en él encontrarán un surtido completo de máquinas á vapor vapor de fuerzo de 26 á 25 caballos, quinches de varias clases, bombas á vapor &. &.
1386-30p-a10 Stephens y Bonwille.

Correo de Chacabuco y Junin—El empresario que firma hace saber al público en general y comercio en particular que desde el 1° del entrante Abril, mudará sus dias de salida y mirando la comodidad de sus pasageros que se dignan siempre favorecerlo. Las salidas son: de Buenos Aires á Junin, todos los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de cada mes, por el 2° tren á dormir á Chivilcoy. Regresa todos los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29 en el primer tren. Agencias en Buenos Aires 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de D. P. Lamarque en Chacabuco, hotel de T. Garnaluse, en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares, empresario.

Crédito Mobiliario
En cumplimiento de lo resuelto por los señores Arbitros Arbitradores, Dres. D. Juan Carlos Gomez y D. Angel Floro Costa, en la parte dispositiva del laudo arbitral pronunciado en 31 de Diciembre de 1874, art. 4 se convoca á junta general extraordinaria á todos los accionistas de la Sociedad Crédito Mobiliario del Rio de la Plata, para el dia 24 de Abril próximo á las siete de la noche en la Bolsa de Comercio, á fin de adoptarse la resolucion que corresponda sobre su continuacion ó liquidacion. Se recuerda con tal motivo á los señores accionistas, que las prescripciones de los estatutos para la constitucion legal de la junta general y validez de sus deliberaciones son las que se transcriben á continuacion:
Art. 35 La junta general, constituida legalmente, representa la totalidad de los accionistas.
Art. 36 Los que aspiren á hacer parte de ella depositarán en la Caja de la sociedad, ó en las de las sucursales ó agencias, las acciones que les den derecho para ello, quince dias antes de la reunion general. Un resguardo provisional y nominal espedido por la caja social con las formalidades que acuerde el Consejo de Administracion, acreditará el dia y hora en que se hubiese verificado el depósito
Art. 37 El derecho de asistencia á la Junta General no puede delegarse sin en otro accionista que tenga derecho propio de asistir. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones, los establecimientos públicos, que tengan derecho á asistencia, podrán ser repreentados por sus maridos, tutores ó curadores y por sus administradores respectivos, con tal que presente poderes, ú otra autorizacion bastante para tomar parte en las deliberaciones de la compañía.
Art. 40 La junta general quedará constituida siempre que los individuos presentes ó representados, estén en número de veinte y cinco, á lo menos, y que sean tenedores de una decima parte del capital—Mariano Casares, Director General. 1140-30p-m24

C.W.B.
ATENCION
Los que quieran comprar barato y con condiciones ventajosas para el pago.
EN EL LINDO Y ACREDITADO PUEBLO DE
MERLO
FERRO-CARRIL DEL OESTE
A dos cuadras solamente de la Iglesia y plaza, venderemos lotes de 10 varas de frente por 50 de fondo, al precio de 1,500 pesos moneda corriente, el lote, pagadero 150 pesos mensualmente.
Este pueblo está tomando una importancia notable y como son pocos los solares que hay en venta deben sin falta de tiempo aprovechar la oportunidad los que quieran tener una propiedad.
Planos etc, escritorio de—
C. W. BOLLAERT
43—RECONQUISTA—43

J. A. Garcia y Simon Zarraga
ABOGADOS
Tienen su escritorio calle San Martin 12.

ESPOSICION EN FILADELFIA
A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.
El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes de todos de la República, Nocionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios, de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.
No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.
Ernesto Oldendorff.
Presidente.
Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lino Palacios—Eicardo Newton.
JULIO VICTORICA.
Secretario.
Comision Provincial de Buenos Aires
D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

Administracion General de vacuna humana
El infrascripto, recientemente hecho cargo de dicha Administracion, pone en conocimiento del público, que todos los viérnes de una á tres de la tarde, se administra gratuitamente por cuenta de la Municipalidad, la vacuna humana en la casa administracion, calle de la Piedad núm. 408.
De igual modo se administra la vacuna gratuitamente todos los miércoles, de una á tres de la tarde, en las parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Socorro, San Nicolás, Piedad, Balvanera y Pilar, en las oficinas de las comisiones de salubridad; y por los practicantes auxiliares.
En las parroquias de la Catedral al Sud, San Ignacio, San Telmo, Concepcion, San Juan Evangelista, San Cristóbal, Monserrat y Santa Lucia todos los sábados, de una á tres de la tarde, en las oficinas de las comisiones de salubridad.
Se recomienda encarecidamente á las madres de familia y tutores de pupilos se sirvan llevar á los niñas y niños en los dias y horas designadas para que sean vacunados, recibiendo el mas eficaz *profiláctico* contra la *viruela confluente*, que tantos estragos produce y producirá, por el gran descuido y la indiferencia con que se mira el único preservativo que hay contra tan terrible enfermedad, y que está suficientemente probado por los hechos prácticos en todas partes del mundo desde que su descubridor, el inmortal Jenner, la propagó.
De igual modo se invita á las personas que deseen ser *revacunadas.*
El que firma previene al público que se fije bien, porque la administracion de vacuna humana está en la misma casa, calle de la Piedad núm. 408, en la que se halla tambien el Conservatorio de vacuna animal, cuyo encargado es D. Cárlos Remy, quien vacuna todos los lúnes, y de la cual vacuna el infrascripto no responde, ni responderá, porque no está bajo su vigilancia é inmediata inspeccion—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874—
15p-m31 *Justo Meza.*

AÑO XXXIII
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA
Periódico de Señoras y Señoritas
INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA
Sale á luz los dias *seis, catorce, veintidos y treinta* de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas *mil doscientas* columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre *tres mil quinientos* grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras—*cuarenta y ocho* figurines grabados en aceros é iluminado en colores finos;—dibujos de tapiceria—*veinticuatro* grandes patrones tamaño natural, con mas de *seiscientos* modelos de vestidos, abrigos y démas confecciones Estos patrones alternarán algunas veces con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año;—algunas piezas de música;—*cincuenta* ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglificos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.
La lectura es selecta é intructiva y su contenido excede en el año de *sesenta* tomos en 8°.
PRECIOS DE SUSCRICION
Por un año 15 ps. fuertes
Por 6 meses 8 « «

ANO XVIII
La Ilustracion Española y Americana
PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES
Director:—D. ABELARDO DE CARLOS
Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes
Esta notable revista pública en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artisticos notables hay en Europa y America.
Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la ediccion tau lujosa como la de los demas periodicos de esta clase que se publican en el estrangero.
PRECIOS DE SUSCRICION
Por un año 15 pesos
Por 6 meses 8 «

REGALO
LOS QUE SE SUSCR POR UN AÑO RECIBIRAN E
INTERÉSANTE LIBRO TITULADO
ALBUM POÈTICO ESPAÑOL
El cual ha sido escrito expresamente para este objeto, y contiene composiciones de los señores Marqués de Molins Hartzembusch, Campoamor, Palacio Calcaño, Arnaos, Grilo, Aguilera, Nuñez de Arce, Echevarria, Marmig, Alarcon, Trueba, Hurtado y Duque de Rivas, cuyos nombres son el mas justificado elogio que puede hacerse de la obra la cual consta de un tomo casi fólio, con mas de 400 pájinas de selecta impresion eu excelente papel.
NOTA—Los que se suscriban á ámbas publicaciones por un año, obtendrán una rebaja de 6 patacones.
Unico agente en la República Argentina y Paraguay Manuel Reñé.
Libreria y papeleria «La Publicidad» calle Perú 46, Buenos Aires

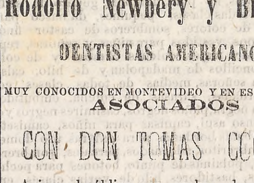
Teneduria de libros Calle Victoria 239, por 300 $ toda la enseñanza completa y garantida con toda perfeccion, balance y arreglo de libros, Victoria 239 de 9 á 12 del dia y de 6 á 8 de la noche. 1064-30p-m19

Municipalidad DE LOBOS—El primero de Mayo del presente año la Municipalidad de este partido, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 16 de la Ley de 3 de Noviembre de 1870, procederá á vender en público remate en la Secretaria Municipal de este pueblo todos los solares que no esten poblados con arreglo á lo que prescribe la citada Ley, y que se encuentren ubicados dentro del radio de tres cuadras, á todos vientos de la plaza Buenos Aires ó sea los que se encuentren al interior de las calles de Ramayo y Tapalqué, Chacabuco y Las Flores, San Nicolas y San Vicente, Bragado y Pergamino—Lobos, 18 de Marzo de 1874—Casimiro Villamayor, Presidente—Vicente C. Schoa, Secretario. 1149-30p-m25

EL AMERICANO
Periódico ilustrado publicado en Paris
POR D. HÉCTOR F. VARELA
Tercer AÑO
RENOVACION DE LA SUSCRICION
El ajente jeneral que suscribe recuerda á los señores suscritores que termina la suscricion al periódico con el número 52,—snplicando, así mismo, á aquellos que deseen continuar recibiendo EL AMERICANO se servirán mandar sus órdenes á la imprenta de «La Tribuna».
Se ruega á los suscritores de la ciudad, lo mismo que á los ajentes y suscritores de la campaña y de las provincias que todavia no han concluido de chancelar sus cuentas del segundo año, se sirvan verificarlo á la mayor brevedad, á fin de evitar toda demora en la recepcion del periódico.
1512-5p-a21 FEDERICO LEONARD.

MARIANO E. SAUBIDET
Balanceador y rematador público
212—CALLE BELGRANO—212

BOMBAS
Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.
Tambien máquinas de toda clase &, &.
John Findlay.
19—POTOSI—19
574-pm-f14



Rodolfo Newbery y Brothers
DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL
ASOCIADOS
CON DON TOMAS COQUET
Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.
Máquinas electricas
Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.
Magníficos dientes
Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.
Operaciones
Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.
Todas clases
De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.
Horas de asistencia
Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.
OFRECEN SU CASA
A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.
108-MAIPU-108

REMATES
Quesada y Bullrich
Media manzana
De terreno en las Lomas
A TRES CUADRAS DE LA
VIA FERREA
Y á 5 de la estacion
Sobre la calle real que vá á la
ENSENADA
Haciendo cruz con la preciosa quinta del Sr. Bonorino llamada
Del Mirador
El Domingo 26 del corrienle á las 12 en punto de la mañana, venderemos al que mas diere esta linda y magnífica media manzana de terreno dividida en seis lindos lotes á sader: 2 lotes de 10 varas de frente por 65 de fondo, dos esquinas de 35 varas de frente por 55 de fondo y dos lotes en el centro de 30 varas de frente por 55 de fondo este lindisimo terreno está rodeado de preciosas quinta y á una cuadra del proyectado mercado que pronto empezará á construirse.
Títulos inmejorables por mas datos á nuestra casa Reconquista 49.
NOTA—Las personas que deseen ir á este remate podrán hacerlo por el tren que sale de la estacion central á las 10 y 25. A. M.

POR LOS MISMOS
¡¡AL CONTADO!!
Remate semanal de muebles, cuadros, cigarros, mercaderias y dos magnificos velocipedos.
El Jueves 1.° de Mayo á las doce en punto de la mañana procederemos á vender al mas alto precio y dinero de contado los artículos arriba espresados.—En nuestra casa Reconquista 49.

POR LOS MISMOS
Una magnifica propiedad
ESQUINA
LIBERTAD Y ARENALES
DOMINGO 3 DE MAYO
Mañana mas detalles
1518-pc

Remates á la vuelta

POR LOS MISMOS

Una magnifica propiedad
ESQUINA
LIBERTAD Y ARENALES
APROVECHEN CAPITALISTAS
Dará dentro de un mes 1 por ciento mensual.

El Domingo 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta hermosa propiedad situada en la calle Libertad núms. 3[illegible] 361 y calle de Arenales núms, 169, 171, 1[illegible]

La casa tiene 11 piezas, cocina, [illegible] tes, demas oficinas y un lindísimo [illegible] la esquina.

El terreno se compone de 17 [illegible] de frente al Oeste, por 30 vs. de [illegible]; este terreno enangosta al fondo [illegible] 00.

Esta hermosa propiedad esta [illegible] ways en todas y para todas dir[illegible] y por su buena renta es que no [illegible] recomendarla; la casa tiene una [illegible] muy antigua que vence á fin de Ma[illegible] cual el inquilino se compromete á deja[illegible] en perfecto estado.

¡OJO!—Existe ya un interesado (garantido) que por sola una parte del edificio pagará pesos 2,200 m|c mensuales, quedando la otra que cualquiera la toma por 1,200 lo que hace una renta de 3,400 ps. m|c.

Títulos de primer órden, para mas informes Reconquista 49.

1558-pc.

Lopez y Blanco

A plasos.
Por cuenta de varios.
En su casa calle Perú núms. 94 á 96.

El Lunes 27 de Abril á las 11 en punto de la mañana, venderemos un importante surtido de artículos de tienda, merceria, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de diez distintas clases, lienzos id, lonas, arpilleras, brin de Rusia, gran surtido de casimires y paños, id id para vestidos, barelles, yaconas, coleta medias de hombre, y de señora, tohallas de hilo, géneros de vestido, sombreros, de varias clases, camisas de hombres y de señora, casinetas, casimires, ajuares, ricos barelles y cretonas y especialidad de géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias para señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtida general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones. juegos manteles de muchas clases, cambray blanco, uso doméstico doble ancho y angosto percalina de colores, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas, franela blanca y amarilla y muchisimos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

1558-pc.

POR LOS MISMOS
Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa Perú númss 94 á 96.

El Miercoles 29 de Abril á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Groes y pequines, gran surtido, id id de colores y otras clases, gran surtido de paños y casimires negros de lo mas rico, cortinas bordadas, géneros de vestidos, fajas de la India, servicios de mesa, bordato, alemanesco de hilo y algodon, géneros de hilo, camisas de hilo y algodon, id percal, id bordato, id listado, tohallas de hilo, servilletas id, reps de lana, damasco id, colchas de algodon, gran surtido de liensos, vestidos de pople, Lienzos varias marcas, bramantes, zarasas finas de varias clases, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, embutidos, Géneros para vestidos, merinos negros varias clases, casimires en cortes, id en piesas, yaconas lisos, id floreados, id á bastones, granadina, género de hilo, percales, sarasas, coleta, camisa para señoras, id para hombres, género de sedas groes de todas clases, pequines, damasco paño negro y de colores, sombreros de castor finos, id italianos, vestidos para niñas y señoras, reps, casimir para trajes, colchas blancas y de colores, calsoncillos de madapolan y de hilo, calsones para señoras, medias de todas clases, colchas bordadas, sarasas de colcha, embutidos, muselina negra, paños negros, casimires negros y de color, lienso asul, camisas para niños, camisetas rosadas, batas bordadas para señoras, uso domestico. sombreritos adornados, percales, sombreros de felpe, polainas de punto, botones para pechera, peines, bastidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India cuellos de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares y otros articulos que seria largo detallar.

NOTA—Al mismo tiempo se venderá el armazon, aparatos de gas, &a., la casa paga un alquiler módico y es aparente para cualquir negocio.

1559-pc.

Wehely Gimenez Ca.

Importante remate
En casa de los Sres.
C. T. GETTING Y Ca
Defensa 66

El Martes 21,
El Miércoles 22,
El Jueves 23 del corte
A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE

El Martes 21, el Miércoles 22 y Jueves 23 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta y al mejor precio de un brillante surtido por liquidacion de facturas, de efectos para:

Tiendas,
Mercerias,
Roperias,
Zapaterias. &a

Cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, lienzos tablones y finos sarasas, bramanes de las mejores marcas, percales superiores lindos gustos, lienzos de las primeras marcas, tohallas de hilo y algodon, paños, casimires muy finos propios para hombres, franela rica clase colchada, damascos todas clases, camisetas punto, sacos casimir, muselinas, sarasas para vestidos, percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, idm de color, groes, espumillas, orleanes, alemanes, nes, generos de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color, franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, casimires pura lana pañuelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas camisas para señora. embutidos, ponchos seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorritas hule, id nequin, colchas adamascadas trué, de algodon, género para sábanas alemanesco de hilo, boieas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro pañuelos foulares, calsoncillos de hilo, bramante sin compostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales sobretodos, tapados de casimir, id terciopelo camisetas asules, ponchos paños, jabon lechuga tohallas genovesas, brin de hilo, gambrsnas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, fe calmas, botones puño, botas de lana, vestido piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargada, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana, sobre puestos, gingales, corsees para señoras, coco blanco, fleco de calzoncillos, hilo de carretel, cintas y otros artículos.

CONFECCIONES

Chaquetones de paño piloto, id casimir, trajes para niños variedad.

CALZADO

Se venden el 3.° dia:
10 cajones botines de elástico y varios lotes de calzado para niños y niñas, elástico en piezas para botines.

PERFUMERIA

1 cajon agua Persia, 1 cajon agua de las Indias, 5 id escencias diferentes, 8 cajones jabones de olor, aceite de pomada y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

1421 pc.

POR LOS MISMOS.
Por cuenta de acreedores
De la tienda calle Córdoba y Libertod
Al contado

El Lunes 27 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta por cuenta de los acreedores de la tienda calle Córdoba espuina Libertad cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes, frasadas géneros de vestidos, sombrillas, medias de color, grano de oro, camisas italianas id de percal, flores artificiales, cintas de terciopelo, enaguas, corces, botones, cotin lienzo de hilo, medias largas, zarasas de colcha, listado de hilo, madapolan, géneros de hilo, seda para maquinas, pañuelos algodon, percalina, hilo de carretel, groes, pañuelos surtidos, pañuelos de seda, [illegible] pañuelos de mano [illegible] de lana, tapados, manchones, [illegible]

hilera espejos y una gran cantidad de otros artículos.

AL MISMO TIEMPO—Los armazones mostradores y la accion á la llave.

1554-pc.

POR LOS MISMOS
De Comestibles y bebidas.
En su casa Bolivar núm. 19.

El Lúnes 27 de Abril á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor precio y á los plazos de costumbre de un brillante surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Velas estearinas, sardinas de Nantes, aceite español, id legítimo de la Rivera, jalmidon Norte Americano, aceitunas sevillanas, té Congou fresco, jabon de España, fideos de Cádiz, tabaco negro fresco, dulce membrillo, chocolate francés, id español, yerba paraguaya, azúcar, vino frances, id seco, id Oporto y Jerez, coñac, bitter, cigarros de Bremer, id de Aamburgo, tabaco negro, id hojr, rapé franeés, tsbaco para pito y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

AL MISMO TIEMPO—Para ferreteros y almaceneros de campo.

Magnificas camas de fierro con alambre de fierro batido.

Magníficas máquinas de desgranar maiz, pavas de laton, candados, molinillos para café, parrillas, calderas coloradas, cuchillos, pizarras, &a.

Para armeros—Una partida de carabinas rayadas de la construccion mas moderna, una partida de revolvers de diferentes calibres y construcciones.

Para almaceneros—Una partida de conservas alimenticias surtidas

1555 pc.

POR LOS MISMOS

Importante remate
Por cuenta de los señores
B. Y A. SCHULTE
En nuestra casa Bolivar 19
DE ARTICULOS PARA

Tienda,
Merceria,
Roperias,
Zopaterias.

El Martes 28,
Y Miércoles 29 del c'te
A 5, 6 y 7 meses de plazo

El Martes 28 y Miércoles 29 del corriente venderemos á los plazos de costumbre un brillante surtido para tenderos, reperos y merceros cuyo pormeuor en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, paños y casimires, frasadas clase muy fina, géneros de vestido. géneros de lona, géneros de hilo, id de algodon, ajuares, lienzos varias marcas, géneros de novedad, mantas de vicuña, tartanes, casimires, camisas de hombres, camisas de señoras, grans de oro, franela blanca y de color, bombasí varias clases, tartanes, frazadas, frazadones, chalones, tiras bordadas, embutidos, camisas, medias muy finas, boas, carteras, blondas, puntillas, valencianas, sombreros lana, sombreros de castor, mantas, espejos de todas clases. botines de prunela, botines para hombres, medias crudas largas, galones ó trencillas de novedad, gorras de seda, zapatillas, pañuelos, cintas, terciopelo negro y de color sombreros de felpa, elastico para botinés, beduinas, fajas, trencillas para ruedo, barbijos, redecillas, corbatas, seda de coser. broches plateados, peines de todas clases, aceite, agua florido, agua colonia, agua divina, estractos, catres á la crimea, hilo de carretel. poplinas, boinas, listas de seda, cintas de gró, borlas para ponchos, aceite la sociedad. pañuelos del cuello, camisolinas, mantas de guipiur, fajas de la india, pañuelos de la india blancos y mordoré, corbatas y en fin un gran surtido general de merceria. 1553 pc.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
El Domingo 10 de Mayo
A las 12 del dia
De una legua de campo
EN EL PARTIDO
De las Flores
CON SUS CORRESPONDIENTES
HACIENDAS

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belastegui y perteneciente á la testamentaria de D Fernando Viera Belen.

El Domingo 10 de Mayo á las 12 del dia. venderemos en la misma Estancia por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Viera Belen, una legua de campo con sus poblaciones, puestos y haciendas vacuna, lanar caballar y yeguarizo,

7 á 8,000 ovejas.
100 id finas.
200 animales vacunos.
26 yeguas.
16 caballos,
1 marca y la accion á ella.
Corrales—2000 plantas durasno.
800 varas alámbrado.
500 plantas sauses, alamos y guindys.
1,500 plantas durasno.
175 estacones durasnó yñaduvay.
Otro carro para dos caballos y todos los demas accesorios á este importante establecimiento.

Aparte de la estancia que tiene su hacienda separada hay ademas los puestos Santo Domingo, La Sociedad, Elichiri todos con haciendas.

Los interesados pueden tomar el tren que saldrá el dia anterior al remate para pooceder el Domingo á las 12 en punto á la venta de dicho establecimiento.

En el Juzgado de las Flores indicarán á los interesados la direccion de la estancia.

Siendo las tasaciones sumamente bajas tenemos órden del Sr. Juez de no admitir oferta que no esceda la tasacion y esta pueden verse en la escribania del Sr. Miñones Defensa 72, 3.° patio por donde corre el dependiente ó en casa de los Remaiadores Bolivar 19.

Al mismo tiempo.
De otra procedencia.

2000 cabezas de ganado al corte del establecimiento de Toldos viejos partido del Saladillo propiedad hoy de los Sres. Torreute y Recalde—hacienda que hacen dos años no se ha vendido.

1234-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De la casa central
CALLE DE MEJICO 219
ENTRE LAS DE
TACUARI Y BUEN ORDEN
Edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente por 35 de fondo.

El Sábado 25 del corriente Abril á las 4 de la tarde en punto procederemos á vender al mejor precio y al contado la finca que arriba mencionamos edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 35 vs. de fondo, con 7 habitaciones entabladas y empapeladas, maderas duras. techos embaldosados, aljibe, &a. &a., de la sala á las antesala hay una gran portada con columnas modernas, toda la casa rebocada y el frente con balaustrados 2 dos ventanas de refálos, patios embaldosados.

NOTA—Recomendamos á las personas especuladoras la adquisicion de esta por estar situadaen una localidad llena de porvenir, la calle es con gas, aguas corriedtes y tramway por las dos esquinas.

Los títulos garantidos de primer orden puede verse en la escribania del Sr. Belvis calle San Martin frente á la Catedral y por m8s informes á los rematadores Perú 83.

1484 pc.

POR LOS MISMOS
Al contado.
Por cuenta de varios.
En nenstra casa Perú núm. 83.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderémos al contado un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas finas, bramantes de las mejores marcas, lienzos finos, brin de Rusia, gran surtido de casimires, zarazas finas, pancales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, [illegible]

simires, paños, mucelinas, yaconas, brillantina, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de mano, camisas, camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas, id pintadas, gambronas, cocos, cotines, listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para hombres y para niños, bombasi labrado, razo de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, loneta y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de vandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, sapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, tal mas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas. chalecos punto, gemelos, coco punzó, camisetas á la Crimea bordadas, surtido completo de sombreros y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

1483-pc

POR LOS MISMOS
En la calle de Artes 205.

El Viernes 24 del corriente Abril á las 2 de la tarde venderemos al contado y al mas alto precio por liquidacion, armazon, mostrador vidrieras, gas y demas enseres de dicha casa.

1549-pc.

Manuel de la Serna

Varios muebles y bazar.

Los Viernes á las 7 1|2 de la noche en su casa calle de Cangallo núm 103 1|2.

Lab atorios de jacarandá y caoba con piedra mármol. aparadores, mesas de noche; mesitas para sala, tocadores, costureros, sillones de muchas clases, bancos para piano, cuadros, tohalleros, perchas, camas de fierro para una y dos personas, cunas, sillones para viage, catres á la Crimea etc.

BAZAR.

Bandejas de platina, mantequeras, aceiteras, juegos para té, calentadores, aros para servilletas, cubiertos de cabe marfil, costureros, estuches, balijas, cigarros y una infinidad de otros artículos.

Plantas

Al mismo tiempo—Se venderán 800 plantas de mérito de flores y adornos.

A los hoteles—46 decenas servilletas, 40 manteles, 200 delantales y demas útiles.

1416 pc.

POR EL MISMO

Notable surtido de articulos de bazar.
En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2 al lado del Banco Maúa,

Los Martes Miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado

Una gran variedad de artículos como para casas de familia eomo son aceiteras de muchas clases, porcelanas, cristales, cubiertos cabo de marfil, juegos para té, platinas, manteles, servilletas aros para id, cucharas, cucharitas, mantequeras, colchas, sobre camas, adornos. cuadro camisas. enaguas, calsoncillos, panuelos, toallas jardineras, laminas. conservas, palmatorias, cosstureros, canastillas, yerba paraguaya tercios de dos arroáas, y licores del paraguay.

ENSEGUIDA.

Sillas para montar á caballo, frenos, latigos, de wolvers y otras clases, balijas, catres á la Crimea y algunas alhajas.

POR EL MISMO
De varios muebles y bazar.

Los martes y miercoles á las 7 1|2 de la noche en su casa, calle de Cangallo núm. 103 1|2.

Al mas alto precio y dinero de contado, lo siguiente: camas de fierro, sillones, bancos para piano, mecitas, fiambreras de alambre, redondas y cuadradas, tapa fuentes, sillas para quintas, arios cristales y porcelanas. adornos, flores, unitas, juguetes etc. ete.

En seguida—Sillas para montar á caballo, arneces para bolantas y tilbury de uno y dos caballos, latigos para id, balijas y catres.

Al mismo tiempo—Varios artículos de tienda y merceria, como ser: camisas, calsoncillos, toallas, pañuelos, muñecas y otros:

Pedro Barranco

GRAN REMATE.
El 25 de Abril de 1874.

De ovejas arrendamiento del campo que mide masó menos 1860 varss de frente por 5460 de fondo, en el partido de Mercedes distancia una legua de la ciudad.

Se rematará al mejor precio y dinero de contado dos puestos compuestos de 2500 ovejas mestizas finas y que estarán á la vista en el acto del remate.

A MAS—Si hay interesados se pondrán en venta dos majadas mas compuestas del mismo número de ovejas anterior.

El campo arriba mencionado lo ocupan las cuatro majadas con sus cuatro correspondientes poblaciones

Campos y aguadrs son inmejorables.

Por mas detalles. en Mercedes casa de los señores Fresnó hermanos.

En Chivilcoy el martillero, casa del Sr. Castagnino.

Carruajes gratis en la estacion á disposicion de la concurrencia, partirán para el remate media hora despues de la llegada del primer tren.

1342-a8.

Pedro Ebbeke y Ca

De Tienda y Merceria.
Al contado.
Calle Perú núm. 80.

El Viernes 24 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbutas de seda, géneros de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clases, calzoncillos de lienzo, boinas. fajas de lana seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancacs, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sonbreros de castor, cotin de hilo, sacos para señora de varias claees, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanes escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en corres, sacos y sobre todos de casimir astracán negro primera clase, razo de lana, franela. frazadas y frazadones, camisetas de lana y de algodon, camisetas á la crimea, bombasi liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas, lien lienzo varias clases, grano de oro. camisas de medio hilo, id de percal, camisas y calzones para señora, corbatas de seda negra y de colores, pañuelos de seda, cuellos y puños de hilo blanco y de colores, agua florida, id colonia. jabon Wilson. flores artificiales, piqué oscuro, corbatas fantasia, bombasí crudo, jardinera y otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

Machado Ferrer y Ca.

REMATE NOTABLE
En casa de los Sres.
Marciano Molina y C.
Antigua casa de los Sres.
MA-LEAN BOHR Y COMP.
Calle Piedad 165
El Jueves 23 y Viernes 24 de Abril
SURTIDO NOTABLE Y NUEVO
Para zapateros
LINDO SURTIDO
Para tiendas
Muchos artículos de merceria
Artículos para roperos
Surtido para sastres
LOTES FUERTES Y LIBERALIDAD
PARA VENTA
PORMENOR EN LOS CARTELES

1500-a19 pc.

POR LOS MISMOS
Averias
De 253 tercios yerba parnaguá

Por orden del Sr. Consul General del Imperio del Brasil.
Y cuenta de seguros.
En el depósito de Aduana calle Perú entre Belgrano y Moreno.
AL CONTADO.

El Viernes 24 del corriente á las doce en punto procederemos á la venta de 253 tercios yerba parnaguá venido en el patachin [illegible]

José C. Soto

Al contado— Por chancelacion de una hipoteca el Domingo 3 Mayo á las 5 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela núm. 522 pasande la de Entre-Rios ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al Sud, cuatro piezas, letrina cosina y pozo de balde; con tramway en la esquina, calle aucha y empedrada, magnifice barrio, y muy buena vecindad.

Los titulos se tendrá á la vista el dia del remate para sastifacion de interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y no se limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Paraná 142.

1367-a9.

Rodriguez Larrazabal y Ca.
Sucesores Enrique Rodriguez y Ca.

Judicial—6 casas.

5 en la calle Garantias Nos. 258, 260, 262, 264 266 esquina Arenales, una calle Arenales No.268 entre Garantias y Callao, con tramway á media cuadra, el que vá á Belgrano á un paso de los dos principales boulevares de Buenos Aires, que son calle de Callao y San-Fé

Este remate fué suspendido el Domingo 19 de Abril á causa de las numerosas reuniones politicas que tenian lugar en ese dia.

El Domingo 3 de Meyo á las 2 en punto de la tarde por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belastiguí y eprteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil José Mendez venderemo las mencionadas casas, coyo detalle damos en seguida:

Casa calle de Garantias núm. 258 se compone de 8 piezas, algibe, cocina, letrina, etc, su terronos es de 15 1|2 varas de frente al Este por 31 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 211,994 ps. 30 centavos m|c. doscientos once mil novecientos noventa y cuatro pesos treinta centavos m|c.

NOTA—Esta casa es aparente para un colegio, para cuyo destino fué construida.

Id núm. 260 Su terreno se compone de 7 vs. 70 cts, de frente al Este por 31 vs. de fondo al Oeste con cuatro piezas, cocina, letrina, etc, tasacion 82,727 ps. 50 cts. m|c. ochenta y dos mil setesientos veinte y siete ps. cincuenta cts. m|c.

Id núm. 262—Igual á la anterior, tasacion 82,004 ps. 52 cts. m|c. ochenta y dos mil cuarenta y cuatro ps. cincuenta y dos cts. m|c.

Id núm. 264—Su terreno se compone de 7 vs. 70 cts. de frente al Este por 21 vs. de fondo al Oeste con 4 piezas y demas, tasada en ps. m|c 71,324 20 cts. setenta y un mil tresciéntos veinte y cuatro ps. veinte c s. m|c.

Id núm. 266—Esquina Garantias y Arenales, su terreno se compone de 8 vs. de frente al Este por 19 1|4 de fondo al Oeste, ensancha al fondo á 8 1|2 vs., con tres piezas y demas, tasacion 79,751 ps. 60 cts. m|c., setenta y nueve mil setecientos cincuenta y un peso sesenta centavos m|c.

Aranales 298, su terreno se comp[illegible]ne de 7 vs. 75 cts. de frente al Norte por 18 v[illegible] 40 centavos de fondo al Sup, con tres piezas, algibe y demas oficinas, tasacion 63,098 ps. 95 cts. m|c. se senta y tres mil setenta y ocho pesos noventa y centavos m|c,

NOTA—Estas propiedades tendrán como base para la venta las dos terceras partes de sus tasaciones.

1503-pc.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Victoria 145.

El Jueves 23 y Viérnes 24 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos de 5, 6 y 7 meses y por cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Surtido completo de paños y casimires, bramantes finos y ordinarios las mejores marcas. géneros de vestido variedad de clase y gustos lienzo, brin de hilo, camisas superior calidad, frezadones, mantas imitacion boas punto, chaquetones ingleces, lienzo azul, franela blanca y amarilla, toallas genovesas, embutidos bordados, cocos y percales, camisas medio hilo bordadas, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas chalones tartan, bombasí liso, id labrado, sombreros castor, lienso de hilo, camisas para señoras, colchados, medias de lana para hombres y señoras, ie para niños, bombasi de colores, franela punsó, muñecas. camisetas á la crimea, calsoncillos hilo, batas bordadas, boas, tartan, enaguas punto, ponchos, paños, un variado surtido de géneros para vestido chales lana, coco punzó, cotin de hilo, guantes rastor, boas vicuña, sobretodos, tapado casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, lrlanda, trajes casimir para niños, agua colonia, cam sas bara niño, fleco de seda, acordiones, gorras pequin, id paño, camisetas de merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, tapados de casimir, id terciopelo sacos de brin puro hilo, raso de lana, tohallas genovesas, pañuelos de la jndia ponzoes, cotonis, seda ramillete. fusano. mantas chilenas, talpetas damasco, lona, corsés, camisas inglesas, id de cotin, reforsadas y una gran cantidad de artículos que no se detallan por su estencion

AL MISMO TIEMPO—Venderémos 200 piezas gambronas españolas.

Averias por orden del Sr. consul de Francia 4 cajones con 113 resmas papel de oficio.

1509-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154

El Lunes 26 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un nuevo y variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Género de vestidos variedad de clases y gustos, bramantes finos y ordinarios las mejores marcas. cotin de hilo doble ancho Idem ferro carril idm aguila, brin de hilo rica clase idem inferior, percalina negia y plomo, tela de ponchos de diferentes clases, medinos negros y de colores, damasco de pura lana, gambrona rica clas bonbas idem listado, chaquetones, de casimir diez diferentes clases ponchos de pura lana variado surtido paños, casimir, paño piloto, paño de poncho idem pura lana varios colores, cotines varias marcas tricotes de lana, brillante surtido de ropa hecha para honbre y niños, pantaloues casimir negro y de colores idem de brin de hilo cambray, lienzo, asargados idem fino cinco diferentes clases, frazadas de lana españolas de 8 9 10 y 1 1cuartas todas de lana 3 diferentes clases y tamaños, yaquetas levita de paño negoo, camisetas de lana idem de algodon, zarazas percales, pellones tucumanos idem chileno, medias inglesas rica clase para señoras y niñas, ponchos de paño, camisas 1|2 hilo, hilo patente, sonbreros castor, batas punto, jabones de lechuga y otro muchos articulos que estarán á la vista el dia del Remate.

1551 pc.

POR LOS MISMOS.
De tienda y merceria
En su casa calle Victoria 154.

El Miércoles 29 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarasas, bramantes de las mejores marcas, percales superiores lindos gustos, liensos de las primeras marcas, tohallas de hilo y algdon, granadina, barelles de lana y seda, percales franceses, bramantes de las mejores marcas, lustrinas, lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras medias cortas, id largas id para señora, id para niño, cortinas bordadas, sarasas finas y regulares, camisas para hombres y niños, bramantes de varias marcas, lienso, uso doméstico, lu trinas de varias clases y de colores lisos, un selecto surtido de vestidos de percal, medias blancas de señora, id cortas para hombres, un gran surtido de medias para niños de color y blancas, pantallas de la India finas, frazadas de varias clase en piezas, en cortes de la estacion, paños finos, castor, pelo de lobo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, yaconas lisos, id floreados, percales, zarazas, alpacas de colores y negros de vestido de mnchísimas clases, lustrina, barelle, lienzo, uso doméstico, lemanesco, bramantes, madapolan camisas de hombre, id de señora, camisetas, calzoncillos de hilo, camisetas, trajes completos para la estacion, cortes de pantalones, frazadas, sábanas, fundas, bombasí, sobrillas, pañuelos de la India, id de hilo, medias de hombres, id de señoras y niñas, corbatas, seda, hilo, corsees, mantas de punto, ropa hecha, colchas blancas y de colores, camisolines, batas. muselinas negras, sombreros de paja para hombres estractos finos aceite de la sociedad, jabones juegos de niños grano de oro, mantas puntes, gorras paño, hilo de sastre, coleta negra y plomo, coco rosa manteles hilo, pañuelos foulares, pañuelos algodon y una infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

1552-pc.

Adolfo Bullrich y Ca

Judicial

Una casa con fondo completo.
Calle Venezuela Núm. 199.
Entre Buen Orden y Tacuarí.
Perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui.
8 varas 80 centímetros frente, por 67 varas 50 centímetros fondo.

El Sábado 25 de Abril de 1874. á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y al contado esta casa, tasada anteriormente en ps. 241 251 m|c. y cuya base para la venta ordenada por el Sr. Juez, es la de ps. 190,000 m|c conceptuada sumamente baja.

La casa está edificada en terreno de 7 metros 620 milímetros de frente al Sud ó sean 8 varas 80 centímetros por 58 metros 455 milímetros ó sean 67 varas 50 centímetros, previniéndose que principia á ensanchar insensiblemente hasta tener en el frente del fondo 8 mts., 277 mitr. ó sean 9 vs. 5 centímetros, teniendo un total de 463 varas cuadradas, en el primer patio tiene la casa 4 piezas de azotea, embaldosadas, cielos rasos, y entabladas y en el 2.° 5 piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas.

Esta casa está tasada muy baja y es muy central, por lo que recomendamos á los que necesiten una casa central y en el centro.

Por mas pormenores á la escribania de D. [illegible]

POR LOS MISMOS.
Judicial

De un lindo terreno.
Calle de Europa entre Lorea y Zeballos.
12 varas de frente por 70 de fondo.

El Domingo 26 de Abril á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. M. Garcia Fernandez y perteneciente a la testamentaria de la señora doña Cármen S. de Navarro Viola, á saber:

Un terreno situado en la calle de Europa entre las de Lorea y Zeballos, compuesto de 24 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte. El todo está tasado en la cantidad de 168,000 pesos m|c., y siendo únicamente la mitad de dicho terreno, el cual se vende por cuenta de dicha testamentaria y habiéndose vendido la otra mitad en la suma de 87,000 pesos, (ochenta y siete mil pesos mlc.,) el Sr. Juez ha ordenado se tome esta suma por baso para la venta de las 12 vs. restantes y que son las lindan con las Sres. Lázaro Podestá y D. Santiago Rocca.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir al Sr. Escribano Reppeto, Escoba Vieja, Escribania de D. Bernabé Burgos, por mas informes á nuestra casa Potosí 70.

1471-pc.

POR LOS MISMOS

De plantas, arbustos, etc, procedentes de la quinta conocida por Senillosa.
En nuestra casa Potosí núm 70.

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia, remotaremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta del jardinero, una variada coleccion de plantas á saber:

Casuarinas, eucaliptus, limones de varias clases, naranjas, acacias de varias especies, aguaribays, ligustrums, rosas, claveles, araucarias, brasilensis, aromas, nisperos, ragarlias, críptomerias, pinos de varias clases, cabezas de jacintos y una infinidad de otras plantas que estarán á la vista. 1481 pc.

POR LOS MISMOS

En la casa habitacion del Sr. D. H. Harilaos Calle de la Florida núm. 192.
Por desalojar la casa.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico y elegante menage la casa arriba mencionada, y cuyor pormenor es como sigue:

SALA—Un juego doble de jacarandá forro damasco de seda carmesí compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas con fundas, una mesa de centro de jacarandá, un espléndido piano de Erard, pierna de calzon, una garnitura de chimenea, de bronce, araña de bronne de 18 luces, 2 brazos id id, sillas doradas, alfombrado de tripe, adornos lindísimos, &a. &a.

ANTE-SALA—Un juego de ante sala de jacarandá forro damasco de seda azul, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 piano perpéndicular de escelentes voces, un rico costurero, cortinado, guarda, juegos arañas de gas, alfombrado, &a.

ESCRITORIO—Un rico escritorio de caoba roble por dentro, sofá, sillas, alfombrado, &a. &a.

COMEDOR—Un grandioso juego de noga francés con riquísimos tallados, incrustaciones ébano compuesto de 2 grandes aparadores de 3 cuerpos con cristales, 1 mesa para 30 personas, una mesa de trinchar, un espejo de chimenea de 3 varas de alto, un reloj y 12 sillas forro changris, un sofá forro chagris, 4 galerias y cortina dos de reps una araña de 6 luces bronce, brazos de pared alfombrado, juégo de porcelana, electroplata &a.

ANTE-COMEDOR—Un aparador. mesas, sillas &a.

1er. DORMITORIO—Una cama camera de jacarandá, un ropero id id con espejo, un lavatorio id id., una mesa de vestir id, alfombrado, cortinas, sillas &.

2.° DORMITORIO—Una cama caoba para una persona una comoda, 1 lavatorio, cuadros, alfombrado sillas, &a. &a.

3.° y 4.° DORMITORIO—Con camas de bronce, fierro, lavatorios, mesas de noche, sillas, alfombrado y demas muebles.

ESCRITORIO DE Sra.—Un juego de vieux chene con escritorio de cristales, otra mesa, una mesa de juego, 1 sofá, sillones y sillas, todo formando juego, adornos, alfombrado &a.

COCINA—Utiles de cocina, bancos, mesas, &.

PATIO—Varis plantas.

A las 2 de la tarde un lindísimo phaeton casi nuevo, un lindísimo coupé landolette flamante, recien desencajonado con ricas guarniciones.

ALTOS—Cuatro habitaciones amueblados convenientemente, 4 arañas de cristal para gas y varios adornos.

1517-pc.

POR LOS MISMOS
Judicial

De una valiosa esquina
Calle de Artes núms, 371 y 373
Esquina y Charcas núms. 202 y 204.
Perteneciente á la testamentaria de D. José Genta y D. Andres Novaro

El Sábado 16 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belausteguí y perteneciente á la testamentaria de D. José Gento y D. Andres Novaro, á saber;

La finca arriba mencionada situada en la calle de las Artes núm 371 y 373 formando esquina á la de Charcas núms. 202 y 204 edificada en ter reno de 12 vs. 9l centivaras de frente al Norte por 3 vs. 25 cts. rumbo por 30 mts. 526 mls. al sogundo.este.

El edificio se compone de un almacen en la quina trastienda, 2 piezas bajas, 2 piezas altas, cuadra y horno de panaderia, pozo y demas oficinas

El total de las tasaciones importan la suma de $ 215.444,55 cts. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la misma que son $ 143,630 m|c.

No dudamos que tanto la situacion comercial de la propiedad, en una de las principales calles de la ciudad, como lo bajo de las tasaciones llamará la atencion de los especuladores ó de los que buscan un seguro porvenir en el empleo de su dinero.

Para ver titulos y tasaciones pueden ocurrir á la Escribania del Sr. Carballo, calle Defensa 1e. patio y por mas informes á nuestra casa calle Potosí núm. 70.

1339 pc.

POR LOS MISMOS
Judicial

En nuestra casa calle de Potosí No. 70
Pertenecientes á una ejecucion contra D. Leon Kaiser.

El viernes 24 de Abril á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á quien mas diere, todo el menage de una gran casa amueblada, el cual venderemos inmediatamente, y cuyo pormenor es el siguiente:

Un gran armazon de nogal con cristales y mostrador, camas de fierro con colchon s elásticos de lana, almohadas, fundas, sábanas, cobijas, varias mesas de noche, lavatorios de caoba piedra mármol, perchas, espejos, relojes de pared, cuadros, servilletas, candeleros, cómodas de caoba, alfombrados de tripe y de jergon, con fidentes forro reps, sillas de varias clasee, útilo de lavatorios, lavatorios de fierro, baldes, sillones de tijera, catres, mesas para comedor, cristales, porcelanas, útiles de cocina, arañas para gas, cubiertos é infinidad de otros objetos.

Al mismo tiempo—Una selecta coleccion de eucaliptus, aguaribais, acacias de varias clases; todos procedentes de una de las quintas mas acreditadas.

Igualmente remataremos

Un magnifico galpon en pié de 23 varas de largo por 6 de ancho. Pestss de madera dura, tablas buenas y zinc superior.

Un gran toldo de lona (nuevo) con sus fierros correspondientes, sogas etc.

1532- pc.

POR LOS MISMOS

De 800 á 1000 cabezas vacunas.
Y 4,500 á 5,000 ovejas.
Del establecimiento «Las Chilcas»
En el partido del Tandil.
En nuestra casa Potosi núm. 70.

El Mártes 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden terminante á saber:

800 á 1,000 cabezas genado vacuno al corte en superior estado y de arreo.

4 á 5,000 ovejas mestizas de buena calidad q' se venderán en fracciones de 1,000 cabozas y por las siguientes señales: Patria y Zarcillo, Patria Orqueta y Nariz partida.

Estas haciendas se encuentran en el establecimiento «Las Chilcas» en el partido del Tandil distante 5 á 6 leguas de las Flores.

Los interesados pueden mandar ver las haciendas haste antes del dia del remate, el cual se efectuará en nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

1531-pc.

POR LOS MISMOS
Judicial

De un lindo terreno
En la calle larga de Barracas.
Lindando con la capilla Sta. Felicitas.
63 varas de frente al Oeste por 250 de fondo.
Con edificio viejo y cercado de pared.
Arboles frutales.
Perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Carrera.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Pardo.
Tasacion ps, 800.000
2|3 partes, ps, 533,333 m|c,

El viérnes 24 de Abril de 1874 á las 4, remataremos al contado y pasando de las 2|3 partes de la tasacion este importante terreno tasado como se vé muy moderadamente.

Escusado será ponderar la magnitud de la gran calle larga de Barracas, pues es público y notorio el adelanto de dicho Boulevard único en Buenos Aires. Allí la calle está adoquinada, tiene gas, aguas corrientes, hay tramway cada cinco minutos, hermosas casas quintas, la iglesia de Sta Felicitas etc, en fin, todo lo demás que nosotros podamos decir; nos consta está á la vista de todos, por consiguieute nos limitamos tan solo á recomendarles se fijen en la baja tasacion y que no falten el dia del remate, á la hora indicada, para ver las escrituras y demás á la escribania de D. Faustino Miñones y por mas pormenores en nuestra casa Potosí núm. 70

1530 pc

POR LOS MISMOS
Judicial

De una casa [illegible]

Y para pagar un crédito hipotecario, por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.
Base para la venta.
Las 2|3 partes ps. 183,176.

El Lúnes 27 de Abril á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y teniendo por base las 2|3 partes de tasacion que es pesos 274,763.

La casa tiene 6 piezas, paredes medianeras y tiene 1 horno, y una cuadra grande. Dicha finca bien alquilada puede dar ps. 2,000 m|c. de alquiler mensual.

Titulos perfectos.

Por mas pormenores, á la misma casa, á la escribania de D. Natalio A. Ponce o á nuestro escritorio Potosí núm. 70.

1529-pc-

C. N. Carman

Judicial

Del pailebot «Catalina Amalia»

El Domingo 3 de Mayo á las dos en punto de la tarde venderé en remate público y al contado, por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Pucci—este hermoso buque de porte de 6,000 arrobas, cala solo 8 cuartas cargado y tiene todos los aparejos y demas útiles necesarios, estando listo para navegar. ha sido tasado en la suma de 110,000 ps. m|c., ciento diez mil ps. m|c., no pudiéndose admitir oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son 73,333 ps. m|c., setenta y tres mil trescientos treinta y tres ps. m|c.

El «Catalina Amalia» está fondeado en la Boca del Riachuelo «Vuelta de Rocha» donde tendrá lugar el remate.

Por mas informes al escritorio del Rematador Piedad 93,

Este remate, anunciado para el Domingo 26, ha sido transferido para el Domingo 3 de Mayo á causa de toner lugar en el dia anteriormente fijado las elecciones Provinciales.

1235-pc,

Balbin y Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.
De paños, casimires y frazadas.
Por cuenta de la fábrica Nacional de Paños.

El Viernes 25 del corriente á las 12 en punto y á plazos de 4, 6 y 7 meses.

Venderemos un grande y variado surtido de paños y casimires negros y de colores.

Gran cantidad de frazadas blancas, amarillas y punzoes clases muy buenas, regulares y ordinarias.

Al mismo tiempo por cuenta de seguros venderémos, 30 rulios de medias con averia clase muy buena.

1508-pc.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

De todas las existencias de los Sres. P. A. Costa y Hermano.
Por órden del tribunal de Comercio.
En su casa calle del Perú núm. 19.

El Lunes 27 del corriente á las 12 en punto y al contado, venderemos un surtido general de artículos propios para tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Casimires en cortes y en piczas, paños, géneros para vestidos, uso doméstico, camisetas, camisas de 1|2 hilo, calzoncillos, mautas, jergas, sobrepuestos, sombreros de castor, lona blanca y para catru, género para camisas, tela para poncho, fajas lisas, tarlatan, coleta, batista, linó, ponchos, lienzos, listado, pantalones, sacos, chalecos, crinolina, trajes para niños, tohallas, cotin, medias de muchisimas clases, percales, zarazas. brin, corsées, paño pilotc, bombasí, franela, orleans, bolsas, arpillera, tarlatan, hebillas, botones, &a. &a.

1542 pc-

POR LOS MISMOS
En su casa calle del Perú núm. 19.
Por cuenta de 2 casas introductoras.

El Martes 28 y Miércoles 29 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos un brillante y variado surtido de mercaderias, inglesas, francesas y cuyo detalle en parte es como sigue:

Magnífico surtido de paños y casimires negros y de colores, id en pieza y en corte, frazadas de varias clases y tamaños, bombasí liso y labrado, franela blanca y amarilla, calzoncillos de punto, camisas 1|2 hilo, camisas á la Crimea, lustrina, alpaca, tartan, cotin, tohallas coleta, géneros para vestidos y pantalones, id para sábanas, listado, ropa hecha, mantas, pellones, jergas, lona, arpillera, percales, zarazas, grano de oro, pequin, gró, bramantes, lienzos, listado, enaguas, camisas de listado, sombreros de castor y de felpa, paño castor, id para ponchos, pañuelos de hilo y de algodon, id de yerba, garibaldinas, batas de lana, terciopelo, merino, muselina de lana y otros artículos que estarán á la vista.

1543-pc.

Eduardo A. Argerich

Judicial

De una casa en la calle de Lima núm. 210 entre las calle de Chile y Méjico con tramway á la puerta.

El Sábado 25 del corriente á las 4 de la tarde en el local designado donde estará la bandera de remate, venderé al mas alto precio y dinero al contado, la finca que se menciona arriba, por órden del Sr. Juez de Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, perteneciente á D. Luciano Benac, cuyos detalles son como siguen. El terreno se compone de 8 varas 60 cts. de frente al Oeste, por 70 vs. de fondo, y el edificio de 10 habitaciones, 6 con pisos de tablas y las restantes de baldosas, cocina, letrina, caballeriza y galpon, 3 patios, los dos primeros embaldozados y el último de ladrillo, gas, aguas corrientes, un zarzo de fierro en el primer patio con un hermoso parral, tramway á la puerta, calle empedruda y alumbrada de gas &a.

Esta propiedad, ha sido tasada en la cantidad de 265,308 ps. m|c. con 56 centavo2 y no se admitirá oforta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion: que son 176,872 ps. 36 centavos.

NOTA—Por mas informe al escritorio del rematador, San Martin núm. 111 1|2.

1449-a16.

Está abierta la suscricion
AL CORREO DE ULTRAMAR
(AÑO 1874)
Gran libreria y papeleria de C. M. Joly
121 Calle de la Victoria 121
BUENOS AIRES
AJENCIA CENTRAL
Para la República Argentina y el Paraguay
1874--AÑO 33

EL CORREO DE ULTRAMAR
DOS PARTES DISTINTAS
Parte Literaria Ilustrada

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán.

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

TOFANA LA ENVENENADORA

Novela iuedicta escrita en francés po Henry de Kock

Traducida al castellano para el *Correo de Ultramar*, edicion de todo lujo—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

TOFANA es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion, pero el desenlace de la obra altamente moral en razon á q' no quedan impunes los criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduana—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduana 2 ps. fts.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

Cada año de la moda contendrá en el texto 66 columnas de impresion en cuarto mayor, mas dd 560 modelos de trajes y mas de 300 modelo labores de señores, tapiceria, crochet,

Y ademas fuera del texto 36 figurines de modas de señoras, 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de suscricion con derecho á lo regalos por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. $ fts. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al coriente de los negocios de Europa le es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

33 Números al año: por un año 9 ps. 4 rls. ftes

NOTA—Las personas, que residen en los pueblos donde no tenemos ajentes, pueden mandar e valor de su suscricion por el Correo, adjunto ademas 80 [illegible]

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servic de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13
Parque	7	9	11 15	1 45	4	5 x	8
11 Setiembre	7-15	9 10	11 25	1 55	4 10	5 10	8 10
Almagro	7-20	9 15	11 30	2	4 15	5 15	8 15
Caballito	7-25	9 20	11 35	2 5	4 20	5 20	8 20
Flores	7-30 x	9 25 x	11 40	2 10	4 25	5 25	8 25
Floresta	7-35	9 30	11 45x	2 15 x	4 30 x	5 30	8 30 x
R. Mejia	7-50	9 45	12	2 30	4 45	5 45	8 45
Moron	8	10	12 15	2 40	5	6 x	8
Ituzaingó	8-15	—	12 30	2 55	5 15	6 10	9 10
Merlo	8-30 x	—	12 45	3 10	5 25 x	6 25	9 25
Moreno	8-40	—	12 55	3 15	5 34	6 35	9 35
Rodriguez	9-10	—	—	3 45	6 5	—	9 [illegible]
Lujan	9-40	—	—	4 15 x	6 35	—	—
Olivera	10-10	—	—	4 [illegible]	7 5	—	—
Mercedes (llegada)	10-40	—	—	[illegible]	7 35	—	—
Mercedes (salida)	11	—	—	5 35	—	—	—
Freyre	11 55	—	—	6 30	—	—	—
Gorostiaga	12-25	—	—	7	—	—	—
Chivilcoy	12-55	—	—	7 30	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	2°	4°	6°	8°	10	12	14
Chivilcoy	—	—	6 25	—	—	1	—
Gorostiaga	—	—	6 55	—	—	1 30	—
Freyre	—	—	7 25	—	—	2	—
Mercedes (llegada)	—	—	8 20	—	—	2 55	—
Mercedes (salida)	—	6 20	8 40	—	—	3 15	—
Olivera	—	6 50	9 10	—	—	3 45	—
Lujan	—	7 20	9 40x	—	—	4 15 x	—
Rodriguez	—	7 50	10 10	—	—	4 45	—
Moreno	6 25	8 20	10 40	—	3 25	5 15	[illegible]
Merlo	6 35	8 30 x	10 50	—	3 35	5 25 x	[illegible]
Ituzaingó	6 50	8 45	11 5	—	3 50	5 45	[illegible]
Moron	7	8 55	11 15	1 45	4	6	[illegible]
R. Mejia	7 10	9 5	11 30	2	4 15	6 15	[illegible]
Floresta	7 25	9 20	11 45x	2 15 x	4 30 x	6 30	[illegible]
Flores	7 30 x	9 25 x	11 50	2 20	4 35	6 40	[illegible] x
Caballito	7 35	9 30	11 55	2 25	4 40	6 45	[illegible]
Almagro	7 45	9 35	12	2 30	4 45	6 50	[illegible]
11 Setiembre	7 50	9 45	12 5	2 35	4 50	7	[illegible]
Parque	8	9 55	12 15	2 45	5 x	7 15	[illegible]

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

Ramal á Lobos

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	7°
Parque	7	4
Merlo (llegada)	8 30 x	5 25 x
Merlo (salida)	8 50	5 35
M. Paz	9 25	6 10
General Hornos	9 50	6 30
Las Heras	10 5	6 55
Zapiola	10 40	7 30
Lobos	11 15	8 5

REGRESOS.

ESTACIONES.	4°	[illegible]
Lobos	5 45	[illegible]
Zapiola	6 20	[illegible]
Las Heras	6 55	[illegible]
General Hornos	7 5	[illegible]
M. Paz	7 40	[illegible]
Merlo (llegada)	8 15	[illegible]
Merlo (salida)	8 30 x	[illegible] x
Parque	9 55	[illegible]

NOTA—Los pasageros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

43-8[illegible]

Herederos Se cita á los que se consideren herederos de D. Patricio Mac Lean y de su hija Da. Margarita Mac-Lean, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la oficina á cargo del infrascrito—Buenos Aires, Marzo 23 de 1874.—L. M. Gonzalez, escribano secretario.

1160-30p-m25

Gran depósito
DE TRIPES
Y ALFOMBRAS PARA ALTARES
FLORIDA 130
Casa especial
En este ramo
DE
R. Aspuinza, Gonzalez y Ca.
POR
Mayor y menor

Se han recibido gustos nuevos y se seguirán recibiendo por todos los paquetes.

NOTA—La casa estará abierta solamente hasta las 5 de la tarde. 1303-30p-a5

SOCIETE GENERALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
PAQUETES FRANCESES
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA
EL VAPOR FRANCES
Bourgogne
Su Capitan— GIRARD
Saldrá el 5 de Mayo.
EL VAPOR FRANCÉS
POITOU
Capitan—RAZOULS
Partirá el 19 de Mayo.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$ft. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la Sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p§ validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON
21—PIEDRAS—21

Ferro-carril del Norte

Desde 1° de Noviembre de 1873, y hasta nuevo aviso los Trenes saldrán como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES.	MAÑANA	Dias Feriados solamente	TARDE	Dias Feriados solamente	Dias de trabajo solamente	Domingos y dias de fiesta
Estacion C. S	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
S. Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tigre L	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS.

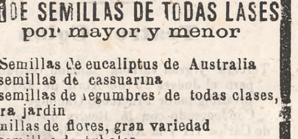
ESTACIONES.	MAÑANA	Dias Feriados solamente	TARDE	Dias Feriados solamente	Dias de trabajo solamente
Tigre S	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Estacion Central L	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se alquila

Toda ó por separado la nueva y linda finca con frente mármol, Corrientes núms. 119 y 121, entre Florida y Maipú; esta se compone de dos hermosas casas de altos y dos espléndidos almacenes; la recomendamos á los comerciantes y personas de buen gusto, pues es aparente para un Banco, casa introductora, hotel, restaurant, remate ó casa de familia &., &. Los interesados pueden ocurrir para verla de 2 á 5 de tarde.

1320-15p-a7

AL BUEN
JARDINERO



8 CHACABUCO—BUENOS AIRES
DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amahaflis, muscari, vieusseuxia, amorphoprylus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &.
Arboles frutales.
1,000 varas boj para borduras.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.
El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.
Las ventas se hacen al contado.
[illegible]